

INFORME N° 24/15 (H-3.2.7.) QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45.2. DE LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO 2014, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Julio 2015

	<u>Página</u>
3.3.2.7. RELACIONES CON EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL.....	45
3.3.3. VALORACIONES	48
3.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA.....	54
3.3.5. RECAUDACIÓN	61
3.3.5.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA	61
3.3.5.2. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO	65
3.3.5.3. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO	66
3.3.6. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN	73
3.3.6.1. CONTABILIDAD	73
3.3.6.2. FISCALIZACIÓN	74
3.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	75
3.4.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	75
3.4.2. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	76
3.4.3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	77
3.5. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.....	81
3.5.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS.....	81
3.5.1.1. NORMATIVA APLICABLE EN EL EJERCICIO ANALIZADO	81
3.5.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS.	89
3.5.2.1. IMPACTO RECAUDATORIO DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS NORMATIVAS.....	89
3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.	90
4. CONCLUSIONES.....	92
5. RECOMENDACIONES.....	100
6. ANEXO DE CUADROS	103
Nº 1. MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. NÚMERO DE PERSONAS	105
Nº 2. <i>MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS</i>	105
Nº 3. MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL FUNCIONARIO DEL ESTADO	105

	<u>Página</u>
Nº 4. MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL FUNCIONARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	105
Nº 5. MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL INTERINO	106
Nº 6. MEDIOS PERSONALES EXISTENTES A FIN DE AÑO. PERSONAL CONTRATADO.....	106
Nº 7. PERSONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS	106
Nº 8. PERSONAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS	106
Nº 9. DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES POR FUNCIONES	107
Nº 10. DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES POR FUNCIONES Y GRUPOS	108
Nº 11. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA DELEGACIÓN DE LA AEAT	109
Nº 12. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS	109
Nº 13. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES	109
Nº 14. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. GESTIÓN DE RECURSOS	110
Nº 15. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES	110
Nº 16. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN OFICINAS GESTORAS	111
Nº 17. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN OFICINAS LIQUIDADORAS	111
Nº 18. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN	111
Nº 19. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS	112
Nº 20. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS	112
Nº 21. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS	113

	<u>Página</u>
Nº 22. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN	114
Nº 23. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS	114
Nº 24. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS	114
Nº 25. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS	115
Nº 26. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. TOTAL DE EXPEDIENTES	116
Nº 27. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES SOBRE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS GESTORAS	116
Nº 28. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS LIQUIDADORAS	117
Nº 29. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. LIQUIDACIONES DE EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN. OFICINAS LIQUIDADORAS	118
Nº 30. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE EXPEDIENTES AUTOLIQUIDADADOS CON LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS.....	119
Nº 31. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS GESTORAS	119
Nº 32. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS ...	119
Nº 33. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS	120
Nº 34. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	121
Nº 35. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS	121
Nº 36. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS	121
Nº 37. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS	122

	<u>Página</u>
Nº 38. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS POR CONCEPTOS	122
Nº 39. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS POR CONCEPTOS	123
Nº 40. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS	124
Nº 41. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES GESTORAS CON IMPUGNACIÓN DE VALOR	125
Nº 42. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS RECURSOS DE REPOSICIÓN	126
Nº 43. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECTIFICACIÓN DE ERRORES A INSTANCIA DEL INTERESADO	127
Nº 44. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. OTROS	128
Nº 45. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES POR CONCEPTOS	129
Nº 46. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES	129
Nº 47. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS GESTORAS	130
Nº 48. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES EN OFICINAS LIQUIDADORAS.....	130
Nº 49. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN	131

Nº 50. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS	131
Nº 51. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS	131
Nº 52. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS	132
Nº 53. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD	133
Nº 54. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS GESTORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD	133
Nº 55. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD	133
Nº 56. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. AUTOLIQUIDACIONES CON LIQUIDACIÓN EN EL TOTAL DE OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS TRANSMISIONES Y AJD	134
Nº 57. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS.....	135
Nº 58. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS GESTORAS	135
Nº 59. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS	135

Nº 60. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS EN OFICINAS LIQUIDADORAS	136
Nº 61. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	137
Nº 62. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS	137
Nº 63. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS	137
Nº 64. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS	137
Nº 65. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN TOTAL DE RECURSOS POR CONCEPTOS	138
Nº 66. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. RECURSOS EN OFICINAS GESTORAS POR CONCEPTOS	139
Nº 67. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS	140
Nº 68. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN EN OFICINAS LIQUIDADORAS CONTRA LIQUIDACIONES GESTORAS CON IMPUGNACIÓN DE VALOR	141
Nº 69. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. DEMÁS RECURSOS DE REPOSICIÓN	142
Nº 70. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. RECTIFICACIÓN DE ERRORES A INSTANCIA DEL INTERESADO	143
Nº 71. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. GESTIÓN DE RECURSOS EN OFICINAS LIQUIDADORAS. OTROS	144

	<u>Página</u>
Nº 72. TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TOTAL	145
Nº 73. TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. SUCESIONES Y DONACIONES. OFICINAS GESTORAS	145
Nº 74. TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. SUCESIONES Y DONACIONES. OFICINAS LIQUIDADORAS	145
Nº 75. TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. OFICINAS GESTORAS	146
Nº 76. TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. OFICINAS LIQUIDADORAS	146
Nº 77. GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. CASINOS Y BINGOS	147
Nº 78. GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. MÁQUINAS O APARATOS AUTOMÁTICOS	147
Nº 79. GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. OTROS CONCEPTOS	147
Nº 80. GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. RECURSOS	148
Nº 81. GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS.....	148
Nº 82. GESTIÓN DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. EXPEDIENTES SANCIONADORES.....	148
Nº 83. NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS POR TRIBUTOS CEDIDOS. DISTRIBUCIÓN Y SITUACIÓN POR CONCEPTOS	149
Nº 84. NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS POR TRIBUTOS CEDIDOS. DISTRIBUCIÓN Y SITUACIÓN POR CONCEPTOS (II)	149
Nº 85. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS	151
Nº 86. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LAS UNIDADES INSPECTORAS	151
Nº 87. RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LAS VALORACIONES TRAMITADAS POR LAS UNIDADES FACULTATIVAS E INSPECTORAS ...	151
Nº 88. COMPROBACIÓN DE VALORES DECLARADOS	152
Nº 89. COMPROBACIÓN DE VALORES. PORCENTAJE DE INCREMENTO	154

Nº 90. ACTUACIONES DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS E INSPECTORAS COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES O SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS O DE LO CONTENCIOSO	154
Nº 91. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN O TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 90 LGT)	154
Nº 92. ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	155
Nº 93. ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. INSPECTORES Y ACTAS INSTRUIDAS.....	155
Nº. 94 ACTAS INSTRUIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO POR CUENTA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	155
Nº 95. ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. TOTAL CONCEPTOS TRIBUTARIOS	156
Nº 96. ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	156
Nº 97. ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	156
Nº 98. ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD.	157
Nº 99. ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS. TASAS SOBRE EL JUEGO	157
Nº 100 ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	157
Nº 101. LIQUIDACIÓN DE ACTAS INSTRUIDAS. NÚMERO TOTAL	158
Nº 102 CLASIFICACIÓN DE LAS ACTAS RESUELTAS	158
Nº 103 DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN, O ACTUACIONES SOLICITADAS, REMITIDAS O RECIBIDAS	158
Nº 104. RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. TOTAL CONCEPTOS	159
Nº 105. RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	159
Nº 106. RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	159

Nº 107. RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	160
Nº 108. RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. TASAS SOBRE EL JUEGO	160
Nº 109. RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS OFICINAS TÉCNICAS POR ACTAS DE INSPECCIÓN. OTROS	160
Nº 110. EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. TOTAL CONCEPTOS	161
Nº 111. EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. COMUNIDAD AUTÓNOMA	161
Nº 112. EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. ESTADO	161
Nº 113. EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	162
Nº 114. EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	162
Nº 115. EXPEDIENTES SANCIONADORES DE INSPECCIÓN. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	162
Nº 116. DERECHOS RECONOCIDOS. DERECHOS CONTRAÍDOS. MILES DE EUROS	163
Nº 117. DERECHOS RECONOCIDOS. CANCELACIÓN DE DERECHOS. MILES DE EUROS	163
Nº 118. RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA. MILES DE EUROS	163
Nº 119. DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO. DISTRIBUCIÓN. MILES DE EUROS	164
Nº 120. GESTIÓN RECAUDATORIA GLOBAL	164
Nº 121. REEMBOLSO DEL COSTE DE GARANTÍAS.....	164
Nº 122. PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS. TOTAL	165
Nº 123. PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS POR OFICINAS GESTORAS	165
Nº 124. PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS	165
Nº 125. PROVIDENCIAS DE APREMIO EXPEDIDAS Y ANULADAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS	166
Nº 126. PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS. TOTAL	167

	<u>Página</u>
Nº 127. PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS POR OFICINAS GESTORAS .	167
Nº 128. PROVIDENCIAS DE APREMIO ANULADAS POR OFICINAS LIQUIDADORAS	167
Nº 129. RECURSOS CONTRA ACTOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA	168
Nº 130. RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS. NÚMERO DE PROVIDENCIAS. TOTAL COMUNIDAD	169
Nº 131. RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA PROPIA COMUNIDAD, O POR AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS (EXCLUIDA LA AEAT). NÚMERO DE PROVIDENCIAS	169
Nº 132. RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA AEAT. NÚMERO DE PROVIDENCIAS	170
Nº 133. RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS. IMPORTE EN MILES DE EUROS. TOTAL COMUNIDAD	170
Nº 134. RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA PROPIA COMUNIDAD, O POR AGENTES RECAUDADORES EXTERNOS (EXCLUIDA LA AEAT). IMPORTE EN MILES DE EUROS	171
Nº 135. RECAUDACIÓN EJECUTIVA. GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO POR TRIBUTOS CEDIDOS REALIZADA POR LA AEAT. IMPORTE EN MILES DE EUROS	171
Nº 136. TRANSFERENCIAS POR APLICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN	172
Nº 137. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS	174
Nº 138 INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS	174
Nº 139. INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS	174
Nº 140. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (I). MILES DE EUROS	175
Nº 141. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (II). MILES DE EUROS	175

	<u>Página</u>
Nº 142. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR CONCEPTOS (III). MILES DE EUROS	175
Nº 143. INGRESOS APLICADOS. DESGLOSE DE SUCESIONES Y DONACIONES Y DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES. MILES DE EUROS	176
Nº 144. INGRESOS APLICADOS. DESGLOSE DE LAS TASAS SOBRE EL JUEGO. MILES DE EUROS	176
Nº 145. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. MILES DE EUROS	176
Nº 146. INGRESOS APLICADOS. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS	176
Nº 147. INGRESOS APLICADOS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS POR CONCEPTOS. MILES DE EUROS	177

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
ANCERT:	Agencia Nacional de Certificación.
BBDD:	Bases de datos
BDC:	Base de Datos Consolidada
BDNC:	Base de Datos Nacional del Catastro.
CA:	Comunidad autónoma
CCAA:	Comunidades autónomas
CACM:	Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha
CERES:	Autoridad Pública de Certificación Española.
CET:	Código Electrónico de Transferencia.
CGTC	Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos.
CSDCGT:	Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.
CTDGT:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria.
CUC:	Censo Único Compartido.
DGC:	Dirección General del Catastro.
DGT:	Dirección General de Tributos
DIT:	Departamento de Informática Tributaria.
FNMT:	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
GRECO:	Gestión de Recursos Económicos
IAE:	Impuesto de actividades económicas.
IEDMT:	Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.
IP:	Impuesto sobre el patrimonio.
IRPF:	Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
ISD:	Impuesto de sucesiones y donaciones
ITPAJD:	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
IVA:	Impuesto sobre el valor añadido.
JCA:	Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
JCCM:	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

LAECSP:	Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
LGT:	Ley General Tributaria.
LMV:	Ley del Mercado de Valores.
NIF:	Número de identificación fiscal.
OAC:	Oficina atención al contribuyente
OM:	Orden Ministerial.
OOGG:	Oficinas gestoras.
OOLL:	Oficinas Liquidadoras.
ORVE:	Oficina de Registro Virtual
OS:	Operaciones societarias.
OVT:	Oficina Virtual Tributaria.
PACO:	Programa de Ayuda al Contribuyente
PCT:	Plan de Control Tributario.
PDF:	Portable Data File.
PMM:	Precios medios de mercado
RD:	Real Decreto
RGRV:	Reglamento General de Revisión Vía Administrativa.
SIR:	Sistema Integrado de Recaudación.
SSCC:	Servicios centrales.
SSPP	Servicios provinciales
SSTT:	Servicios territoriales.
TC:	Tribunal Constitucional.
TEAC:	Tribunal Económico Administrativo Central.
TEAR:	Tribunal Económico Administrativo Regional.
TPC:	Tasaciones periciales contradictorias.
TPO:	Transmisiones patrimoniales onerosas.
TSJ:	Tribunal Superior de Justicia.

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, dispone en su artículo 45.dos que la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

En cumplimiento de lo que establece la citada norma y el art. 13 del Real Decreto 1.733/1998, de 31 de julio, la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas dispuso, con fecha 9 de diciembre de 2014, comunicada a la consejería competente en la misma fecha, la realización de una visita de inspección de los servicios a los servicios centrales y territoriales de la Comunidad Autónoma de CASTILLA-LA MANCHA prevista en el programa 3.2 del Plan de Inspección de Servicios de la Inspección General para 2015 en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Las visitas han sido efectuadas, durante los meses de abril y mayo del presente año 2015, por la inspectora de los servicios D^a M^a del Carmen Iturriaga Fernández, con la asistencia del colaboradora jefe de la Inspección General D^a Ana Belén Vaquero Martín.

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la comunidad autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe definitivo, en el que se han tenido en consideración las observaciones formuladas por la misma, relativo al año 2014, aprobado por la Inspectora General que recoge los aspectos, conclusiones y recomendaciones más relevantes obtenidas.

Madrid, 22 de Julio de 2015

LA INSPECTOR/A DE LOS SERVICIOS

Fdo.: M^a del Carmen Iturriaga Fernández

2. OBJETIVO, ÁMBITO Y METODOLOGÍA

2.1. OBJETIVOS Y ÁMBITO

2.1.1. OBJETIVOS

La visita realizada a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (CACM), en virtud de lo dispuesto por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, ha tenido por objeto evaluar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación por la misma respecto de los tributos, cedidos por el Estado, de patrimonio (IP), sucesiones y donaciones (ISD), transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD), tributos sobre el juego (TJ), impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) e impuesto especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT).

Para ello se han analizado especialmente los siguientes aspectos:

- Organización y medios para la gestión.
- Determinación de objetivos e indicadores de su cumplimiento.
- Formas de gestión y su eficacia en el ámbito de la información y asistencia, gestión, inspección, valoración y recaudación tributaria.
- Contabilización y fiscalización de ingresos.
- Colaboración entre las administraciones del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ejercicio de facultades normativas.
- Análisis de los resultados recaudatorios alcanzados en el ejercicio.

2.1.2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

La visita realizada ha abarcado tanto a los servicios centrales de la comunidad como los territoriales de Cuenca y Guadalajara.

En el transcurso de la visita se han analizado situaciones, actuaciones y expedientes correspondientes al ejercicio 2014.

2.2. METODOLOGÍA Y MUESTRAS

Previamente a las actuaciones presenciales para la obtención de información se han utilizado las siguientes aplicaciones informáticas y/o bases de datos:

- Comprobación de los datos de gestión, inspección y recaudación facilitados por la comunidad visitada: Base de datos de gestión de tributos cedidos de la Inspección General.
- Comprobación del sistema de indicadores: Base de datos del Sistema de Indicadores de Gestión Tributaria de las Comunidades de Régimen Común de la Inspección General.
- Solicitud de información previa relevante para la visita a los servicios de la CACM.

Las técnicas empleadas para el análisis realizado han sido las siguientes:

- Desarrollo de entrevistas con el personal responsable de cada área de la comunidad visitada.
- Contraste y análisis de la información disponible en los sistemas informáticos de la comunidad visitada con la previamente facilitada.
- Análisis de la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos y Cuenta de Rentas Públicas.
- Realización de comprobaciones presenciales de expedientes, informes y documentos, registros, actuaciones e instalaciones.
- Consultas del sistema Gestión de Recursos Económicos (GRECO).

Con referencia al examen muestral realizado y al método seguido para la obtención de muestras, para el desarrollo del trabajo se ha seleccionado una muestra con criterios no estadísticos a partir de registros informáticos disponibles, con lo que las conclusiones del trabajo se apoyan, en su caso, en la explotación de las mismas.

Los cuadros anexos a este informe, extraídos a la fecha del mismo, se han obtenido por la Inspección General a partir de la información estadística previamente facilitada por la comunidad y que constituye la referida Base de datos de gestión de tributos cedidos, una vez comprobados los registros fuente durante la visita. A su vez los cuadros que constan en el cuerpo del informe, con la fecha de éste, han sido elaborados por la Inspección General a partir de datos facilitados por la comunidad tanto en el transcurso de la visita como en la información antes referida y una vez contrastados.

3. RESULTADOS

3.1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

3.1.1. ORGANIZACIÓN

En el ejercicio 2014 se ha mantenido la estructura organizativa de los años anteriores, tanto a nivel central como territorial.

Las funciones de administración tributaria electrónica, de acuerdo con el Decreto 147/2012, tanto en el ámbito regional como central, corresponden a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego (DGT) a la que compete la dirección, gestión, y seguimiento de las actuaciones realizadas en el ámbito de la administración tributaria electrónica, siendo esta una de las áreas en que se estructura dicha Dirección General, dependiente de la Consejería de Hacienda.

3.1.2. MEDIOS PERSONALES

1. Comprobación de datos estadísticos.

La información estadística facilitada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre medios personales dedicados a tareas de tributos cedidos resultando concordantes con los contenidos en los registros de personal de las mismas.

No se incluye al personal adscrito en cada servicio territorial a la sección administrativa de juego ni el correspondiente a la Intervención que no realiza tareas relacionadas directamente con tributos cedidos.

Se ha de tener en cuenta que, como ya se ha expresado en informes de años anteriores, el servicio territorial de Toledo se encuentra integrado con los servicios centrales de la Comunidad de Castilla-La Mancha y los medios personales asignados a jefatura, intervención e informática son nulos. La CACM no ha establecido para estos supuestos ningún criterio de imputación a la hora de cuantificar las tareas que dicho personal ha realizado para el servicio territorial de Toledo.

2. Evolución de los medios personales.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio como el de las oficinas liquidadoras de los distritos hipotecarios (OOLL) y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos, contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 335, lo que representa un decremento del 0,3% con respecto al ejercicio precedente.

Evolución global de los medios personales		
	2013	2014
Funcionarios	192	188
Personal laboral	7	6
Personal de OOLL	137	141
Otro personal	0	0
TOTAL	336	335

A 31 de diciembre de 2014, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la comunidad autónoma que la han asumido, un total de 194 efectivos, frente a los 199 ocupados en igual fecha de 2013 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las OOLL (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún

incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (188 efectivos) representó un 96,9% respecto del total (194 efectivos), correspondiendo el 3,1% restante a personal contratado (6 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 96,5% y 3,5%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2013 / 2014				
Grupos	2013	2014	Diferencia	Variación %
A/A1	29	31	2	6,9
B/A2	63	59	-4	-6,3
B	0	0	0	--
C/C1	33	33	0	0,0
D/C2	67	65	-2	-3,0
E/AP	7	6	-1	-14,3
TOTAL	199	194	-5	-2,5

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Evolución de los medios personales

Áreas de Gestión	Año 2013		Año 2014	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	4	2,0	4	2,1
Gestión Tributaria	102	51,3	104	53,6
Recaudación	17	8,5	17	8,8
Inspección	16	8,0	14	7,2
Valoración	41	20,6	37	19,1
Intervención	7	3,5	7	3,6
Informática	4	2,0	3	1,5
Servicios Generales	8	4,0	8	4,1
Total	199	100,0	194	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 1,1%.

En cuanto al personal de las OOLL, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han supuesto un incremento del 2,9% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

3. Participación de empresas de servicios u otros medios personales externos.

No ha participado personal de empresas externas u otros medios personales externos (cuadro nº 7) en actuaciones relacionadas con la gestión de tributos cedidos.

4. Personal interino y de empresas de servicios.

Los 2 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la comunidad autónoma, suponían un descenso del 33,3% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 1,6% al 1,1% de la plantilla.

Esta cifra se estima adecuada si se consideran los riesgos de estabilidad que comportan estas situaciones (no han participado empresas de servicios).

5. Adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas.

El personal que ocupa los puestos de jefes de servicio se mantiene desde hace varios años, por lo que su formación y conocimientos son idóneos y adecuados para las tareas que desempeñan, tanto en los servicios centrales como en los territoriales.

6. Formación.

La formación ha continuado impartándose en 2014. Habida cuenta de que la integración de las OOLL en el sistema GRECO ha sido muy reciente, se han priorizado las acciones formativas que dan soporte a la evolución de dicho sistema.

Asimismo en el año 2014 se han impartido los siguientes cursos y jornadas formativas:

- 1) Curso: LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ELECTRÓNICA EN CASTILLA-LA MANCHA.

Destinatarios: Funcionarios de los grupos A, B, C y D, o personal laboral equivalente que desarrollan sus tareas en el área de gestión tributaria de la JCCM.

Fecha de realización: Del 20 al 23 de octubre de 2014.

Lugar: Toledo - Aula de Formación de la Consejería de Hacienda.

Duración: 24 horas.

Nº de Asistentes: 18.

2) Jornadas Formativas: LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ELECTRÓNICA EN CASTILLA-LA MANCHA.

Destinatarios: Personal de las Oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario colaboradoras en la gestión de los Tributos cedidos.

Fechas de realización: Del 11 al 12 de noviembre de 2014.

Lugar: Toledo - Sala Polivalente de la Escuela de Administración Regional.

Duración: 10 horas.

Nº de Asistentes: 60.

3.1.3. MEDIOS MATERIALES

Los servicios centrales de Toledo siguen instalados en un inmueble amplio y funcional, en el que también se sitúan las oficinas de la DGT. No se han observado carencias en 2014 en lo tocante a las instalaciones.

En Cuenca y Guadalajara, las instalaciones son las mismas del año anterior, se trata de un edificio nuevo y con amplios espacios en Cuenca, si bien algo alejado del centro, y de unos espacios reducidos en el caso de la delegación de Guadalajara, sin embargo situado en el centro de la ciudad.

No se han presentado quejas acerca de las instalaciones en el ejercicio 2014.

3.1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Medios informáticos (hardware)

En 2014 no se han producido grandes cambios en los medios informáticos.

Durante 2014 se han instalado los siguientes equipos: Servicios Tributarios.

- Albacete: 6 equipos nuevos.
- Ciudad Real: 8 equipos nuevos.
- Cuenca: 8 equipos nuevos. También se han actualizado bastantes equipos de los Servicios Periféricos a Hacienda a Windows 7, sustituyendo equipos viejos por equipos mejores (reciclados).
- Guadalajara: 4 equipos nuevos. También se ha ampliado la memoria de otros equipos que no se han sustituido.
- Toledo y Servicios Centrales: 28 equipos nuevos.

2. Aplicaciones informáticas.

- Programa de Gestión de Recursos Económicos (GRECO):

Con este programa se lleva a cabo la gestión y recaudación del ISD, del ITPAJD, de la TJ, del impuesto sobre determinadas actividades que Inciden sobre el medio ambiente, así como la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de todos los ingresos de naturaleza pública que corresponden a la Junta de Comunidades.

Además, se reciben y contabilizan el resto de ingresos, tasas y precios públicos ingresados por los obligados en alguna de las 13 entidades financieras que colaboran en la Recaudación.

El sistema GRECO está conectado con el sistema CIRCE, promovido para la constitución de sociedades limitadas en menos de 48 horas. En 2014 se han creado 323 empresas de forma telemática a través de este servicio.

En 2013 se integró a las 40 Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en el sistema GRECO. En esta primera fase de integración (completada el 01-04-2013) el pago de todas las autoliquidaciones y liquidaciones del ISD e ITPAJD se debe realizar en entidades colaboradoras, eliminando los pagos en cuentas restringidas debido a que el sistema GRECO individualiza cada ingreso y lo imputa a cada autoliquidación o liquidación recaudada.

3. Grado de desagregación de la información tributaria derivada de las aplicaciones informáticas y bases de datos propias.

El módulo de gestión informática del ITPAJD de la aplicación GRECO permite desagregar los diferentes datos del mismo, distinguiendo hecho imponible, base imponible, beneficios

fiscales y demás elementos relevantes respecto de los tres hechos imponibles que comprende el tributo, así como por epígrafes dentro de cada subconcepto, si bien, en lo relativo al ámbito recaudatorio del tributo, debe señalarse:

- La información desglosada por los subconceptos transmisiones y operaciones societarias sólo está disponible en GRECO desde 2006. Ya está disponible en la aplicación utilizada por las OOLL conforme se han ido integrando a GRECO.
- Aunque la obtención de datos desagregados de recaudación dentro del subconcepto de operaciones societarias no es factible directamente de la aplicación, existe una estadística habilitada a partir de los datos de gestión que permite recuperar los datos de ingresos y obtener datos desagregados desde 2002 para las operaciones de constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades, aportaciones que efectúen los socios para reponer pérdidas y traslado a España de sede o domicilio social no situado en estado miembro de la Unión Europea.
- En la aplicación TAREA, utilizada por la Intervención, no existe dicho desglose pues es una aplicación presupuestaria y no de gestión (ésta última contiene 12 subconceptos para operaciones societarias).

Por lo que hace referencia al ISD, la aplicación GRECO permite tener información separada respecto a los dos hechos imponibles del impuesto (adquisiciones mortis causa y adquisiciones gratuitas intervivos), siendo posible separar unas y otras en términos de ingresos aplicados.

La CACM no dispone de un sistema business intelligence (tipo DATAMART o DATAWAREHOUSE).

4. Estadísticas.

En la aplicación GRECO pueden generarse, respecto de los impuestos cedidos, estadísticas anuales por conceptos tributarios, si bien dichas estadísticas no están predefinidas. Tras la integración de las OOLL en GRECO -en el año 2013- en caso de que la información se grabe en PDF (la mayoría de las OOLL) se podrían obtener estadísticas.

En las comisiones de seguimiento se exige que se graben completamente las autoliquidaciones, como primer criterio de calidad.

Se ha diseñado un Protocolo que hasta el momento ha producido buenos resultados en cuanto a la calidad de las grabaciones. No obstante, no se publican las estadísticas.

5. Análisis del desarrollo de la administración electrónica (AE) aplicada a los servicios tributarios.

El Acuerdo de 24/11/2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de medidas de Apoyo a emprendedores, racionalización administrativa e implementación de la administración electrónica para el horizonte temporal 2011-2014, establece que el liderazgo operativo del Plan recae en la Comisión de Administración Electrónica y Simplificación de Trámites Administrativos, adscrita a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

El Decreto 147/2012, de 28/11/2012, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, dispone que le corresponden a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego la dirección, gestión y seguimiento de las actuaciones realizadas en el ámbito de la administración tributaria electrónica y, en especial, el desarrollo, implantación, mantenimiento y actualización de los sistemas de información necesarios en materia tributaria, incluido el Registro Electrónico Tributario. Además, el citado Decreto establece que la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego se estructura, en materia de tributos, en las siguientes áreas de actuación:

- a) Coordinación de la Gestión e Inspección Tributaria.
- b) Recaudación Tributaria.
- c) Administración Tributaria Electrónica.
- d) Estudios y Asesoramiento Tributario.

Las funciones de ámbito regional que la orden atribuye al área de Administración tributaria electrónica, son ejercidas actualmente por el Jefe del Servicio de Tributos.

El 20 de abril de 2012 entraron en vigor la orden de pago electrónico y la orden de presentación telemática de autoliquidaciones tributarias, y con ello entró en funcionamiento la plataforma de pago y presentación de autoliquidaciones y otros ingresos de la Junta de Comunidades.

Desde abril de 2012 se pueden pagar por plataforma las autoliquidaciones tributarias de los modelos 045, 610, 620 y 630.

Desde octubre de 2012 se pueden pagar por plataforma todas las liquidaciones tributarias practicadas por las oficinas gestoras y oficinas liquidadoras integradas en GRECO y desde diciembre de 2012 todas las tasas de la Junta aprobadas por la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

Desde abril de 2013 se puede pagar también el modelo 600 de autoliquidación.

Desde diciembre de 2013 se puede realizar el pago electrónico y la presentación telemática de tributos a través de empleado habilitado (empleados públicos y empleados de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario) en nombre de terceros. Con ello se presta un servicio de asistencia integral al contribuyente, evitando desplazamientos a los ciudadanos: la asistencia en la cumplimentación de la autoliquidación, su pago mediante el adeudo en una cuenta del sujeto pasivo, su diligenciado y presentación. Hasta el momento de la visita se han presentado y pagado por esta vía 1.006 autoliquidaciones y liquidaciones con un importe global de 780.635,29 euros. Actualmente este servicio se presta en los 5 Servicios de Atención al Contribuyente de la Consejería de Hacienda y en 29 Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

En marzo de 2014 se añaden al pago electrónico las autoliquidaciones tributarias de los modelos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: 651 y 655. Así como los nuevos modelos de autoliquidación de los tributos sobre el juego 042, 043 y 044.

Desde enero de 2015 se puede también pagar electrónicamente el modelo 650 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En definitiva, a partir de enero de 2015 se pueden pagar y presentar telemáticamente todas las autoliquidaciones y pagar electrónicamente todas las liquidaciones de los tributos gestionados por la Consejería de Hacienda.

El número de autoliquidaciones y liquidaciones de tributos cedidos pagadas o presentadas por plataforma así como el importe pagado desde que entró en producción este servicio, se detallan a continuación:

Año	Número	Importe (en millones de euros)
2012	16.004	9,30
2013	36.625	21,50
2014	54.867	34,87

En 2014 se presentaron por Internet 23.057 documentos del modelo 045 (máquinas de juego) por 91 sujetos pasivos diferentes.

A 31 de diciembre de 2014 había 564 colaboradores sociales (gestorías y profesionales) autorizados por la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego para presentar telemáticamente autoliquidaciones en nombre de terceros. Estos colaboradores son miembros de algunas de las entidades que han firmado un acuerdo de colaboración con la Consejería de Hacienda.

En 2014, 6 nuevas entidades han firmado un acuerdo de colaboración, resultando un total de 24 las entidades que hasta la fecha han firmado un acuerdo.

A partir del 24 de abril de 2015 es posible la remisión telemática de la copia simple electrónica de las escrituras y documentos públicos autorizados por los Notarios de toda España, previo requerimiento expreso por parte de los otorgantes. Esto posibilitará que además de pagar y presentar las autoliquidaciones tributarias, el ciudadano o su representante, en su caso, no tenga que desplazarse a las oficinas de la Consejería de Hacienda para presentar los documentos notariales comprensivos de los actos o contratos autoliquidados.

En cuanto a los certificados de firma electrónica admitidos, las novedades en 2014 o 2015, han sido las siguientes:

En 2014, se añade la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) a los certificados permitidos por la Plataforma de pago y presentación.

Las aplicaciones y servicios que necesiten autenticar al usuario y que permitan realizar firmas de cliente utilizan la Plataforma de validación de firma electrónica @firma proporcionado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Esta plataforma soporta los certificados de CERES y DNI-e.

No se plantea el uso de otros métodos de autenticación como usuario y contraseña.

Se incorporará la firma con CSV a los documentos de salida de GRECO.

6. Seguridad informática en aplicaciones y bases de datos propias.

El acceso a las bases de datos se lleva a cabo a través del sistema de códigos de usuario (asignados en función de los diferentes perfiles) y claves de acceso (password).

La aplicación GRECO cuenta también con sistemas estándar adicionales de seguridad, como la desconexión automática por inactividad durante un cierto tiempo.

El responsable de seguridad en esta materia, desde el 1-1-2014, es el Jefe de Servicio de Tributos.

Periódicamente, se procede a dar de baja a aquellos usuarios que no han tenido accesos a la aplicación durante seis meses.

En cuanto a los accesos a la aplicación GRECO se hace un seguimiento aleatorio de los accesos efectuados por los usuarios, estando operativa una estadística para ver quien accede a un determinado NIF. En 2014 se han introducido mejoras en la estadística para un mejor control.

No está aprobado materialmente un documento de seguridad de los ficheros informáticos gestionados por los Servicios Tributarios. No obstante, sí que están establecidos unos criterios de actuación para el tratamiento tanto de los ficheros como de la información que se intercambia entre el sistema GRECO y los diferentes sistemas externos.

7. Accesos a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

No han existido demoras en la realización del control de accesos por parte del controlador designado por la CA de Castilla-La Mancha en 2014, puesto que no existían accesos pendientes con más de 2 meses y el tiempo medio de resolución fue de 55,54 días.

La selección de los accesos a controlar se realiza mediante la herramienta CONTROLA.

Los principales motivos o causas de acceso han sido: al resto de información (94.632 accesos el 89,79%) y con mucha menos importancia los accesos a identificadores inf. BDC (5.753, un 5,46%).

Los accesos con relaciones han sido poco significativos: 52 accesos, que suponen un 0,05% del total. Todos los comprobados han resultados conformes en su justificación, quedando pendientes 4 accesos.

No han existido accesos justificados por el controlador sino que el 100% han sido aclarados por el accedente, resultado conformes con la aclaración.

Existían 13 usuarios sin accesos (un 22,41%) que corresponden a los usuarios del CUC.

Se ha revelado únicamente un incidente en Albacete por la comisión de una infracción leve que dio lugar a un apercibimiento.

8. Utilización de la BDCNET

El cierre de la interfaz 3270 no ha supuesto ningún problema en la Comunidad. Todo el control iniciado en dicha interfaz ya ha sido resuelto y se continúa gestionando los controles con normalidad en la nueva.

En relación con los nuevos perfiles de acceso, en el mes de diciembre se remitió a la AEAT los nuevos perfiles a asignar para los usuarios activos en ese momento:

Avanzado: 15 usuarios

Intermedio: 33 usuarios

Básico: 3 usuarios

En 2015 se han dado de baja 5 usuarios de BDC 3 por cese de funciones y 2 por inactividad.

3.1.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD

1. Sistemas de gestión de calidad.

No se han adoptado en 2014 nuevas iniciativas en materia de calidad.

2. Quejas y sugerencias.

Se han presentado 29 quejas en 2014, según el siguiente detalle:

NÚMERO DE QUEJAS PRESENTADAS REFERIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS		
	2013	2014
ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO AUTONÓMICO ⁽¹⁾	----	----
ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	6	11
ANTE LOS SERVICIOS DE LA CA ⁽²⁾	27	5
- Servicios Centrales		12
- Servicios Periféricos		
OTRAS INSTANCIAS ⁽³⁾	---	1
TOTAL	33	29

(1) Ley 12/2011, de 3 de noviembre de 2011, de supresión del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha (DOCM, nº 239, de 9 de diciembre).

(2) Quejas presentadas en los Servicios Centrales, en los Servicios Periféricos, en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, tanto en papel como a través de Internet (Orden de 11/10/2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula la tramitación de iniciativas, quejas y sugerencias de los ciudadanos sobre el funcionamiento de los servicios y unidades de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. DOCM 211, 27/10/2011).

(3) Quejas presentadas en el Gabinete del Consejero de Hacienda.

Plazo medio de respuesta a las quejas recibidas, con detalle del correspondiente a cada servicio territorial.

Quejas Defensor del Pueblo	Número de Quejas	Plazo medio (días)
	11	50

SERVICIO	Número de Quejas	Plazo medio (días)
Servicios Centrales/ Consejero/Toledo	6	30
Servicio Periférico de Albacete	4	9
Servicio Periférico de Ciudad Real	3	30
Servicio Periférico de Cuenca	2	6
Servicio Periférico de Guadalajara	3	13

3.2. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

3.2.1. FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La DGT en 2014 ha mantenido los objetivos fijados en la relación de 10 procedimientos enviada a la Comisión de administración electrónica y simplificación de tareas administrativas.

No se han fijado planes de objetivos con indicadores medibles acerca de metas mensurables que deban ser cumplidas en un determinado periodo de tiempo, respecto a las restantes áreas de gestión tributaria (gestión, inspección, recaudación, etc.).

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

El resultado de las actuaciones en materia de calidad de los servicios se publica en la pág. Web. En 2014, se ha obtenido el siguiente resultado según informe elaborado por la Consejería de Hacienda:

En general se ha observado una disminución de las quejas y un aumento de las sugerencias. En concreto entre 2013-2014 la recolección de quejas ha sido del 82% en la Consejería de Hacienda.

El porcentaje de consultas contestadas respecto a las recibidas ha sido del 94,74%.

A nivel general se continúa con la promoción de la utilización de la firma electrónica, basada en el certificado de empleado público, se incrementa la gestión del tablón de anuncios electrónico, se han revisado y normalizado 368 normas y formularios para su puesta a disposición en el Registro de procedimientos y trámites de la sede electrónica (20 más que en el año anterior). A 31-dic-2014 todos los procedimientos que no requieren personación pueden iniciarse electrónicamente (100% nivel 3 de interacción) y el 60% de procedimientos han alcanzado el nivel 4 al contar con una aplicación gestora.

En materia de transparencia y buen gobierno se ha elaborado el informe de transparencia del 2º semestre de 2014 desagregado por indicadores y tras celebrarse dos foros de participación ciudadana, se ha elaborado y está en tramitación el anteproyecto de Ley de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana.

Se ha firmado el 31-oct-2014 el convenio de colaboración entre el Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas y la JCCM para el suministro de la aplicación Oficina de Registro Virtual (ORVE).

3.3. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.

b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.

c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

3.3.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

3.3.1.1. PORTAL O PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD VISITADA

Se encuentra en la dirección www.castillalamancha.es con diferentes portales para cada consejería.

En el de Hacienda y Tributos se incluye la oficina electrónica de tributos, con un enlace claro desde el portal.

No aparecen sistemas de accesibilidad para discapacitados, ni traducción a distintas lenguas oficiales, ni posible acceso a información específica del contribuyente.

Existe una lista de certificados admitidos publicada en el portal tributario.

Existe asimismo la posibilidad de consulta de valores de bienes inmuebles rústicos y urbanos, así como para vehículos o embarcaciones.

Se pueden formular consultas tributarias, y en cuanto a la práctica de notificaciones utilizando medios electrónicos, no se ha implantado todavía, por lo que se realiza por correo.

Independientemente del pago y presentación de declaraciones, se pueden realizar consultas tributarias e información específica de normativa tributaria.

En el portal tributario en Internet de la Consejería de Hacienda www.jccm.es/tributos se han reunido todos los servicios que la Administración tributaria regional pone a disposición de los ciudadanos, agrupados en 7 grandes bloques:

- Información General (- Direcciones y teléfonos, - Cita previa, - Entidades financieras colaboradoras), - Centros con servicio de pago electrónico ante personal habilitado)
- Normativa
- Oficina Electrónica (- Programas de ayuda, - Presentación telemática modelo 045, - Pago electrónico modelo 046,- Pago electrónico modelo 046 (certificados tributarios), - Presentación telemática modelo 600, - Presentación telemática modelo 610, - Presentación telemática modelo 620, - Presentación telemática modelo 630, - Presentación telemática modelo 701, - Presentación telemática modelo 702, - Plataforma de pago y presentación, - Verificación de documentos telemáticos, - Presentación por lotes modelos 045, - Presentación por lotes modelos 620, - Pago de Liquidaciones, - Consulta de documentos por NRC/ NRO, - Requisitos de la oficina electrónica)
- Servicios de valoración (- Valoración bienes urbanos, - Valoración bienes rústicos, - Valoración medios de transporte)
- Formularios
- Colaboradores Sociales (- Entidades con acuerdo de colaboración, - Documento individualizado de adhesión, - Modelo de representación)
- Asistencia (- Preguntas frecuentes, - Contactar)

En 2014 se han gestionado (inicio, tramitación y resolución) mediante tramitación automatizada 28.025 expedientes de vehículos, de los cuales:

- 6.530 expedientes son de vehículos adquiridos con exención provisional por revendedores y transferidos por los mismos dentro del año.
- 17.753 expedientes se corresponden con turismos, todoterrenos o furgonetas, con ingreso, bien valorados.
- 3.742 pertenecen a motos, bien valoradas según la cilindrada comprobada telemáticamente en Tráfico.

3.3.1.2. CUANTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE AUTOLIQUIDACIONES

PORCENTAJE DE PRESENTACIONES DE AUTOLIQUIDACIONES POR VÍA ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DE LOS CONCEPTOS ISD, ITPAJD Y JUEGO RESPECTO DEL TOTAL DE PRESENTACIONES 2014			
	ISD	ITPAJD	JUEGO
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	0,1%	15,8%	66,6%
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y CON MATRIZ DE PUNTOS	94,6%	92,7%	99,4%
AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA TELEMÁTICAMENTE: AQUELLA QUE SE TRANSMITE POR INTERNET Y QUE LLEVA ASOCIADA POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS DATOS QUE INCORPORA LA AUTOLIQUIDACIÓN			
AUTOLIQUIDACIÓN PRESENTADA CON MATRIZ DE PUNTOS: AQUELLA QUE AL GENERARLA EN PAPEL, PRESENTA UNA MANCHA O MATRIZ DE PUNTOS DESDE LA CUAL Y MEDIANTE UN SISTEMA ÓPTICO ES POSIBLE LA LECTURA DE TODOS SUS DATOS.			

El porcentaje de presentaciones telemáticas alcanza un 18,9%. Considerando no sólo aquellas en las que el documento se remite telemáticamente sino, también, las declaraciones cumplimentadas informáticamente, mediante programa de ayuda, e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos que facilite la posterior captura de las autoliquidaciones con lector óptico, o cumplimentadas por el propio personal de la comunidad en sus servicios de asistencia al contribuyente el porcentaje llega al 93,9% del total de presentaciones.

Las presentaciones telemáticas se han producido por los conceptos ITPAJD (modelo 600 y 620) y TJ (modelo 045 máquinas o aparatos automáticos). En concreto respecto del concepto ITPAJD las referidas a vehículos suponen el 30,6% de las presentaciones del modelo 620, habiéndose incrementado la presentación telemática en vehículos un 47,7% respecto al año anterior (se pasa de 16.845 presentaciones telemáticas en 2013 a 24.885 en 2014). Respecto al TJ las referidas a máquinas o aparatos automáticos suponen el 60,8% de las presentaciones del modelo 045, habiéndose incrementado la presentación telemática en máquinas o aparatos automáticos un 29,6% respecto al año anterior (se pasa de 17.785 presentaciones telemáticas en 2013 a 23.057 en 2014).

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha puede realizarse la presentación y pago telemáticos de los modelos de ITPAJD (modelos 600, 610, 620 y 630) ISD (modelos 650, 651 y 655) y TJ (modelos 042, 043, 044 y 045).

3.3.1.3. SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Los medios utilizados para la información y asistencia, al igual que los años anteriores, son la información ofrecida en la página web, y la prestada por teléfono o de modo presencial.

- Nuevos servicios de asistencia al contribuyente implantados en 2014 o 2015.

Tal y como ya se ha comentado, desde el mes de marzo de 2014 se ofrece, como complemento a la asistencia prestada en las oficinas de los servicios periféricos y de las OOLL, el servicio de pago electrónico de las autoliquidaciones tributarias de los modelos del ISD: 651 y 655 a través de empleado habilitado. Desde enero de 2015 se puede también pagar por esta vía el modelo 650 del ISD.

En definitiva, a partir de enero de 2015 se pueden pagar a través de empleado habilitado todas las autoliquidaciones y liquidaciones de los tributos gestionados por la Consejería de Hacienda en oficinas de los servicios periféricos y de las OOLL.

- Tiempos medios de espera para ser atendido de forma presencial: Detalle por provincias, según datos computados automáticamente.

DATOS ESTADÍSTICOS SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. AÑO 2014				
SSPP.	Clientes atendidos	Tiempo medio espera/Cliente	Tiempo medio de atención/Cliente	Tiempo total estancia/Cliente
ALBACETE	34.508	0:17:02	0:10:19	0:27:21
CIUDAD REAL	33.340	0:05:57	0:07:24	0:13:21
CUENCA	21.824	0:05:18	0:14:22	0:19:41
GUADALAJARA	34.386	0:09:59	0:08:59	0:18:58
TOLEDO	25.340	0:08:56	0:06:58	0:15:54

- Informe sobre las notificaciones practicadas.

Todos los documentos tributarios generados con la aplicación GRECO pueden ser notificados a través del módulo de notificaciones de la misma.

En cuanto al proceso en sí de notificaciones, debe informarse que el usuario del sistema antes citado puede elegir entre la notificación personal, la notificación a través de correo o por comparecencia tributaria, mediante la publicación de la indicación del acto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El módulo de notificaciones controla los plazos de notificación y comparecencia y, en su caso, la fecha de finalización del período voluntario.

Dado que desde 2014 se encuentra ya implantado el sistema de autoliquidación para el ISD, de modo que mediante cita previa se puede confeccionar la autoliquidación aportando el contribuyente los datos precisos, no se observan carencias en el servicio de atención y asistencia al contribuyente en la JCCM.

3.3.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

3.3.2.1. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1. Comprobación de datos estadísticos.

Los datos contenidos en este informe correspondientes al impuesto sobre el patrimonio (IP) son coincidentes con los nuevos registros contenidos en los ficheros puestos a disposición de la CACM a través del software EDITRAN y correspondientes a Patrimonio 2013 y 2012 a disposición de los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma (CA) hasta 17 de marzo de 2015. La Comunidad ha optado por imputar la totalidad de los datos al servicio territorial de Toledo a efectos estadísticos, por lo que no ha sido posible desagregarlos por servicios territoriales.

Según se señala por los responsables de la CACM, la información de las declaraciones del impuesto sobre el patrimonio recibidas no están provincializadas, dado que el código de la comunidad autónoma que se cumplimenta en la declaración está ligado al punto de conexión del impuesto, que depende del número de días en los que su residencia habitual estuvo en Castilla-La Mancha en el ejercicio declarado. Sin embargo, los datos del domicilio fiscal que aparecen en los ficheros recibidos, recogen la residencia del contribuyente en el momento en que presenta la declaración, es decir, al año siguiente. Por este motivo, hay bastantes contribuyentes en los ficheros que hacen referencia a una provincia que no está en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

En 2014 se han recibido, en los servicios de la CACM, un fichero provisional del ejercicio 2013 remitido por el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT con el contenido íntegro de las declaraciones del impuesto sobre el patrimonio efectuadas por los contribuyentes. Con fecha 29 de enero de 2014 se han recibido, en los servicios de la CACM, el primer envío con referencia al impuesto sobre el patrimonio de 2012 que es el que se incluyó en el informe del año 2013. El segundo fichero se recibió con fecha 8 de julio de 2014, referente al impuesto sobre el patrimonio de 2012 y un último envío, con fecha 25 de septiembre de 2014, referente al impuesto sobre el patrimonio de 2013. Ya en 2015 se ha recibido un nuevo fichero con fecha 17 de marzo de 2015.

Durante la visita de inspección se corrigió el dato que la CACM había remitido de declaraciones por el impuesto sobre el patrimonio recibidas de la AEAT de ejercicios fiscales distintos al de 2013 provenientes de las declaraciones incluidas en el último fichero con declaraciones de 2012 puesto a disposición de la comunidad el 8 julio de 2014.

2. Declaraciones recibidas.

El número total de declaraciones recibidas en los servicios territoriales de la comunidad procedentes de las delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática

Tributaria (correspondientes al ejercicio 2013 y anteriores de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el gravamen del impuesto sobre el patrimonio y prorrogado por Ley 16/2012, de 27 de diciembre) ha sido 3.872, correspondientes al ejercicio 2013 (cuadro nº 11) correspondiendo 6 a ejercicios anteriores.

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 2013		
NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS		
EJERCICIO 2013	OTROS EJERCICIOS	TOTAL
3.872	6	3.878

Los servicios de la comunidad no emiten liquidaciones complementarias desde los servicios de gestión de la Comunidad (cuadro nº 12).

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		
NÚMERO E IMPORTE DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS		
	2013	2014
NÚMERO	5	
IMPORTE	37	
% LIQD. COMPL. / RECIBIDAS	0,1	

En el total de la comunidad el número de recursos presentados en 2014 (cuadro nº 14) fue de 6 de rectificaciones a instancia del interesado. No habiéndose tramitado ninguno.

No se han instruido expedientes sancionadores en 2013 al igual que en 2012.

3. Actuaciones sobre no declarantes en el área de gestión tributaria.

No se han producido novedades en cuanto al control de no declarantes en el área de gestión.

Las comprobaciones se llevan a cabo en el área de inspección. La selección de contribuyentes se realizó mediante cruces de ficheros realizados por la JCCM.

En la última selección de contribuyentes basado en no declarantes del ejercicio 2011, no se pudo utilizar la herramienta ZUJAR, dado que en el momento de realizar la selección

ya no estaba disponible la información correspondiente al ejercicio 2007, último ejercicio en el que se declaró el IP antes de suprimir el gravamen.

4. Tratamiento de la información.

Los ficheros con la información recibida de la AEAT relativa al IP se utilizan para generar un fichero que se carga a GRECO para su posterior tratamiento y utilización y realización de comprobaciones en otros impuestos, especialmente en el ISD.

3.3.2.2. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

1. Comprobación de datos estadísticos.

En relación con los datos facilitados, cabe reiterar lo expuesto en informes de ejercicios anteriores. Los datos se obtienen de la aplicación GRECO, que registra nuevamente como pendientes la reapertura de expedientes cerrados con anterioridad como consecuencia de presentaciones adicionales. De todo ello se deriva la discordancia de pendencia final de un ejercicio e inicial del siguiente, si bien el Servicio de Gestión Tributaria estima que el desajuste no debe considerarse significativo, dada la magnitud del movimiento de expedientes.

Los datos numéricos que constan en el informe se refieren a número de expedientes, independientemente del número de autoliquidaciones que cada uno de ellos contenga.

Se producen duplicidades registrales de entrada de expedientes en el servicio territorial de Toledo, ante la existencia de incompetencias de las OOLL o de otras provincias de la CACM, estimándose en el Servicio Territorial de Toledo en un 30% de la entrada de expedientes. En Cuenca su número se estima reducido, mientras que en Guadalajara no se produce esta duplicidad dado que no se declaran incompetentes salvo expedientes iniciados en otras oficinas o que sean reclamados por éstas.

En las liquidaciones complementarias están incluidas las practicadas de oficio, si bien su número e importe no puede desagregarse del resto de liquidaciones, fundamentalmente porque las liquidaciones de la OOLL se hacen fuera de GRECO.

Los datos de las OOLL, que no se habían integrado en la aplicación GRECO en sucesiones y donaciones en el ejercicio 2014, son elaborados por los SSPP a partir de los estados informativos que aquéllas les han rendido, sin que pueda atestiguar la completa fiabilidad de los mismos, al no haberse realizado la inspección anual a las mismas por los servicios de gestión de la CA.

Los datos de los recursos se lleva su control por los servicios provinciales (SSPP) en hojas excel, si bien se tramitan también por la aplicación GRECO.

En la CACM a partir del 1 de enero de 2014 se ha establecido como obligatorio el sistema de autoliquidación.

2. Evolución de la gestión.

El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.013	2.014	Variación %									
Oficinas Gestoras	11.096	12.502	12,7	10.276	11.419	11,1	9.001	9.121	1,3	12.371	14.800	19,6
Oficinas Liquidadoras	6.999	7.116	1,7	21.132	22.248	5,3	21.284	22.882	7,5	6.847	6.482	-5,3
Total	18.095	19.618	8,4	31.408	33.667	7,2	30.285	32.003	5,7	19.218	21.282	10,7

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 8,0 meses (19,5 meses en OOGG y 3,4 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior es notable el retroceso en OOGG y un ligero avance en OOLL (16,5 meses en OOGG y 3,9 meses en OOLL en 2013).

La entrada de documentos ha aumentado en un 7,2% (un 11,1% en las OOGG y un 5,3% en las OOLL).

Téngase en cuenta el establecimiento obligatorio del sistema de autoliquidación en la CACM a partir del 1 de enero de 2014, por lo que los expedientes sin autoliquidación deberían comenzar a reducirse a partir de esa fecha, hasta ser prácticamente residuales.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES GESTIÓN DE EXPEDIENTES CON Y SIN AUTOLIQUIDACIÓN					
	OOGG	OOLL	TOTAL	% S/ TOTAL	ÍNDICE DEMORA
EXPEDIENTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN	3.566	7.727	11.293	33,5	6,6
EXPEDIENTES CON AUTOLIQUIDACIÓN	7.853	14.521	22.374	66,5	9,0

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros n°s. 18, 19, 20 y 21).

Los expedientes sin autoliquidación sobre el número total de expedientes presentados supuso el 33,5% en la comunidad, representando el 31,2% para las OOGG y el 34,7% para las OOLL.

La evolución del pendiente es negativa en su conjunto con respecto al ejercicio anterior (6,6 meses por 6,3 meses en 2013).

Consultado en el servicio territorial de Guadalajara, el motivo por el que los datos en la OG de dicho servicio territorial son sensiblemente inferiores a los del resto de la comunidad (índice de demora de 45,7 meses siendo la media de las oficinas gestoras de 15,4 meses, y teniendo una pendencia del 47,0% de los expedientes pendientes de toda la CACM), señala que se debe fundamentalmente a bajas de personal que tuvieron en el servicio en el año 2014.

El número de expedientes sin autoliquidación presentado, a pesar de haberse establecido como obligatorio el sistema autoliquidatorio desde 1 de enero de 2014, obedece a que el plazo de presentación de los documentos previsto en el artículo 67 del reglamento de la ley del impuesto sobre sucesiones y donaciones es de seis meses, encontrándose en la CACM con la formalización de declaraciones en ese plazo que, finalmente, fueron tramitadas.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros n°s. 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 66,5% para el total de la comunidad (44,2% en 2013), con un 68,8% para las OOGG y 65,3% para OOLL 54,1% y 39,3% respectivamente en 2013.

Consultado en el servicio territorial de Guadalajara, el motivo por el que los datos en la OG de dicho servicio territorial son sensiblemente inferiores a los del resto de la comunidad (índice de demora de 68,4 meses siendo la media de las oficinas gestoras de 22,6 meses siendo los expedientes pendientes el 46,6% de los expedientes pendientes de toda la CACM), señala que, al igual que con los expedientes sin liquidación, se debe fundamentalmente a bajas de personal que tuvieron en el servicio en el año 2014.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros n°s. 26, 27, 28 y 29).

Los cuadros indicados reflejan el número de expedientes despachados con liquidación, incluidas las provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados, en 2014, en el ámbito de la comunidad autónoma. El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido del 40,6%, 29,0% para OOGG y 46,0% para las OOLL (35,0%, 27,2 para OOGG y 37,8 para OOLL en 2013).

Destacan unos porcentajes muy superiores a la media en la oficina gestora de Cuenca (46,5%, 59,8% en 2013 y siendo la media en 2014 de todas las OOGG de 29,0%) y en las oficinas de La Roda, Almodóvar del Campo y Quintanar de la Orden, con porcentajes del 78,3%, 88,0% y 80,6% respectivamente.

Consultado con el Jefe de Sección del ST de Cuenca, el motivo por el que los datos en la OG de dicho ST son sensiblemente mejores a los del resto de la Comunidad, señala que desde el servicio territorial se ha hecho un esfuerzo por ponerse al día que se ha manifestado en los altos porcentajes de expedientes liquidados de los últimos años.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

Los referidos cuadros ofrecen información sobre el número e importe de las mismas, no obstante, el cuadro adjunto ofrece una visión sintética del proceso liquidatorio en su conjunto.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES						
LIQUIDACIONES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS						
	2013			2014		
	NÚMERO	IMPORTE	% S/ EXPEDIENTES.	NÚMERO	IMPORTE	% S/ EXPEDIENTES.
EXPDTS SIN AUTOLIQUIDACIÓN	6.137	57.290	35,0	4.587	29.334	40,6
EXPDTS CON AUTOLIQUIDACIÓN	2.251	20.635	17,6	2.220	6.570	11,8

(*) Este cuadro se obtiene de los nºs. 26 a 30,

El porcentaje en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las OOGG el 11,1%, y para las OOLL el 12,1% (12,7% y 20,5% respectivamente en 2013).

Consultadas las causas del bajo porcentaje en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados en OOLL del servicio territorial de Guadalajara, que se sitúa en el 4,3% frente a la media de OOLL del 12,1%, más concretamente en las oficinas liquidadoras de la provincia de Guadalajara de Brihuega, Cifuentes, Pastrana y Sacedón figura que no ha realizado ninguna complementaria, se atribuye a la falta de personal de estas OOLL.

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 35 a 44).

Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %
Oficinas Gestoras	190	221	16,3	442	369	-16,5	411	382	-7,1	221	208	-5,9
Oficinas Liquidadoras	129	118	-8,5	286	359	25,5	297	357	20,2	118	120	1,7
Total	319	339	6,3	728	728	0,0	708	739	4,4	339	328	-3,2
Impugnación de valor	177	216	22,0	305	347	13,8	266	348	30,8	216	215	-0,5

Con respecto al ejercicio anterior se produce un mantenimiento en los recursos entrados (728 en 2013 y 2014).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de impugnación de valor con un 47,7% del total de presentados, suponiendo este tipo de recursos en 36,0% en OOGG (son los demás recursos con un 55,8% los que suponen un mayor porcentaje de impugnación) y el 59,6% en OOLL.

El porcentaje de estimación del total de los recursos despachados alcanza el 40,3% (28,8% en 2013) y los estimados en parte el 14,4% (cuadro nº 38).

La relación entre el número de recursos presentados y, el de liquidaciones complementarias practicadas más liquidaciones efectuadas sobre expedientes sin autoliquidación liquidados (que son las liquidaciones que se recurren en Castilla-La Mancha en 2014, a pesar de estar establecido el sistema de autoliquidación obligatoria desde 1 de enero de 2014) alcanza el 10,7% (8,7 en 2013), 23,0% (23,5% en 2013) en oficinas gestoras y 6,9% (2,2%) en oficinas liquidadoras. Destaca la oficina gestora de Guadalajara con un porcentaje del 35,3%.

En el ISD los recursos de reposición emitidos contra las liquidaciones tributarias se centran mayoritariamente en la falta de aplicación de las reducciones o deducciones del impuesto, en las discrepancias sobre la titularidad de los bienes que integran la masa hereditaria y, en menor medida, en la valoración de los mismos. Otras causas menos habituales son la falta de motivación de las liquidaciones y la aplicación de intereses de demora y recargos.

Para la sustanciación de los recursos, dentro del Servicio de Gestión Tributaria existe una Jefatura de Sección dedicada a la gestión y tramitación de los recursos y reclamaciones.

En las OOLL de Distrito Hipotecario los motivos de interposición de los recursos son coincidentes. En cuanto a su atención, se realiza por el propio personal de la Oficina Liquidadora.

g) Tasaciones periciales contradictorias (cuadros nºs. 73 y 74)

En 2014 fueron solicitadas 159 tasaciones periciales contradictorias (TPC) por este concepto, con un incremento respecto al ejercicio precedente 72,8%), en el que se produjeron 92 entradas.

Se tramitaron por las OOGG 66 peticiones. A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 54 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 9,8 meses (8,5 meses en 2013). Por su parte las OOLL tramitaron 41 peticiones situándose el índice de demora relativo a las mismas en 30,1 meses (22,9 meses en 2013).

Los responsables de la CACM manifiestan que si bien no existe una problemática general en la tramitación de las TPC, lo cierto es que se ha experimentado un incremento en el número de este tipo de expedientes.

Ello no obstante, la tramitación de la TPC origina, de ordinario, la anulación del contraído previo y, en consecuencia, el retraso del ingreso previsto, cuando no una disminución del mismo, bien sea por la anulación de la liquidación previa o, incluso, por tener que abonar la Administración los honorarios del perito tercero.

Asimismo se manifiesta que, se han detectado algunos problemas cuando, una vez notificada al interesado la valoración realizada por el perito de la Administración, aquél no nombra perito de parte, ignorando, pese a que se le indica expresamente en el requerimiento de nombramiento de perito, que en tales casos se dará por terminado el procedimiento y la liquidación que se dicte tomará el valor comprobado que hubiera servido de base a la liquidación inicial, no pudiéndose promover una nueva tasación pericial contradictoria contra la misma.

Según se ha manifestado por los responsables de la CACM, se requiere que se designe un perito tercero en las TPC, estas tasaciones se tramitan en la OG. Sin embargo, aun dada su importancia cuantitativa, no se han contabilizado por la oficina gestora en los datos remitidos a la Inspección General, ni en entradas ni en pendientes, para evitar duplicidades.

h) Expedientes sancionadores (cuadro nº 34)

Se han instruido 310 expedientes sancionadores en 2014 (314 en 2013) por importe de 31 miles de euros (140 miles de euros en 2013), en su totalidad por las OOGG.

Las recogidos en los artículos 191, 198, 199 y 203 de la LGT: Dejar de ingresar dentro del plazo establecido en la normativa de cada tributo la totalidad o parte de la deuda

tributaria que debiera resultar de la correcta autoliquidación del tributo; no presentar en plazo autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico; presentar incorrectamente autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico y desatención de requerimientos.

3. Control en vía de gestión.

En el ejercicio 2014 se realizaron diversos cruces informáticos mediante los que se seleccionaron contribuyentes objeto de actuaciones de comprobación e investigación, al no haber declarado, o detectarse errores u omisiones en el caudal hereditario declarado. Estas actuaciones se llevan a cabo en el área de inspección. En vía de gestión no se aplican filtros. No hay plan de control tributario con objetivos para el área de gestión.

4. Expedientes despachados con declaración de prescripción.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	
NÚMERO DE EXPEDIENTES DESPACHADOS CON DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN	
SERVICIO TERRITORIAL	NÚMERO
Albacete	266
Ciudad Real	662
Cuenca	590
Guadalajara	210
TOTAL	1.728

El porcentaje de expedientes despachados con alguna o todas las autoliquidaciones prescritas respecto del total despachado en el conjunto de la comunidad ha sido en 2014 del 5,4%.

Los expedientes presentados con hechos imponible ya prescrito fueron los que se expresan en el cuadro que antecede. No había expedientes presentados que hubiesen prescrito por inacción de la administración tras su presentación.

3.3.2.3. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

1. Comprobación de datos estadísticos.

En la información estadística que figura en los cuadros anejos a este informe se aprecian las siguientes limitaciones al alcance:

Las observaciones hechas en años anteriores y en el punto 3.3.2.1. del presente informe relativo al ISD son válidas también en este punto. Dado el diseño de la aplicación GRECO, la reapertura de expedientes como consecuencia de presentaciones adicionales a expedientes cerrados con anterioridad hace que éstos se computen nuevamente como pendientes. De todo ello se deriva la discontinuidad de pendencias (final de un ejercicio e inicial del siguiente), si bien el servicio de gestión tributaria estima que, en la práctica, el desajuste no debe considerarse significativo, dado el volumen global de movimiento de expedientes.

Preguntado al jefe de servicio de Toledo por la fiabilidad de esta pendencia, ha manifestado que la pendencia real de expedientes es significativamente inferior para el caso de ITPAJD a la que figura en la salida de la aplicación GRECO. En GRECO figuran expedientes, que si bien se han finalizado, en algunos casos aparecen en la aplicación como en comprobación de valores u otra fase de tramitación (fiscalización, intervención, comunicación a los interesados...) y que sin embargo el expediente se ha devuelto a gestión y se ha finalizado. Desde gestión, mientras no se de salida en la aplicación de los otros servicios, no se pueden finalizar. Se trata de expedientes que ya están en archivo, expedientes de 2005 a 2011 y que desde gestión se están depurando para eliminar esta pendencia, si bien no se puede estimar su cuantía.

Se modificó el pendiente a 31/12/2013 de vehículos en todas las OOGG, ya que debido a un error en el cómputo del ejercicio anterior, no se había tenido en cuenta la presentación telemática de vehículos.

Al igual que en el ISD, en las liquidaciones complementarias sí que están incluidas las practicadas de oficio. En el ITPAJD si es posible diferenciar este tipo de liquidaciones. En el año 2014 se generaron 431 liquidaciones sobre hechos imponibles no declarados, por un importe total de 810 miles de euros. De ellas, 246 fueron dictadas por las OOGG, por un importe total de 646 miles de euros, en tanto que las OOLL generaron un total de 185 liquidaciones, por un importe de 164 miles de euros.

2. Evolución de la gestión.

El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 45 a 48).

Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.013	2.014	Variación %									
Oficinas Gestoras	89.315	100.167	12,2	114.733	130.548	13,8	121.572	129.717	6,7	82.476	100.998	22,5
Oficinas Liquidadoras	31.406	33.373	6,3	87.880	86.683	-1,4	85.603	89.267	4,3	33.683	30.789	-8,6
Total	120.721	133.540	10,6	202.613	217.231	7,2	207.175	218.984	5,7	116.159	131.787	13,5

En conjunto la gestión total de autoliquidaciones del ITPAJD ha aumentado los despachos un 5,7% (6,7% en OOGG y 4,3 en OOLL) alcanzando la demora media 7,2 meses (6,7 en 2013) resultante de 9,3 meses en OOGG (8,1 en 2013) y 4,1 meses en OOLL (4,7 en 2013).

La entrada de documentos ha aumentado en un 7,2% (suponiendo un 13,8% en OOGG y un -1,4% en las OOLL).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 49, 50 y 51 y 52).

Sólo las OOGG registran gestión de dichas autoliquidaciones (cuadro nº 52).

Existen pendencias de gestión tanto en las autoliquidaciones exentas caucionales como en las autoliquidaciones con liquidación, debido al control que se realiza sobre unas y otras.

Se realizan controles para verificar la procedencia de practicar liquidaciones caucionales en el caso de los empresarios dedicados a la compraventa de vehículos usados que mantienen los mismos por un plazo superior a un año. Se produce el cruce informático por el servicio de administración electrónica obteniéndose periódicamente un listado de las que exceden el plazo del año de caución desde la compra, mediante acceso al Registro General de Vehículos (RGV) de la Dirección General de Tráfico, del propietario registrado. Se procede a su depuración y, desde el servicio de gestión, se envían las propuestas de liquidación resultantes si no se ha efectuado la venta.

Es cada servicio territorial el que realiza los controles sobre liquidaciones caucionales de vehículos.

Desde febrero de 2011, el programa de ayuda del modelo 620 incorpora la conexión con el RGV de la Dirección General de Tráfico, para todo tipo de vehículos excepto embarcaciones o aeronaves, rescatándose automáticamente los datos técnicos del

vehículo transmitido, al consignar los datos del transmitente y la matrícula del vehículo transmitido.

Se ha firmado acuerdo con la Dirección General de Tráfico que facilita la presentación telemática.

En el caso de las autoliquidaciones con liquidación, las compraventas de vehículos sin valor de referencia en tablas se envían al servicio de valoraciones para la determinación o comprobación del valor y acumulan un retraso de 6,0 meses (5,4 en 2013). Las restantes se liquidan en el momento con el programa de ayuda, no existiendo pendencia por ajustarse al valor de referencia en tablas.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 53 a 56).

Respecto de las demás transmisiones y AJD, en 2014 fueron despachadas 24.547 autoliquidaciones con liquidación en las OOGG (30.820 en 2013) y 55.467 en las Liquidadoras (53.490 en 2013).

En las OOGG el índice de demora osciló entre el 27,3% de Albacete y el 1,7% de Cuenca, mientras que en las OOLL fluctuó entre el 6,4% de Guadalajara y Toledo y el 2,2% de Cuenca.

Señalar, que al igual que en ISD, desde el servicio territorial de Cuenca se ha manifestado el esfuerzo hecho por ponerse al día que se ha reflejado en los bajos índices de demora.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 57 a 60).

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS						
GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS						
	2013			2014		
	NÚMERO	IMPORTE	% S/ AUTOLIQUIDAC CON LIQUIDACION	NÚMERO	IMPORTE	% S/ AUTOLIQUIDAC. CON LIQUIDAC.
OOGG	10.038	16.777	12,2	9.388	16.360	10,2
OOLL	17.499	25.192	32,7	16.885	24.646	30,4
TOTAL	27.537	41.969	20,3	26.273	41.006	17,8

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2014 en el ámbito de la comunidad autónoma fueron, para el conjunto de oficinas, 26.273 por importe de 41.006 miles de euros. En relación con 2013, se produjo una disminución del 4,6% en el número de liquidaciones y una disminución del 2,3% en el importe de la deuda liquidada.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD el 28,6% (29,8% en 2013).

Respecto de vehículos usados el número de liquidaciones complementarias referido a vehículos fue de 3.408 por importe de 495 miles de euros, el porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de complementarias supone el 5,0% (4,8% en 2013).

La mayor parte, estimativamente superior 80% del total, de las liquidaciones complementarias que se practican en este impuesto por transmisiones distintas de las de vehículos usados tienen por causa las diferencias de valoraciones como consecuencia de la realización de actuaciones de comprobación del valor, el resto de dichas liquidaciones tienen su origen en la falta de motivación, tanto de las comprobaciones de valor como de las propias liquidaciones, y la aplicación de intereses de demora y recargos.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 62 a 71).

Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %
Oficinas Gestoras	316	298	-5,7	924	727	-21,3	941	665	-29,3	299	360	20,4
Oficinas Liquidadoras	306	259	-15,4	968	867	-10,4	1.030	905	-12,1	244	221	-9,4
Total	622	557	-10,5	1.892	1.594	-15,8	1.971	1.570	-20,3	543	581	7,0
Impugnación de valor	463	468	1,1	1.409	1.226	-13,0	1.411	1.181	-16,3	461	513	11,3

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 15,8% en los recursos entrados.

El índice de demora alcanza 4,4 meses (3,3 en 2013). Siendo de 6,5 meses en las OOGG y 2,9 meses en las OOLL. Destacar el relevante índice de demora de las OOLL de Albacete de 23,2 frente a 0,7 de Ciudad Real.

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor que suponen el 76,9% del total de los recursos presentados, 58,7% en OOGG y 92,2% en OOLL.

El porcentaje de estimación total o en parte de los recursos presentados alcanza el 24,1% (cuadro nº 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 6,1% (6,9% en 2013), 7,7% en la OOGG y 5,1% en las OOLL.

Los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones tributarias practicadas centran, mayoritariamente, sus pretensiones en los aspectos relativos a las valoraciones de los bienes y derechos objeto de tributación, manifestando falta de motivación de las mismas. Este tipo de recurso supone más de un 80% del total. Otros aspectos de la gestión tributaria que se recurren giran en torno a la caducidad de la acción de la Administración Tributaria y de la prescripción del derecho a determinar la deuda tributaria.

f) Tasaciones periciales contradictorias (cuadros nºs. 72, 75 y 76).

Durante 2014 fueron solicitadas 1.352 tasaciones periciales contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un aumento del 34,5% con relación a las entradas en el ejercicio precedente (1.005 TPC).

Fueron tramitadas 579 en OOGG 579. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio pasó a situarse en 342 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 7,1 meses (4,8 meses en 2013). En OOLL se tramitaron 486 (305 en 2013) alcanzando el índice de demora 16,1 meses (16,8 meses en 2013).

En relación a la problemática de las TPC, se reiteran los comentarios realizados en el apartado correspondiente del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones 3.3.2.2.2 .

g) Expedientes sancionadores (cuadro nº 61).

Se han instruido 1.104 expedientes sancionadores en 2014 (934 en 2013) por importe de 285 miles de euros (626 miles de euros en 2013).

Las causas de los expedientes sancionadores en su mayoría son, al igual que en ISD, por dejar de ingresar dentro del plazo establecido en la normativa de cada tributo la totalidad o parte de la deuda tributaria que debiera resultar de la correcta autoliquidación del tributo; no presentar en plazo autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico; presentar incorrectamente autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico y desatención de requerimientos.

3. Control en vía de gestión.

De acuerdo con la doctrina del TEAC, en vía de gestión el control se limita a la verificación de datos cuando la discrepancia es palmaria y no hay que realizar actuaciones de comprobación de valor, en cuyo caso se tendría que iniciar un procedimiento de comprobación limitado. No se realizan filtros informáticos.

El PCT no señala objetivos para la gestión.

La jurisprudencia del TEAC referida a la caducidad de expedientes no ha tenido incidencia notable en la CACM.

4. Remisión de protocolos notariales.

En el año 2014 no se recibió información de los protocolos notariales. Su aprovechamiento no ha presentado dificultades técnicas en ejercicios anteriores.

5. Remisión de escrituras públicas electrónicas.

Durante 2014 continuaron los trabajos iniciados al respecto, y desde el 24 de abril de 2015 es posible la remisión telemática de la copia simple electrónica de las escrituras y documentos públicos autorizados por los notarios de toda España, previo requerimiento expreso por parte de los otorgantes, lo que evita desplazamientos (punto 3.1.4.5. de este informe).

3.3.2.4. TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

1. Comprobación de datos estadísticos.

La gestión de la tasa del juego, por el concepto de máquinas recreativas así como de venta de cartones de bingo, se encuentra integrada en GRECO, que proporciona los datos estadísticos facilitados.

El número de autoliquidaciones trimestrales de máquinas es real, así como también el importe de las mismas cargado a los operadores, independientemente de la fecha en que se ingresaron, por cuanto son datos que proporciona la aplicación informática, la cual contiene información actualizada del censo de empresas operadoras y máquinas recreativas, no computándose aplazamientos y fraccionamientos.

Los datos relativos a los demás subconceptos de la tasa se obtienen a partir de los registros independientes de GRECO establecidos para su control. Se han modificado los datos facilitados inicialmente para evitar duplicidades y unificar criterios, incluyéndose todos los datos en el servicio territorial de Toledo que es el encargado de su control, y facilita los datos.

En los ingresos de casinos se han contabilizado las declaraciones presentadas en el ejercicio 2014.

La Orden de 01/03/2013, de la Consejería de Hacienda, de organización, gestión y explotación del bingo electrónico regula en la CACM el bingo electrónico. Habéndose incluido en los datos facilitados por la CACM, y recogidos tanto en el cuadro adjunto como en la recaudación aplicada, los datos del bingo electrónico que supondrían un total de 53 miles de euros de tasa de juego, correspondiendo el resto a bingo tradicional y bingo plus. No se incluye movimiento de cartones en la modalidad de bingo electrónico.

La celebración de apuestas, rifas y tómbolas necesita de autorización administrativa previa, si bien en la celebración de combinaciones aleatorias no está sometida a autorización previa, sino a una declaración responsable del organizador de la misma,

declaración que siempre ha de dirigirse a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, a fin de que la misma proceda a inscribir al declarante en el Registro General de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma.

Las apuestas deportivas se han regulado en la CACM en el Decreto 85/2013, de 23 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico y títulos habilitantes exigidos a establecimientos y empresas de juego y la Orden de 25 de octubre de 2013, de la Consejería de Hacienda por la que se regulan los requisitos técnicos de los materiales para la práctica de las apuestas, su formalización y pago de los premios.

Asimismo existe regulación específica para la práctica de los concursos televisivos que se encuentra en el Decreto 86/2013, de 23 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico y títulos habilitantes exigidos para la realización de actividades de juegos y apuestas por canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos y la Orden de 25/10/2013, de la Consejería de Hacienda, por la que se desarrollan los concursos previstos en el Decreto 82/2013, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de Castilla-La Mancha, sin que se hayan otorgado autorizaciones.

Las liquidaciones y/o autoliquidaciones presentadas por todos los conceptos así como su importe atienden al principio de devengo por lo que no se computan ni aplazamientos ni fraccionamientos de pago.

Las liquidaciones complementarias proceden de liquidaciones de máquinas por falta de presentación o pago fuera de plazo. GRECO proporciona un listado de, entre las máquinas autorizadas, las que han resultado impagadas, haciéndose la propuesta y liquidación de las mismas.

Como ya se indicará en el punto 3.3.5.1. la CACM no ha incluido en la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, ni tampoco en la confección de los partes estadísticos remitidos a esta Inspección General para la elaboración de los cuadros de este informe, los ingresos aplicados en concepto de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.

2. Evolución de la gestión.

El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 77 a 80) y más sintéticamente en el cuadro resumen siguiente:

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO-EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN (*)				
	2013		2014	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
CASINOS	0	0	4	26
BINGO	8.409	3.427	8.240	2.829
MÁQUINAS	9.261	34.558	8.933	34.801
APUESTAS	0	0	27	320
RIFAS	0	0	2	43
COMBINACIONES ALEATORIAS	7	63	65	6

(*) CASINOS: nº de declaraciones e importe, BINGO: nº de cartones vendidos e importe, MÁQUINAS: nº de máquinas e importe total, BOLETOS, APUESTAS, RIFAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS: nº de declaraciones e importe.

a) Casinos de juego (cuadro nº 77).

En la comunidad existen 2 casinos autorizados. Durante 2014 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales (4 declaraciones dado que ninguno de los 2 casinos autorizados ha estado operativo durante todo el año) que en su totalidad han supuesto un importe de 26 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone un incremento de 26 miles de euros, dado que en 2013 no había ningún casino autorizado.

b) Juego del bingo (cuadro nº 77).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2014 en el conjunto de la comunidad fueron 56, habiendo estado operativas 20, siendo superior en 11 salas con respecto al ejercicio anterior. Los 56 locales autorizados comprenden 7 salas de bingo propiamente dichas y 49 locales autorizados para la práctica del bingo electrónico. El número de cartones vendidos fue de 8.240 (en miles), frente a 8.409 (miles) en 2013, y la recaudación supuso 2.829 en miles de euros frente a 3.427 miles de euros en 2013.

La Resolución de 28/04/2014, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, establece que a partir del día siguiente a su publicación (2/5/2014) dejarán de suministrarse cartones físicos para el juego del bingo.

Durante 2014 se pusieron en marcha las tres redes autorizadas en el año 2013 para la práctica del juego de bingo electrónico. El número de locales en funcionamiento de esta modalidad de juego ascendió a 18 en el año 2014.

Por tanto en el cuadro nº 77 se recoge tanto el número de salas de bingo tradicionales como de bingo electrónico lo que explica el incremento del número de las mismas.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 78).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-14 en el conjunto de los servicios territoriales de la comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 9.261 en 31-12-13 a 8.933 en fin de 2014, lo que supone un porcentaje del - 3,5%.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la comunidad fue de 37.943 por importe de 34.801 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 37.154 por importe de 34.558 miles de euros, lo que supone un porcentaje de + 2,1% en el número y del + 0,7% en el importe.

d) Otros conceptos (cuadro nº 79).

Durante el ejercicio 2014 se presentaron 104 comunicaciones para la celebración de combinaciones aleatorias (éstas no están sometidas a autorización previa sino a una declaración responsable del organizador de la misma), 3 autorizaciones de rifas y tómbolas y 3 autoliquidaciones presentadas por las empresas operadoras autorizadas de apuestas deportivas. El importe total ingresado por estos conceptos ascendió a 369 miles de euros (65 miles de euros en 2013).

e) Recursos (cuadro nº 80).

Durante 2014 no se interpuso ningún recurso en el total de la Comunidad y no existían pendientes del ejercicio anterior.

f) Liquidaciones complementarias (cuadro nº 81).

El número de liquidaciones complementarias por este concepto han sido 3.540 por importe de 2.443 miles de euros. Dichas liquidaciones complementarias han obedecido a liquidaciones de máquinas por falta de presentación o pago fuera de plazo. GRECO proporciona un listado de, entre las máquinas autorizadas, las que han resultado impagadas, haciéndose la propuesta y liquidación de las mismas.

g) Expedientes sancionadores (cuadro nº 82).

Se han instruido 172 expedientes sancionadores en 2014 por importe de 45 miles de euros (en 2013 no se habían instruido expedientes sancionadores).

3. Control en vía de gestión

No ha variado la situación con respecto a la expuesta en Informes precedentes. En la JCCM las competencias fiscales sobre el juego son ejercidas por el Servicio de Gestión Tributaria, y las administrativas por el Servicio de Juego.

El control por tanto del pago de dichos tributos se basa en la JCCM en el sistema informático GRECO.

El control se lleva a cabo cargando el censo de máquinas en dicha aplicación y verificando que se ha realizado el pago trimestral, cotejando las liquidaciones con el número de cada máquina, y girando la correspondiente liquidación complementaria en caso de ausencia de declaración.

3.3.2.5. EL CONTROL DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS

1. Control de su gestión.

No se dispone de una unidad específica, sino que su control se lleva a cabo por el servicio de tributos. Existen comisiones paritarias, si bien no se realizan las remisiones cada 6 meses. En 2014 se reunieron el día 30 de enero.

En el año 2014 no ha habido ninguna novedad en el control de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario. En consecuencia, las actuaciones de control siguen siendo las contenidas en la Instrucción de 10 de febrero de 2012, de la DGT, por la que se establecieron las normas para la tramitación de los expedientes del ISD y del ITPAJD.

Tal y como ya se ha indicado anteriormente, no existe aprobado como tal un plan de objetivos para las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario de la región, más allá de los criterios sobre tramitación de expedientes, tanto del ISD y del ITPAJD, establecidos en el artículo 6 de la Orden de 22/02/2013, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifican las compensaciones indemnizatorias a percibir por las oficinas liquidadoras.

Las OOLL no están incluidas en el PCT y no se les fijan objetivos, salvo en lo que respecta a la grabación de expedientes, en cuanto a la ratio de gestión que necesitan alcanzar para cobrar la totalidad de las indemnizaciones.

En el ejercicio 2014 se efectuó visita de inspección a las 40 oficinas liquidadoras de la región.

En Albacete, la visita fue realizada por el Coordinador Provincial de Hacienda, por el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria y por la Jefa de Servicio de Tesorería y Recaudación, durante los meses de mayo a julio de 2014.

En Ciudad Real, las visitas fueron realizadas por la Jefa del Servicio y el Jefe de Sección de Gestión Tributaria durante el mes de junio de 2014.

En Cuenca, las visitas ordinarias de inspección a las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario fueron realizadas por la Coordinadora Provincial de Hacienda, el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y el Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, también durante el mes de junio de 2014.

En Guadalajara las visitas de inspección fueron realizadas por la Coordinadora Provincial de Hacienda y los Jefes de Sección de Gestión Tributaria durante los meses de abril y mayo de 2014.

Finalmente, en Toledo las visitas de inspección fueron realizadas por la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria y la Jefa de Sección Tributaria durante los meses de noviembre y diciembre de 2014

Se ha solicitado y obtenido en la visita copia de las actas levantadas con ocasión de la visita de inspección a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario de la Región.

Como principales anomalías detectadas pueden indicarse las siguientes:

- a) En la ODH de Almadén (Ciudad Real) se han observado expedientes del ITPAJD en los que se realiza, simultáneamente, la notificación -en mano- de la propuesta y de la liquidación.
- b) En la ODH de Piedrabuena (Ciudad Real) se considera que se debe agilizar la tramitación de los expedientes del ISD para evitar la prescripción.
- c) En la ODH de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) se observa un incumplimiento deficiente de las instrucciones marcadas por la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego respecto a la tramitación de expedientes del ISD (expedientes que deben ser remitidos al Servicio de Inspección a efectos de verificación de los bienes y derechos declarados, y al Servicio de Gestión Tributaria para su aprobación).
- d) En la ODH de Brihuega (Guadalajara) se ha observado que en determinados procedimientos del ISD, modalidad Donaciones, no se han notificado las comprobaciones de valor a los donatarios. En el ITPAJD se ha podido constatar la existencia de expedientes en los que no constaba la emisión de las correspondientes propuestas de liquidación.

3.3.2.6. RELACIONES CON OTRAS COMUNIDADES Y ENTRE OFICINAS GESTORAS O LIQUIDADORAS

1. Aplicación de puntos de conexión. Flujos de remisión y recepción de fondos.

NÚMERO E IMPORTE DE EXPEDIENTES RECLAMADOS EN 2012, 2013 Y 2014 A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR PUNTOS DE CONEXIÓN Y NÚMERO E IMPORTE DE LOS MISMOS RECIBIDOS HASTA LA FECHA										
COMUNIDAD	RECLAMADOS					RECIBIDOS				
	ITPAJD		ISD		TOTAL IMPORTE	ITPAJD		ISD		TOTAL IMPORTE
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	
ANDALUCÍA			1	0,00 €	0,00 €	7	0,00 €	27	0,00 €	0,00 €
ARAGÓN	1	546,10€			546,10€	1	0,00 €	4	0,00 €	0,00 €
ASTURIAS										
BALEARES										
CANARIAS						14	31.606,00€	0	0,00 €	31.606,00€
CANTABRIA						2	106,50€	1	0,00€	106,50€
CASTILLA Y LEÓN						3	27.113,00€	8	9.625,63€	36.738,63€
CATALUÑA						24	0,00€	18	0,00€	0,00€
EXTREMADURA						0	0,00€	13	561,26€	561,26€
GALICIA						16	2.010,03€	6	0,00€	2.010,03€
MURCIA	1	13.000,00€	3	0,00€	13.000,00€	1	1.929,00€	8	763,63€	2.692,63€
RIOJA										
VALENCIA						11	2.060,66€	31	33,52€	2.094,18€
NAVARRA										
PAÍS VASCO			1	176.052,54€	176.052,54€					
MADRID	4.920	66.030.992,80€	4	838,68€	66.031.831,50€	11.111	77.567.815,63€	322	688.178,29€	78.255.993,51€
AEAT										
TOTAL	4.922	66.044.538,90€	9	176.891,22€	66.221.430,14€	11.190	77.632.640,82	438	699.162,33€	78.331.803,15€

En cuanto a la recepción de fondos y documentos, los únicos problemas detectados dignos de mención se producen en relación con los expedientes reclamados a la Comunidad de Madrid y que aún no han sido recibidos por la CACM.

A fecha 31 de diciembre de 2014, la Comunidad de Madrid tenía pendientes de enviar, o de ratificarse en su competencia, un total de 4.382 expedientes, por un importe global de 45.914.318,14 euros. Por su parte, la CACM tenía 160 transferencias de fondos pendientes de realizar a la Comunidad de Madrid, por un importe de 940.611,34 euros.

Del resto de comunidades autónomas quedaban pendientes de enviar o de ratificarse en la competencia 170 expedientes, por un importe de 751.581,79 euros.

2. Puntos de conexión con el Estado.

No se han observado puntos de conexión con el Estado.

3.3.2.7. RELACIONES CON EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL

1. Remisión de expedientes por órganos de la comunidad al Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR).

Se reciben las resoluciones por e-mail y se incorporan a un fichero electrónico por provincias. Desde marzo-1995 en Toledo se están controlando las estimadas, mirándolas mes a mes.

2. Recepción y envío de reclamaciones por vía telemática.

Se envían los emplazamientos por e-mail. Se envían en papel por cada unidad periférica o por las OOLL. Se envían numerados e indexados y en caso de providencia de apremio con copia de la misma.

3. Asunción de competencias por parte de la comunidad en la revisión de actos dictados por la misma en relación con tributos cedidos.

No se ha planteado la posibilidad de asumir con medios propios la asunción de competencias en cuanto a la revisión de actos dictados por la CA de Castilla-La Mancha.

4. Evolución de las reclamaciones económico administrativas relativas a tributos cedidos.

El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la comunidad (vid. cuadro adjunto), se ha visto aumentado desde las 2.264 presentadas en 2013 hasta las 2.445 del ejercicio 2014 (8,0%).

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD										
SERVICIO TERRITORIAL	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Albacete	296	208	289	334	450	351	338	335	274	346
Ciudad Real	409	287	385	499	508	473	383	456	324	379
Cuenca	110	99	137	189	225	318	335	218	357	226
Guadalajara	57	249	200	163	385	259	400	285	222	223
Toledo	601	654	513	959	864	921	1.079	1.330	1.087	1.271
Total	1.473	1.497	1.524	2.144	2.432	2.322	2.535	2.624	2.264	2.445

Del total de las reclamaciones entradas en 2014 (cuadro nº 83) destacan las relacionadas con el ITP y AJD, el 82,4% del total y un 14,8% al ISD.

A 31 de diciembre de 2014 el número de reclamaciones en el TEAR en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 6.776 lo que supone un aumento, durante el ejercicio, de 225 expedientes, un 3,4% respecto de las existentes a 1 de enero. El 78,9% de las pendientes correspondían al ITPAJD, el 18,7% al ISD y el 2,4% al resto de conceptos tributarios.

En un 53,9% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 52,1% en ITP y AJD (31,8% en 2013), el 61,2% al ISD (35,7% en 2013), 100% en patrimonio, 43,8% en actos del procedimiento recaudatorio (27,0% en 2013), 0% en tasa del juego y otros de gestión de tributos cedidos.

5. Reclamaciones referidas a comprobaciones de valor.

De acuerdo con los datos facilitados por el TEAR, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 78,5% del total de las entradas en el ejercicio.

RECLAMACIONES REFERIDAS A COMPROBACIÓN DE VALOR				
SERVICIO TERRITORIAL	2013		2014	
	Nº	% S/ TOTAL	Nº	% S/ TOTAL
Albacete	138	50,36	157	45,4
Ciudad Real	212	65,43	281	74,1
Cuenca	208	80,67	188	83,2
Guadalajara	173	77,97	145	65,0
Toledo	1020	93,84	1.148	90,3
TOTAL	1831	80,87	1.919	78,5

El 56,3% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente, y el 34,2% fueron desestimadas.

6. Posición jurisprudencial.

Las sentencias recibidas en el periodo (389) han sido estimatorias de modo total o parcial en un 67,10, lo que supone un elevado porcentaje de estimación. El TEAR, en consonancia con los tribunales de justicia suele estimar en los siguientes casos:

- Cuando, no se motivan suficientemente los coeficientes correctores, o no se justifica la aplicación del valor unitario en lugar del valor de repercusión, en los informes periciales.
- Si no se utiliza el método de valoración que sigue los coeficientes y módulos sobre costes de ejecución aprobados por los colegios de arquitectos.
- Por caducidad, si el tiempo transcurrido desde la fecha de petición de informe al perito, hasta que se notifica la liquidación supera los 6 meses. Este motivo tuvo gran incidencia en 2012 y 2013, por lo que en la actualidad se procura no rebasar dicho plazo.

3.3.3. VALORACIONES

1. Comprobación de datos estadísticos.

Los datos estadísticos sobre valoraciones se extraen del circuito de valoraciones del sistema informático GRECO de la CACM, que al igual que respecto de la gestión del ISD e ITPAJD, arroja ligeras variaciones dependiendo de la fecha en que se solicite, debido, como en los casos citados, a la reapertura de expedientes, así como, en algunos SSPP, al retraso de registro o grabación en el sistema de las valoraciones solicitadas por las OOLL, cuyos expedientes no se encuentran integrados en el mismo en su totalidad, originando así desfases en los datos de pendientes a finales de 2013 reflejados en el informe anterior y los iniciales de 2014 reflejados en este informe.

Los datos de los cuadros 85 y 86 se refieren a expedientes y no a cada bien valorado. Incluyen los recursos, alegaciones, valoraciones previas y valoraciones a otras comunidades.

El jefe de servicio de inspección de servicios centrales manifiesta que el dato del número de expedientes pendientes de tramitación en las unidades inspectoras aportado es superior al real, y que tras un recuento de los mismos se procederá a modificarlo para la siguiente estadística.

En relación a los datos sobre tramitación de recursos de reposición se han recojen los datos reflejados en GRECO, si bien, en algunos Servicios Provinciales se completan estos datos con los reflejados en aplicaciones ofimáticas independientes mantenidas para el seguimiento de las actuaciones derivadas de los mismos.

En los datos estadísticos facilitados por la comunidad autónoma figura un total de 2.375 valoraciones realizadas en 2014 para otras CCAA, abriéndose para cada una de ellas el correspondiente expediente (que se computa tanto entre expedientes tramitados como entre las valoraciones realizadas) ya que éstas también se obtienen de la aplicación informática.

VALORACIONES REALIZADAS PARA OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2014			
	Nº DE VALORACIONES	VALOR DECLARADO	VALOR COMPROBADO
URBANA	717	27.995	43.052
RÚSTICA	1.658	14.598	31.946
TOTAL	2.375	42.693	74.998

2. Análisis de la gestión.

Gestión de Expedientes de Valoración

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %
Facultativas	7.098	7.547	6,3	23.013	20.934	-9,0	22.547	19.112	-15,2	7.564	9.369	23,9
Inspectoras	425	777	82,8	1.512	1.284	-15,1	1.156	1.080	-6,6	781	981	25,6
Total	7.523	8.324	10,6	24.525	22.218	-9,4	23.703	20.192	-14,8	8.345	10.350	24,0

En el ejercicio de referencia, se registra un descenso de las entradas (-9,4%) y un descenso de los despachos (-14,8%) en consecuencia, la pendencia a fin de ejercicio se incrementa un 24,0%, pasando a ser 6,2 meses (4,2 meses en 2013).

EVOLUCIÓN DE LA DEMORA EN EL PROCESO VALORADOR		
	2013 ÍNDICE DE DEMORA	2014 ÍNDICE DEMORA
FACULTATIVAS	4,0	5,9
INSPECTORAS	8,1	10,9

En las unidades facultativas (cuadro nº 85) se eleva el índice de demora a 5,9 meses frente a los 4,0 meses de 2013. En cuanto a las unidades inspectoras (cuadro nº 86), la evolución ha sido negativa, dado que el índice de demora se sitúa en 10,9 meses frente a los 8,1 meses de 2013. En conjunto, el índice de demora de la comunidad se sitúa en 6,2 meses (4,2 meses en 2013). Destacando negativamente los servicios de valoración de las unidades inspectoras de Toledo y Albacete con un empeoramiento en los índices de demora (30,7 en Albacete y 40,4 en Toledo en 2014 frente a 12,3 y 22,3 en 2013).

Consultados los responsables manifiestan que una de las causas del deterioro de la pendencia de los expedientes de valoración en unidades inspectoras deriva de la puesta en marcha del nuevo Plan de Inspección a mediados de 2014, lo que ha exigido dedicar un mayor esfuerzo a las actuaciones de comprobación e investigación sobre expedientes próximos a la prescripción. Esta especial dedicación se produce en detrimento de las actuaciones de valoración, habida cuenta que los medios personales con los que cuentan los órganos de inspección son muy limitados.

A su vez, en el caso particular de Toledo, el deterioro de la pendencia también se ha agudizado a causa de la escasez de medios personales con los que cuenta este servicio.

Las OOLL colaboran en el proceso valorador respecto de los bienes rústicos que pueden ser objeto de valoración mediante precios medios en el mercado y respecto de los bienes inmuebles de naturaleza urbana que pueden ser valorados mediante la aplicación de coeficientes a los valores que figuran en el Catastro Inmobiliario (conforme a lo previsto en las órdenes de 18/12/2013, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para bienes rústicos, y de 10/02/2014, sobre valoración de bienes inmuebles de naturaleza urbana). En el resto de los casos, la valoración se efectúa a través de las unidades facultativas de los respectivos Servicios Territoriales.

No colaboran en dicho proceso de valoración empresas privadas.

3. Incremento de valores.

En los servicios tributarios de la CACM (cuadro nº 88) en las 48.943 valoraciones urbanas realizadas el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado supone un importe de 1.326.922 miles de euros, un 34,5% (38,1% en 2013). Destacan los mayores incrementos de los servicios territoriales de Guadalajara (40,6%) y Cuenca (40,1%).

Las valoraciones de bienes rústicos (40.399 valoraciones efectuadas) alcanzan en 2014 un incremento de 59,6% sobre el valor declarado, que supone un importe de 289.622 miles de euros (72,8% en 2013). Toledo alcanza un 142,4% (139,6% en 2013) con un incremento de 141.187 miles de euros.

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 26.229 miles de euros, 22,8% (27,8% en 2013) 40,8% en Ciudad Real y 41,2% en Cuenca (26,7% y 206,8% respectivamente en 2013).

Señalar, que en opinión del órgano inspeccionado, las diferencias obtenidas en las valoraciones rústicas realizadas en el año 2014 en los SSPP de Guadalajara (66,64%) y de Toledo (142,42%), son debidas o bien al resultado obtenido en un número limitado de expedientes cuyo valor comprobado resulta de una elevada cuantía, en los que normalmente se incluyen construcciones en terrenos rústicos no declaradas y detectadas por el técnico de valoración, o bien por suelos declarados por los precios medios de rústica que, al estar próximos o colindantes a zonas residenciales, les corresponde un valor muy superior al meramente agrario. Estas circunstancias son más probables en zonas que han tenido mayor desarrollo urbanístico, como son el Corredor del Henares y, en general, las afectadas por la proximidad a la Comunidad de Madrid. En todo caso, habida cuenta que las diferencias observadas en las dos provincias no se muestran a lo largo de distintos años, los responsables del servicio de la CACM consideran que se trataría de la primera explicación.

Finalmente, cabe resaltar que este efecto de subida de incrementos provinciales es notable en la valoración de rústica, donde la cuantía global del importe de las

valoraciones es pequeña. Sin embargo, en urbana, el efecto que sobre el resultado medio global de la valoración pudieran provocar los grandes expedientes se ve amortiguado porque las cantidades totales declaradas son mayores y también lo es el número de expedientes tramitados.

4. Medios de valoración utilizados.

El sistema de bienes urbanos, está contenido en la orden de 10-2-2014 y de bienes rústicos en la Orden de 18-12-2013. Para vehículos orden de 16-12-2013. Los medios de valoración utilizados en 2014 han sido los establecidos en la orden de 10-2-2014 para los bienes de naturaleza urbana (referencia a valores catastrales, valor de tasación de fincas hipotecadas, precio o contraprestaciones declaradas para el mismo bien en el plazo de un año desde la fecha de devengo, dictamen de peritos de la Administración, o cualquier otro medio que determine la ley).

Para bienes rústicos se dictaron normas por la orden citada y pueden ser: precios medios en el mercado, valor de tasación de fincas hipotecas, precio o contraprestación pactada o valor declarado correspondiente a otras transmisiones del mismo bien realizado dentro del plazo de 1 año, dictamen de peritos de la Administración o cualquier otro medio que determine la ley.

Existe una valoración con carácter excepcional en el caso de que los bienes sean terrenos próximos a zonas urbanas o industriales determinados, o para los que los instrumentos de ordenación urbanística permitan su paso a la situación de suelo urbanizado.

Para valoraciones de vehículos se ha publicado la orden anteriormente citada por la que se complementan las tablas de precios medios aprobadas por el MINHAP.

La aplicación GRECO proporciona el dictamen adaptado según el método a aplicar.

En 2014 se incide en la explicación de la actualización de los valores catastrales. Asimismo se han actualizado las cuantías máximas de aplicación del método de comprobación por referencia a los valores catastrales en 250.000 € para un bien, ó 750.000 € para la suma de bienes incluidos en un mismo expediente.

El 17 de febrero de 2015 se ha aprobado una nueva orden por la que se aprueban las normas para la aplicación de los medios de valoración previstos en el art. 57 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, que introduce modificaciones importantes en la utilización de los medios de comprobación, que consisten, fundamentalmente en la sustitución del método de referencia a valores catastrales por el de precios medios de mercado, basados en el informe anual sobre el mercado inmobiliario de Castilla-La Mancha facilitado por la DGC en virtud del convenio de colaboración firmado el 18-9-2008, entre cuyos objetivos figura la realización de estudios

de mercado, la elaboración de un mapa de valores del suelo que permita la coordinación de valores y el desarrollo de los procedimientos y aplicaciones necesarias para la obtención de un modelo de valoración.

En caso de no poder aplicarse los métodos filtro, la aplicación GRECO detecta automáticamente los bienes que deben ser objeto de visita del perito (concretamente los mayores de 30 ha en secano y mayores de 15 ha en regadío) y aquellos en que, en vía de gestión, se han detectado determinadas características especiales y que directamente son enviadas a valoración por dictamen pericial.

En Cuenca y Guadalajara se ha autorizado el régimen de teletrabajo que practican dos días a la semana algunos valoradores, autorizados por la Dirección General de Tributos de la JCCM, que asimismo los autorizó a realizar valoraciones para otras provincias mediante encomienda de funciones.

5. Información sobre valores de bienes inmuebles y acuerdos previos de valoración.

Durante el ejercicio 2014 se atendieron 273 solicitudes de valoración, con arreglo al art. 90 de la Ley General Tributaria, 44 más que el año anterior, lo que ha supuesto un incremento del 19,2%. El plazo de validez de las valoraciones realizadas conforme a esta normativa se controla mediante verificación de no transcurso de más de 3 meses. La comunidad ha establecido tasa por la realización de estas valoraciones. En 2014 se ha actualizado de acuerdo con la Ley de Presupuestos de la JCCM en un 2%.

6. Recursos planteados contra valoraciones practicadas por la comunidad.

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA, (cuadro nº 87), un total de 158 recursos de reposición, cifra inferior en un 57,5 % a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de demora en su resolución se situó un mes frente a los 0,3 meses del año precedente.

Debe advertirse que dentro del número de recursos se computan tanto los recursos propiamente dichos como las alegaciones en trámite de audiencia.

Las causas más habituales en la interposición de recursos son discrepancias con el valor fijado por la Administración debido a la antigüedad y estado de conservación de los inmuebles, desacuerdo con los valores catastrales, desconocimiento de los coeficientes aplicados, y errores en la localización y el emplazamiento, sobre todo en el caso de los bienes rústicos, el hecho de que han sido actualizados los valores catastrales en diferentes zonas de la comunidad y la aplicación de los gastos generales, beneficio industrial y honorarios técnicos.

El grado de estimación de los recursos de reposición es muy reducido un 26,36%.

7. Valoraciones practicadas como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o Contencioso.

El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (Cuadro nº 90), se situó en el 73,5% y la demora en 4,3 meses. En 2013 estos índices se situaron en el 92,2% y en 1,0 meses, respectivamente.

El incremento de la pendencia se debe a que se analizan con más cuidado estas nuevas valoraciones, incluso se analizan ventas similares o de la misma promoción a efectos de obtener valores por comparación, o se solicita a la OL documentación adicional.

En relación con el sentido de las resoluciones y sentencias de los tribunales, debe señalarse, al igual que en el ejercicio anterior, el criterio mayoritariamente estimatorio del TEAR respecto a las reclamaciones que plantean defectos de motivación en las valoraciones. Ante dicho criterio los servicios de valoración practican, en su caso, nuevas valoraciones mediante dictamen de perito de la Administración justificando detalladamente los valores y parámetros empleados, o utilizando otro medio de valoración.

3.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Comprobación de datos estadísticos.

La comprobación de la información estadística sobre la actividad inspectora en 2014 facilitada previamente por la comunidad, se ha llevado a cabo con base en los registros en hojas excel propios de cada uno de los servicios de inspección visitados. Los datos resultaron de conformidad.

2. Análisis de las actas instruidas en el ejercicio.

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS				
	NÚMERO		IMPORTE	
	2013	2014	2013	2014
PATRIMONIO	12	1	269	163
SUCESIONES	56	64	1487	15.366
TRANSMISIONES	143	150	2132	3.866
JUEGO	0	0	0	0
TOTAL	211	215	3.888	19.395

El número de actas instruidas en la comunidad autónoma durante el ejercicio 2014 (Cuadro nº 92) ascendió a 215 por un importe total de 19.395 miles de euros. En el año 2013 fueron incoadas 211 actas por un monto total de 3.888 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,9% en el número y un incremento del 398,8% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2014 (Cuadro nº 95), se situó en 90 miles de euros, lo que supone un incremento del 400% respecto a los 18 miles de euros alcanzados en el año anterior.

Por conceptos, en cuanto a los resultados de la actuación inspectora cabe destacar los siguientes:

En el caso del ISD se ha producido un incremento en el número (14,3%), si bien hay que destacar el importante incremento que se ha producido en el importe (933,3%). En cuanto al ITP se ha producido también un incremento en el número (4,9%) como en el importe (81,3%). Por el contrario, en cuanto al patrimonio se observa una disminución tanto en el número (91,7%) como en el importe (39,4%). No se han incoado actas por los TJ.

Preguntados los responsables por las variaciones experimentadas en las actas instruidas exponen que la diferencia en el número de actas del IP formalizadas (disminución del 91,7%) se debe a la aprobación a mediados de 2014 del Plan de Inspección, que ocasionó que las actuaciones inspectoras realizadas sobre los expedientes seleccionados no se hubieran finalizado a final de año.

Por lo que respecta al ISD, los responsables manifiestan que al ser un tributo de devengo instantáneo, la variación en el número de actas formalizadas depende exclusivamente de las circunstancias concretas de los expedientes que son objeto de actuaciones de control.

Por modelos de acta, fueron incoadas 98 actas de conformidad con una deuda tributaria de 1.288 miles de euros y 117 de disconformidad por valor de 18.107 miles de euros. Las actas de conformidad significaron el 6,6% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 93,3%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la CACM actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

No se incoaron actas por los Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el IP (cuadro nº 100).

Se han realizado actuaciones de comprobación limitada por el área de Inspección de la CACM. En concreto se instruyeron 6 expedientes de comprobación limitada que finalizaron por el inicio del procedimiento de inspección, por lo que no se practicó liquidación dentro del procedimiento de comprobación limitada.

3. Análisis de las actas liquidadas.

De las 246 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 101), 215 instruidas en el ejercicio y 31 pendientes a 1 de enero; fueron resueltas 216, quedando 30 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 87,8%, (86,8% en 2013), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto a las 216 actas liquidadas, en 1 se dictó acuerdo de rectificación y 1 fue anulada, siendo confirmadas las restantes.

No se han registrado prescripciones de las actuaciones inspectoras.

4. Ratios de actividad inspectora.

Los efectivos dedicados a actividad inspectora, el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "inspectores normalizados" (inspectores = 1; subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, resultaron un total de 4,9 inspectores normalizados para el conjunto de la comunidad, los mismos del ejercicio anterior.

RATIOS DE ACTIVIDAD INSPECTORA POR INSPECTOR NORMALIZADO				
	2013		2014	
	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE
ALBACETE	0,9	1.377,8	0,8	3.190,0
CIUDAD REAL	1,0	838,0	0,8	792,5
CUENCA	0,8	276,3	1,1	10.624,5
GUADALAJARA	1,5	359,3	1,5	426,7
TOLEDO	0,8	1.312,5	0,8	4.852,5
TOTAL	4,9	793,5	4,9	3.958,2

El número de actas por Inspector normalizado en 2014 (cuadro nº 93) fue de 43,9 por un importe de 3.958,2 miles de euros, lo que supone un ligero incremento en el número de actas (43,1 en 2013) pero un importante incremento del importe del importe de dicho año 2013 (793,5 miles de euros).

Por servicios territoriales el mayor número de actas por inspector normalizado corresponde a Albacete con 72,5 actas y el mayor importe por inspector normalizado correspondió a Cuenca con 10.624,5 miles de euros.

5. Planes de Inspección: cumplimiento de objetivos.

No existe aprobado como tal, un Plan de Control Tributario (PCT) de la JCCM para 2014, lo que no significa que no se hayan desarrollado las necesarias actuaciones de control. Las directrices del PCT de 2012 se han seguido aplicando en el ejercicio 2014. A 31 de diciembre de 2014 tampoco se había implantado, como tal, un sistema de objetivos de gestión para los servicios tributarios.

No obstante, con carácter mensual se realiza un control de expedientes despachados y liquidaciones generadas por los servicios periféricos.

Las novedades en las actuaciones de inspección para 2014, con respecto a 2013 son las siguientes:

- a) En el Plan de Inspección de 2014 desaparece la línea de actuación del Impuesto sobre ITPAJD dedicada a comprobar las transmisiones de valores declaradas exentas, cuyo fin era detectar aquéllas que debían tributar por el ITPAJD como transmisión de bienes inmuebles, de conformidad con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (LMV).

El motivo de suprimir esta línea de actuación es la nueva redacción del artículo 108 de la LMV introducida por la disposición final primera de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de

modificación tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, redacción que reduce significativamente la posibilidad de que una transmisión de valores tribute por el ITPAJD.

b) Las líneas de actuación 1.2 y 1.3, dirigidas al control de no declarantes y de declarantes del ITPAJD, se centran en el control de sujetos pasivos seleccionados mediante cruces de ficheros, en los que se parte principalmente de la información suministrada en los protocolos notariales. La principal novedad radica en intensificar el control sobre hechos imponibles no consistentes en la transmisión de bienes inmuebles, habida cuenta que la implantación del cierre registral ha conseguido que el número de expedientes de este tipo susceptibles de regularización en vía de inspección sea poco representativo.

c) Las líneas de actuación 2.3 y 2.4, dirigidas al control de no declarantes y de declarantes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), parten de expedientes seleccionados mediante cruces de ficheros en los que se ha utilizado como elemento prioritario la información disponible en las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio. Este criterio se había utilizado en anteriores planes de inspección con excelentes resultados, pero la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio entre el ejercicio 2008 y 2010 supuso una laguna de información que obligó a redefinir los criterios de selección.

d) En las líneas de actuación del Impuesto sobre el Patrimonio la principal novedad gira en torno al cambio de ejercicio en el que se centran las actuaciones de control. En particular, en el ejercicio 2013 se finalizaron las comprobaciones del ejercicio 2007, y el nuevo Plan de Inspección se centra en las actuaciones de control sobre el ejercicio 2011.

- Cumplimiento del plan de inspección 2014:

Entre los meses de septiembre y diciembre de 2014 se comprobaron 1.035 expedientes de los 2.336 expedientes objeto de control, lo que representa el 44,3%.

El detalle de las actuaciones de control realizadas por provincia es el siguiente:

Provincia	A comprobar	Comprobados	%
Albacete	451	334	74,06%
Ciudad Real	414	198	47,83%
Cuenca	186	137	73,66%
Guadalajara	412	204	49,51%
Toledo	873	162	18,56%
TOTAL	2.336	1.035	44,31%

6. Instrumentos inspectores.

En IP se han realizado actuaciones sobre posibles no declarantes a través de cruces de ficheros realizados por el servicio de inspección.

No se ha precisado realizar consultas al modelo 720. La herramienta ZÚJAR no se ha utilizado para levantar actas.

En ITP, se puede seleccionar los fallecidos en un año, pero la información de contraste y los cruces tienen que hacerse fuera de ZÚJAR.

En IP, se hicieron algunas explotaciones pero se considera que tiene carencias, por ej. en fincas rústicas la información procede del catastro y tiene lagunas respecto a la imputación a los titulares.

No se han advertido problemas en el tránsito de ZÚJAR3 a ZÚJAR4.

Todos los contribuyentes seleccionados a través de los cruces son enviados a las oficinas provinciales por los SSCC, ya que son éstos los que realizan la selección.

7. Mutua remisión de diligencias de colaboración.

En el ejercicio fueron recibidas un total de 6 diligencias, enviadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, 3 menos que en el ejercicio 2013. Los servicios de inspección de la comunidad remitieron a la Administración del Estado 29 diligencias de las reguladas en el mencionado artículo si bien se remitieron 28 diligencias desde los servicios de gestión de Albacete (2 en 2013). La recepción durante el ejercicio de 1 diligencia de colaboración procedente de otras comunidades y han sido enviadas a éstas (Cuadro nº 103) 14 diligencias incluyendo las correspondientes a gestión.

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2014 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DE ESTADO EN 2014 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
Concepto	Número	Importe (en miles de euros)	% (*)
Impuesto sobre patrimonio	--	--	--
Impuesto sobre sucesiones y donaciones	2	27	0,18
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	2	6	0,16
Tributos sobre el juego	--	--	--
TOTAL	4	33	0,17

(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2014 en cada uno de los conceptos por la comunidad

Las 2 actas de ISD se formalizaron por el servicio de inspección de Toledo, y las 2 actas de ITPAJD por el de Ciudad Real.

8. Colaboración en materia inspectora con la AEAT.

Durante el ejercicio 2014 la Delegación Especial de la AEAT de Castilla-La Mancha ha remitido, con carácter mensual, información relativa a adjudicaciones de bienes realizadas por la agencia como consecuencia de actuaciones de embargo. En particular, se comunican los datos identificativos de los adjudicatarios y ello, a efectos de la verificación y control del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD. Esta información se proporciona mediante el ZUJAR ADJUDICATARIOS.

No se han realizado requerimientos de información desde la dependencia regional de inspección a la JCCM en 2014.

12 funcionarios de la AEAT poseen acceso a la base de datos GRECO, a gestión tributaria y a los siguientes documentos:

Consulta: Expedientes, documentos, liquidaciones, propuestas de liquidación, notificaciones.

Utilidades: procesos batch, listados, cambio de contraseña y manuales.

Se facilita a la JCCM información sobre el plan de objetivos de la delegación de la AEAT una vez al trimestre, coincidiendo con las reuniones del Consejo Territorial.

Además en todas las reuniones del Consejo, se incluye como punto del orden del día el análisis del cumplimiento de los objetivos de la AEAT. La información que se entrega se obtiene de la aplicación de objetivos de la Intranet Corporativa, con indicadores de primer nivel y por parte del Presidente se explica el cumplimiento alcanzado en los principales indicadores con un mayor grado de desglose.

Dicho suministro de información se produce en virtud de un convenio entre la JCCM y la AEAT para la lucha contra el fraude aprobado en 2013.

No se ha remitido ningún acta de IP en 2014.

9. Gestión de los recursos interpuestos.

Durante el ejercicio 2014 (cuadros núms. 104 a 109), fueron interpuestos 22 recursos ante las oficinas técnicas, frente a 1 entrado en 2013. Del total, 7 correspondían a actuaciones relativas al impuesto sobre sucesiones y donaciones y 15 al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

La causa fundamental de los recursos, al igual que en el ejercicio anterior, la constituye la discrepancia con la aplicación de los hechos imponibles o las sanciones. En Guadalajara en dos casos se presentaron contra la aplicación de sanciones, y en otro por considerar

que se trataba de un contrato privado y no se habría producido la entrega la cosa. En Cuenca no se presentaron recursos.

El índice demora en su resolución se situó en 4,5 meses, no mejorando los índices en relación con los de 2013 (0 meses).

10. Procedimiento sancionador.

En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2014 (cuadros núms. 110 a 115), fueron instruidos 104 expedientes sancionadores por importe de 1.415 miles de euros, (respectivamente 136 expedientes por importe de 1.927 miles de euros en 2013).

La reducción del número de sanciones obedece a unas líneas de ITP en las que se liquidan compra-venta de bienes fabricados con metales preciosos, debido a sentencias que consideran que no se debería tributar, aunque el TEAC ha dictado resolución en sentido positivo a la tributación (Resolución 8-4-2014).

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 87 por un total de 698 miles de euros, de los que ninguno correspondía a actuaciones inspectoras finalizadas por servicios de inspección de la AEAT en relación con el impuesto sobre el patrimonio.

3.3.5. RECAUDACIÓN

3.3.5.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

1. Comprobación de datos estadísticos.

La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros nº 116 a 120 y 137 a 147 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha de 29 de abril de 2015.

No obstante se ha detectado que la contabilidad oficial (aplicación TAREA) registra en la cuenta 32100 del presupuesto de ingresos el importe de los ingresos aplicados en concepto de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, arrojando esta cuenta un importe de 370 miles de euros. Este dato no ha sido incluido por la CACM en la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos (CGTC) ni tampoco en la confección de los partes estadísticos remitidos a esta Inspección General para la elaboración de los cuadros de este informe.

Debe precisarse que en la CGTC sí se incluye la recaudación correspondiente al concepto de bingo electrónico.

Los datos aportados sobre derechos reconocidos pendientes de cobros aplazados o fraccionados en voluntaria no incluyen los de las OOLL, que no han facilitado dicha información, sino sólo los de las OOGG. También se aportan, desglosados los derechos reconocidos pendientes de cobro aplazados o fraccionados en ejecutiva, en este caso, a partir de la información mensual proporcionada por la AEAT, sin incluir en el importe intereses ni recargos.

Los efectos timbrados son recaudados por la AEAT y mensualmente los remite a la comunidad.

2. Evolución de la gestión recaudatoria.

La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros nº. 116 y 117:

Gestión recaudatoria global (Miles €)

Derechos	2.013	2.014	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	143.010	179.041	25,2
Rectificaciones	-11.318	-1.785	84,2
Derechos pendientes de cobro líquidos	131.692	177.256	34,6
Derechos contraídos	446.074	407.608	-8,6
Derechos anulados	27.118	42.998	58,6
Derechos líquidos	550.648	541.866	-1,6
Derechos cancelados	371.607	376.769	1,4
Derechos pendientes de cobro a fin de año	179.041	165.097	-7,8

Las magnitudes básicas de la gestión recaudatoria pueden apreciarse en su conjunto en los cuadros siguientes:

RELACIÓN ENTRE DERECHOS ANULADOS Y TOTAL DE DERECHOS CONTRAÍDOS MÁS PENDIENTE DE COBRO LÍQUIDO		
	2013	2014
DERECHOS ANULADOS / DERECHOS CONTRAÍDOS MÁS PENDIENTE DE COBRO LÍQUIDO	4,7	7,4

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos contraídos más pendiente de cobro líquido (cuadro nº 120), que permite deducir el grado de incidencias en los procesos gestores y recaudatorios, representa un 7,4%, porcentaje que refleja un incremento de 2,7 puntos porcentuales respecto al 4,7% alcanzado en 2013.

Consultados los responsables de la CACM respecto a las causas del importante incremento del importe de los derechos anulados, manifiestan que casi en su totalidad se debe a la anulación a dos liquidaciones que, por su elevado importe, resultan excepcionales alcanzando los 11,7 millones de euros.

RELACIÓN ENTRE RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA Y DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS		
	2013	2014
RECAUDACIÓN APLICADA LÍQUIDA / DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS	65,6	66,1

La relación entre derechos contraídos líquidos o derechos reconocidos (incluye derechos pendientes de cobro a fin del año anterior más/menos rectificaciones más derechos contraídos del ejercicio corriente menos derechos anulados) y recaudación aplicada líquida (derechos recaudados en el ejercicio menos devoluciones) se sitúa, tal y como el cuadro adjunto refleja en el 66,1% incrementándose respecto del ejercicio anterior que alcanzó el 65,6%.

DERECHOS RECONOCIDOS Y CANCELACIÓN DE DERECHOS						
DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS	DERECHOS LÍQUIDOS					DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE AÑO
	DERECHOS RECAUDADOS	BAJAS POR INSOLVENCIA	BAJAS POR PRESCRIPCIÓN	OTRAS BAJAS	DERECHOS LÍQUIDOS CANCELADOS	
541.866	368.774	7.061	276	658	376.769	165.097

El importe de las bajas por insolvencia y otras causas, (cuadro nº117), aumentó hasta los 7.061 miles de euros, suponiendo un 1,9% de los derechos cancelados en el ejercicio, frente a 1,5% de 2013.

Por su parte, las bajas por prescripción se situaron en 276 miles de euros, un 0,07% de los derechos cancelados (0,07 en 2013).

3. Análisis global del pendiente de cobro a fin de año.

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014 (cuadro nº 117) suponen un total de 165.097 miles de euros, respecto del total de derechos contraídos líquidos en 2014, suponen una proporción del 30,5% en el ámbito global de la comunidad (32,5% en 2013) y por SSTT, dicha relación es del 43,8% en Albacete, 23,5% en Ciudad Real, 26,6% en Cuenca, 29,0% en Guadalajara y 30,4% en Toledo.

EVOLUCIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO				
2012 / IMPORTE	2013 / IMPORTE	% 2013 /2012	2014 / IMPORTE	% 2014/2013
143.010	179.041	25,2	165.097	-7,8

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2014 (cuadro nºs 116 y 117) muestra un descenso global de 13.944 miles de euros (7,8% de decremento entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales del -52,8% en Cuenca y 14,5% en Toledo. Del 25,2% en 2013 y 1,3% en 2012, evolución en 2014 en general positiva si bien hay que tener en cuenta que también se ha producido una reducción de los derechos contraídos del 8,6%, siendo de un 58,6% el incremento de los derechos anulados.

La relación entre pendiente de cobro a fin de año y los derechos contraídos líquidos se sitúa en el 30,5% (32,5% en 2013).

SITUACIÓN DEL IMPORTE PENDIENTE DE COBRO A FIN DE AÑO				
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE AÑO	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS		SUSPENSIONES	RESTO
	VOLUNTARIA	EJECUTIVA		
165.097	1.432	5.441	79.511	78.713

De los derechos pendientes de cobro a fin de año (cuadro nº 119), en importes, un 4,2% se encuentra en aplazamiento y fraccionamiento. El 0,9% en voluntaria y el 3,3% en ejecutiva.

El importe total aplazado o fraccionado de los derechos pendientes de cobro alcanza 6.873 miles de euros.

El importe total suspendido de los derechos pendientes de cobro alcanza 79.511 miles de euros.

La principal causa de obtención de la suspensión es la reserva de tasación pericial contradictoria con la interposición de recursos de reposición y reclamaciones económico-administrativas. De acuerdo con los datos, un 82,12% de las suspensiones obedecen a este motivo (46,15% del importe). Otras causas de suspensión son: la suspensión automática con aval o seguro de caución a la que responden el 5,69% de las suspensiones de liquidaciones y el 14,85% del importe, o la suspensión ante el Tribunal

Superior de Justicia a la que afectan el 0,36% de las liquidaciones, pero cuyo importe se eleva al 26,38%.

En conjunto, por tanto, del total pendiente de cobro a fin de año, 165.097 miles de euros, un 4,2% se encuentra aplazado o fraccionado y un 48,9% suspendido.

4. Incidencia de aplazamientos y fraccionamientos.

Los derechos pendientes de cobro líquidos del inicio de 2014 fueron en la CACM 177.256 miles de euros (corregidas las rectificaciones), los derechos contraídos en 2014 fueron 407.608 miles de euros, lo que da un total de derechos contraídos de 584.864 miles de euros y los derechos anulados fueron 42.998 miles de euros lo que deja los derechos contraídos líquidos en 541.866 miles de euros. Los derechos aplazados o fraccionados eran a final del ejercicio 2014 6.873 miles de euros, que es el 1,17% de los derechos contraídos totales del ejercicio y el 1,27% de los derechos contraídos líquidos.

3.3.5.2. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

1. Eficacia del proceso de recaudación en el período voluntario.

La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2014 (cuadro nº 117) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 133). En el caso de la CACM se sitúa en 83.539 miles de euros dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales inferior en un 8,6% al registrado en el ejercicio anterior (407.608 miles de euros en 2014). En definitiva, de dichos datos puede deducirse la incidencia de fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio (vid. cuadro nº 119). A su vez la relación entre recaudación aplicada líquida y derechos reconocidos líquidos que se sitúa en el 66,1% permite corroborar dicha situación (vid. 3.3.5.1.2.).

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados efectuándose mediante correo certificado con acuse de recibo, con dos intentos de entrega al domicilio declarado por el contribuyente, con servicio prestado por Correos y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste su último domicilio.

El examen de las aplicaciones no permite apreciar demoras en el proceso notificador.

2. Reembolso del coste de garantías y avales.

La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes se resume en el cuadro nº 121. En un total de 15 expedientes resueltos por un importe total de 26 miles de euros.

A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 10 por valor de 29 miles de euros (3 en 2013 por valor de 1 miles de euros).

De los 10 expedientes pendientes, 7 corresponden al servicio territorial de Toledo por importe de 24 miles de euros, que se resolvieron a principios de 2015.

Consultada con los responsables de la CACM la elevada pendencia en 2014 en relación con la del 2013, éstos manifiestan que la mayoría de los expedientes (en concreto 7 de los Servicios Territoriales de Toledo) fueron resueltos favorablemente en diciembre de 2014 pero no se han incluido en el parte de ese año habida cuenta de que la ejecución del pago no se ha realizado hasta ya iniciado el ejercicio 2015. Los otros tres (Guadalajara y Cuenca) se han retrasado por complicaciones en la tramitación.

3.3.5.3. LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO

1. Comprobación de datos estadísticos.

En la información estadística que acompaña al presente informe, los saldos expresan providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos, y las cifras están referidas a importes tributarios sin recargo de apremio, las datas por ingresos parciales han sido reflejo en la columna de importes pero no en el número de certificaciones y las datas por ingresos no engloban intereses ni recargo de apremio.

Como ya se expone en informes de años anteriores, las discrepancias en la comparación realizada entre “Providencias de apremio expedidas” y el dato que se consigna en “Gestión de Providencias de apremio. Cargo bruto”; son debidas a que en el primero se recogen las providencias de apremio expedidas en el año 2014 recogidas en la aplicación de gestión GRECO, se trata por tanto de actos administrativos, mientras que en el segundo se recoge la deuda cargada en el año y enviada a la AEAT para su gestión recaudatoria. Así cuando se rehabilitan deudas (p. ej. fallidos que logran recaudarse) se incorporan como deuda cargada en el año de recaudación, pero no aparecen como providencias de apremio expedidas, o sensu contrario, el caso de providencias que la AEAT ha dado de baja, y no obstante la CA considera que la baja no es procedente y se solicita a la AEAT que la rehabilite.

Del mismo modo, ocurre con las anulaciones de deudas providenciadas de apremio y enviadas a la AEAT aunque ésta no haya confirmado la baja en la información de gestión recaudatoria que remite mensualmente, así como las de importe inferior a 60 euros que quedan bloqueadas por el sistema. Por su parte, el dato de bajas de liquidación recogido incluye exclusivamente las que se producen en la gestión realizada en la AEAT.

Las discrepancias en la comparación realizada entre las “datas por fallido, prescripción y otras causas” de Recaudación y las “bajas por insolvencia, prescripción y otras” de Intervención, tienen su explicación en las siguientes causas:

- La información relativa a la gestión recaudatoria de las deudas producida en la AEAT de enero 2014 a diciembre 2014, se recoge independientemente de la fecha en la que envían la información a la CACM. Por otro lado, las incidencias contables producidas del 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2014, se recogen con independencia de la fecha en que se haya producido la gestión recaudatoria.
- La carga en el sistema GRECO de la gestión recaudatoria desarrollada por la AEAT lleva un retraso levemente superior a un mes desde su recepción. Así, las incidencias que se produjeron en la AEAT durante diciembre de 2014 se incorporaron al año 2015 y sin embargo produjeron movimientos contables en el año 2014, al haberse contabilizado en el año natural.
- Las deudas de menor cuantía (deudas que, una vez providenciadas, tienen un importe inferior a 60 euros) se providencian pero no se envían a la AEAT por lo que no se recogen, hasta darse de baja contable por otras causas.
- En contabilidad se recogen todas las datas por insolvencia, prescripción y otras bajas independientemente de la fase en la que se encuentra la deuda, mientras que en recaudación ejecutiva sólo se recogen incidencias respecto a las deudas providenciadas de apremio y enviadas a la AEAT. Así, en el caso de las bajas por prescripción, se incluyen en la contabilidad (y no en los datos de ejecutiva) las producidas antes de la remisión de la deuda a la AEAT. En el caso de las bajas por otras causas (otras bajas), se incluyen en contabilidad las cancelaciones de deudas en materia de Tasa fiscal de juego cuando se ejecutan las garantías depositadas para este fin. Al no llegar a dictarse providencias de apremio, no aparecen en los datos de ejecutiva.

2. Análisis del proceso de expedición de providencias de apremio.

GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO					
EXPEDIDAS		ANULADAS		% ANULADAS / % NÚMERO EXPEDIDAS	
NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	2013	2014
7.805	17.451	405	5.773	2,7	5,2

Durante 2014 (Cuadro nº 122) fueron dictadas en el ámbito de la comunidad autónoma 7.863 providencias de apremio por un importe total de 17.701 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 11,2% en su número y un descenso del 8,5% en el importe. Del total, 4.873 providencias, por importe de 10.165

miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las OOGG, 62,4% de la emitidas y 58,3% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las OOLL.

Por conceptos tributarios destacan las providencias, por un importe de 10.355 miles de euros, correspondientes a ITP (59,3% del cargo anual).

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 405 por importe de 5.773 miles de euros, con un incremento del 113,2% en el número y del 259,2% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2013. Del total, 200 providencias, por importe de 4.067 miles de euros (1.181 miles de euros en 2013), correspondían expedientes tramitados por las OOGG, 49,3% del total de anulaciones y 70,4% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las OOLL. En las OOLL se ha pasado de unas anulaciones de 76 providencias por importe de 426 miles de euros en 2013 a 205 anulaciones por importe de 1.706 miles de euros. Esto ha supuesto un incremento de un 169,7% en número y de un 300,5% en importe.

Consultadas las causas de este elevado incremento el jefe de servicio de Tesorería y Recaudación manifiesta que se debe a que en 2014 se produjo ya la total integración de las OOLL en GRECO, sistema en el que queda constancia de todas las actuaciones. El paso a ejecutiva de las liquidaciones de tributos cedidos se produce automáticamente cuando se finaliza el período voluntario de pago. Sólo quedan excluidas de ese paso a ejecutiva las liquidaciones que se encuentren en procedimiento de revisión (recurso de reposición o reclamación económico-administrativa) en el que se haya solicitado la suspensión, hasta tanto se resuelve sobre la misma; solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento en tanto se tramita el expediente y solicitudes de compensación. Este automatismo supone que en determinados supuestos se superen los plazos establecidos por GRECO produciéndose las notificaciones de apremio, por ejemplo, si se ha solicitado una tasación pericial contradictoria que no ha sido correctamente datada, o en el supuesto más general que simplemente una deuda grabada no ha sido correctamente hecha. Otro supuesto de anulación de las providencias es cuando las resoluciones de los tribunales y TEAR en sus sentencias cambia de criterio respecto al seguido por la CACM.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 5,2% para el conjunto de la comunidad autónoma (8,4% en 2013), el 4,1% en el caso de la Oficina Gestora y el 7,0% en las Liquidadoras.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es del 5,2% en número y del 33,1% en importe (2,7% en número y 8,4% en importe en 2013), lo que podría constituir un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria y hace conveniente un análisis de las causas que las motivan para su corrección.

No se han adoptado medios de control para evitar un arbitrario proceso de remisión de providencias de apremio a ejecutiva.

3. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.

Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 417 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 104 más que en ejercicio precedente. Fueron tramitados 327 encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 229 cifra un 64,7% superior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de demora en su resolución fue superior al del ejercicio anterior, situándose en el 8,4 meses (5,8 meses en el ejercicio anterior).

Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %	2.013	2.014	Variación %
Castilla la Mancha	114	139	21,9	313	417	33,2	288	327	13,5	139	229	64,7

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 5,3% (4,5% en 2013) oscilando entre el 9,9% de Guadalajara y el 1,9% de Albacete.

Fueron estimados, total o parcialmente, 129 recursos, un 39,4% del total de los tramitados (31,9% en 2013) oscilando entre el 57,1% de Albacete y el 16,7% de Cuenca.

Las causas fundamentales de los recursos obedecen a alegaciones contra las notificaciones y a solicitudes de anulación de liquidaciones como consecuencia de fallos estimatorios del TEAR (notificaciones no practicadas, suspensiones no comunicadas, etc.).

4. Organización del servicio de recaudación ejecutiva.

La gestión recaudatoria en período ejecutivo en cuanto a organización, no difiere de la existente en ejercicios anteriores.

La gestión ha sido convenida con la AEAT por lo que la JCCM no lleva a cabo gestión recaudatoria alguna en periodo ejecutivo.

No se ha instalado un sistema automático para detectar posibles rehabilitaciones de fallidos a través de compras o ventas posteriores, no obstante la JCCM si realiza control en el caso de las solicitudes de devoluciones de ingresos.

5. Gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada.

La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (cuadros núms. 130 a 135):

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	79.534	15.127	13.103	81.558	13,8	102,5	74,7
Servicios propios	0	0	0	0	--	--	--
Convenio con la AEAT	79.534	15.127	13.103	81.558	13,8	102,5	74,7
Número de providencias	21.867	7.716	5.389	24.194	18,2	110,6	53,9
Servicios propios	0	0	0	0	--	--	--
Convenio con la AEAT	21.867	7.716	5.389	24.194	18,2	110,6	53,9

Conforme a los mismos y a la información que figura en los cuadros núms. 130 a 135, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 24.194 providencias por importe de 81.558 miles de euros. Ha crecido en un 10,6% el pendiente inicial en número y un 2,5% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 53,9 meses en número (47,2 en 2013) y 74,7 meses en importe (91,2 en 2013).
- El cargo bruto del año ha sido de 7.863 providencias, por importe 17.701 miles de euros que corresponde íntegramente a la AEAT, con una incremento del 11,4% en número y disminución del 8,6% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número e importe corresponde a Toledo con 3.039 providencias por importe de 6.916 miles de euros.

GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DEL CARGO (miles €)					
	PENDIENTE DE COBRO EN FIN AÑO ANTERIOR	CARGADAS EN EL AÑO	CARGO BRUTO ACUMULADO	BAJAS DE LIQUIDACIÓN	CARGO NETO
CA	0	0	0	0	0
AEAT	79.534	17.701	97.235	2.574	94.661
TOTAL	79.534	17.701	97.235	2.574	94.661

- Las bajas de liquidaciones han sido 147 (72 en 2013) por importe de 2.574 miles de euros (419 miles de euros en 2013), con una significación de sólo el 0,49% en número y un y 2,6% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redundará en una mayor fluidez del proceso recaudatorio.

- Las datas totales del ejercicio comprenden 5.389 providencias (5.564 en 2013), por un importe de 13.103 miles de euros (10.466 miles de euros en 2013). Estas datas han significado el 18,2% en número y el 13,8% en importe del cargo neto gestionable.

GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DE LA DATA (miles €)					
	DATAS POR INGRESOS	DATAS POR FALLIDOS	DATAS POR PRESCRIPCIÓN	DATAS POR OTRA CAUSA	TOTAL DATA
CA	0	0	0	0	0
AEAT	6.060	6.714	256	73	13.103
TOTAL	6.060	6.714	256	73	13.103

- Las datas por ingresos han sido de 2.633 providencias (2.732 en 2013), con un importe de 6.060 miles de euros (5.135 miles de euros en 2013). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 8,9% en número de providencias, si bien este porcentaje desciende al 6,4% (5,7% en 2013) si se considera el importe.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (2.675 deudas por 6.714 miles de euros, 2.763 y 5.087 respectivamente en 2013) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponible, y de las datas por prescripción (52 deudas por importe de 256 miles de euros, 46 y 91 respectivamente en 2013), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder.

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las cifras aportadas representan deudas tributarias sin recargo de apremio incluido. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este informe no engloban recargo de apremio ni intereses.

6. Gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada mediante convenio con la AEAT.

Durante 2014 se ha mantenido vigente al convenio firmado el 1 de octubre de 2006. Respecto a posibles problemas que puede presentar la ejecución del mismo, solo persiste la falta de información real de la situación de las deudas enviadas a apremio por

no tener acceso la JCCM a los sistemas informáticos de la AEAT, que se ha solicitado en anteriores ocasiones, por no permitirlo sus aplicaciones.

La JCCM ha continuado con la práctica de enviar, antes del inicio del procedimiento de apremio una “carta de aviso” al deudor comunicándole que la deuda no ha sido satisfecha en periodo voluntario, por lo que de ingresarse antes de que se dicte la providencia de apremio deberá pagar el recargo del 5%.

7. Establecimiento de procedimientos normalizados entre la comunidad y la AEAT para el embargo de pagos presupuestarios o tributarios.

No se han establecido procedimientos normalizados de embargo de pagos presupuestarios, salvo en caso de devolución de ingresos indebidos por parte de la CA, por lo que no se utiliza el modelo 997 (de pagos) para la compensación de deudas y créditos, al persistir los problemas con respecto a la periodicidad de pagos en la JCCM.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso hacer notar que durante el año 2014 se ha ejecutado un proceso de embargo masivo a deudores perceptores de ayudas de la PAC en colaboración con el Departamento de Recaudación de la AEAT.

3.3.6. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

3.3.6.1. CONTABILIDAD

1. Comprobación de datos estadísticos.

En los cuadros 137 a 147 se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en 2014, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, de CACM (rendida en fecha 29/04/2015 de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4/3/2004), como con los extractos del estado de ejecución de ingresos del presupuesto corriente y de ejercicios cerrados de 2014, aportados por el Servicio de Gestión de Contabilidad de la Intervención General de la CACM, resultando su cotejo de conformidad.

Reiterar la salvedad hecha en el punto 3.3.5.1. relativa a la no inclusión por la CACM en la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos ni tampoco en la confección de los partes estadísticos remitidos a esta Inspección General para la elaboración de los cuadros de este informe de los ingresos aplicados en concepto de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias (esta cuenta tiene un saldo en 2014 de 370 miles de euros)

De acuerdo con los criterios contables aplicables, la recaudación no se minorará con los costes del convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni con el pago de honorarios a registradores de la propiedad, apareciendo como mayor gasto en el presupuesto consolidado de la administración autonómica.

La contabilidad oficial gestionada a través de la aplicación contable TAREA recoge el desglose por subconceptos separados para las distintas modalidades de los tributos cedidos separando entre sucesiones y donaciones; transmisiones onerosas y operaciones societarias y entre bingo, máquinas y rifas tómbolas y combinaciones aleatorias (cuadros 143 y 144).

2. Organización contable de ingresos de la comunidad.

No se han producido en 2014 cambios reseñables relativos al ejercicio de la función contable, función encomendada a la Intervención General que, dependiente de la Consejería de Hacienda con rango de dirección general, es el centro directivo y gestor de la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3. Reflejo contable de liquidaciones.

Con ocasión de la visita y al objeto de acreditar la correcta contabilización de los derechos e ingresos, se obtuvo una muestra de 9 liquidaciones practicadas en Toledo en relación con el liquidaciones efectuadas en ISD en y 8 liquidaciones practicadas en Cuenca presentadas en octubre de 2014. De acuerdo con esta información, a la fecha de la visita constaba el contraído contable de todas las liquidaciones seleccionadas, con unos plazos

medios entre la fecha de la liquidación y la de la notificación de 16 días desde su emisión y un plazo máximo de 68 días (Toledo) y 7 días desde su emisión y un plazo máximo de 16 días en Cuenca, y un plazo medio en Toledo de 9 días entre la liquidación y la contracción contable, siendo el plazo máximo de 17 días. De acuerdo con esta información, a la fecha de la visita constaba el contraído contable de todas las liquidaciones seleccionadas que según manifiestan los responsables de contabilidad se hace automáticamente entre la aplicación de gestión GRECO y la aplicación contable TAREA. La anotación contable de las deudas se efectúa mediante un único contraído diario que agrupa las deudas por concepto presupuestario y servicio territorial en el momento en que GRECO remite a TAREA el fichero diario. Dado que TAREA devuelve un fichero a GRECO con información sobre el número de expediente asociado en TAREA es posible identificar cada una de las deudas.

3.3.6.2. FISCALIZACIÓN

1. Medios de fiscalización y su eficacia.

No se han implantado nuevas actuaciones de fiscalización previa de los ingresos por tributos cedidos, la única actuación se realiza con respecto a las devoluciones de ingresos, sin que los reparos consten por escrito.

2. Control financiero a posteriori.

No se realizan actuaciones de control financiero por la Intervención General de la JCCM respecto a la gestión de tributos cedidos.

3. Actuaciones de fiscalización sobre los servicios de la comunidad realizados por empresas externas, auditoría interna, tribunal o sindicatura de cuentas o equivalente.

Se ha suprimido la sindicatura de cuentas de Castilla-La Mancha, sin que se conozca actuación alguna de otros órganos de control.

3.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.4.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha seguido manteniendo su destacable colaboración en la Campaña de declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) 2014 tal y como los siguientes datos ponen de relieve:

El número de puestos de atención al contribuyente ha sido 29, frente a los 33 del año anterior, atendidos por 41 efectivos (54 en 2013). Se han utilizado 23 locales en 23 municipios (25 y 25 respectivamente en el ejercicio anterior), aunque se han creado plataformas conjuntas al igual que en 2013.

Las OOLL que han colaborado han sido las de Chinchilla, Hellín y La Roda en la provincia de Albacete; Alcazar de San Juan, Almagro, Manzanares, Tomelloso y Valdepeñas en Ciudad Real; Belmonte, Huete, Motilla del Palancar y Tarancón en la provincia de Cuenca y finalmente: Illescas, Orgaz, Madridejos y Torrijos en la de Toledo.

Se han cumplimentado 10.582 declaraciones de IRPF (11.990 en 2013) y se han grabado 1.564 (el 15%) en PDF y 9.018 telemáticamente. La rectificación y/o confirmación de borradores de declaración alcanzó los 5.336, la confirmación de los mismos 1.174 y la rectificación 939, en total 7.449.

Se han ofrecido al contribuyente los servicios de información telefónica; de asistencia móvil y elaboración de manuales.

La colaboración se extendió al anuncio de las actividades de la campaña en el portal tributario de la JCCM, utilizado como principal medio de difusión de dicha colaboración. Aparte de ello, ha prestado parte de su personal para la atención de las dudas y problemas que pueden surgir en OOLL.

3.4.2. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

La CA de Castilla-La Mancha no ha asumido en 2014 la gestión efectiva del impuesto ni está previsto que pueda asumirse en el ejercicio en curso.

No se han manifestado por parte de los responsables problemas en la información remitida por la AEAT.

La utilización se limita a su archivo..

3.4.3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.

El Consejo ha celebrado reuniones los días 27 de marzo, 30 de junio y 29 de septiembre de 2014, y el día 30 de enero de 2015.

Los principales asuntos abordados, han sido:

Se muestra, por parte del delegado, el análisis del cumplimiento de los objetivos de la AEAT, a finales del mes anterior. El representante de la JCCM, también presenta los resultados del sistema de indicadores de gestión, adjuntándose como anexo al acta detalle de dichos indicadores, contemplados en la aplicación de la Inspección General del MINHAP, para el periodo considerado.

En la reunión del día 27 de marzo, el jefe de la dependencia regional de informática expuso que ya se habían resuelto los problemas que existían para efectuar la conexión para el acceso de los funcionarios de la AEAT a las bases de datos de la JCCM.

En la siguiente reunión se entregó de modo formal la solicitud de autorización para un total de 12 funcionarios de la AEAT.

2. Suministro de información por parte de la comunidad autónoma a la AEAT.

En las reuniones del Consejo Territorial se comunican las remisiones del modelo 993, con las deducciones autonómicas del IRPF, lo que se realizó efectivamente los días 28, 7, 6 y 13 y 5 de febrero de 2014 para las correspondientes a la campaña 2013.

En cuanto a los modelos 990 referido a discapacidades y familias numerosas, y 992 referido a tributos sobre el juego, fueron remitidos en los meses de enero a abril los primeros, y el 7 de julio de 2014 el segundo.

En el ejercicio 2013 los expedientes registrados de entrada en la CACM relativos al concepto ISD fueron 31.408 recibándose por el DIT, con independencia de la fecha de devengo, 20.963 (66,7%) de los que se validaron por el mismo 20.206. Los registros no aceptados del total de remitidos (757) lo han sido por identificación errónea del sujeto pasivo, masa hereditaria o base imponible errónea y NIF de sujeto pasivo igual al NIF del causante o donante en su caso.

El porcentaje de expedientes recibidos por el DIT en relación con los expedientes registrados por la CACM en concepto de ISD no alcanza unos porcentajes superiores debido a que esta no había establecido en 2013 el sistema obligatorio de autoliquidación. Otra causa de desviación para el caso de los expedientes presentados sin autoliquidación de ISD es la diferencia temporal entre el registro de los expedientes de entrada y el envío

de los expedientes al DIT, dado que se ha de realizar un proceso de liquidación y en su caso depuración.

3. Suministro de información por parte de la AEAT a la comunidad

Se ha verificado el cumplimiento en 2014 del calendario establecido para el suministro de información de la AEAT a la TCCM, tanto por EDITRAN como por sede electrónica.

4. Suministro de información entre la Dirección General del Catastro (DGC) y la comunidad.

La información a que se refiere la Resolución de la Dirección General del Catastro de 31 de julio de 2006 correspondiente a 2014, no se ha solicitado puesto que, como se indica más adelante, la información se ha obtenido directamente de la sede electrónica de Catastro.

Respecto a la problemática o carencias de esa información y su grado de aprovechamiento, se ha manifestado lo siguiente:

La información facilitada en base a la resolución de 31 de julio de 2006, se recibe por medio de un fichero FINCA-AGC y se vuelca a un programa interno al que acceden los usuarios autorizados.

La mayor parte de utilidades que ofrece esta información se pueden obtener accediendo a la Sede Electrónica del Catastro (SEC) mediante certificado catastral. Página a la que el Catastro está añadiendo constantemente nuevos servicios y a la que suelen acceder los usuarios en sustitución de la información mencionada en el punto anterior.

Los usuarios que más acceden a esta información son los técnicos de valoración de urbana y lo hacen en situaciones muy puntuales porque en la mayoría de los casos les basta con la información de SEC, únicamente les es útil para consultar la categoría de los distintos usos que integran un inmueble, si bien a partir de 2013 obtienen este dato accediendo a la calculadora de valores de mercado (sólo disponible para uso predominante residencial). En este sentido, no es necesario actualizar esta información todos los años, evitando el trabajo informático que conlleva, porque los datos que consultan no suponen grandes variaciones de un año a otro.

Como a lo largo del 2014 y 2015 el Catastro está llevando a cabo una importante revisión de las características físicas de un elevado número de inmuebles de naturaleza urbana, va a ser sumamente importante conservar esta información según constaba en los archivos recibidos antes de esta revisión -es decir del año 2013 o 2012- ya que existe la necesidad de valorar con fechas de devengo correspondientes a años pasados.

La información catastral se obtiene a través del sistema anteriormente comentado y a través de la Sede Electrónica del Catastro (SEC), accediendo con certificado digital previa solicitud de permiso de usuarios al Catastro.

El acceso a los servicios ofrecidos por la SEC, no presenta ningún problema digno de señalarse. Únicamente, se considera por los responsables de la JCCM que podría ser interesante acometer las siguientes mejoras:

- Un acceso más directo desde la ficha de cada inmueble particular a los datos facilitados por la calculadora de valores medios de mercado (sin tener que volver a poner una nueva contraseña y la referencia catastral, como se exige ahora).
- Posibilidad de obtener datos físicos del inmueble utilizables en la valoración según constaban en la SEC en años anteriores (históricos).

En cuanto a las comunicaciones de bajas de usuarios de la JCCM registrados en la SEC del Catastro enviadas a la Gerencia Regional en 2014, no se comunicaron bajas de usuarios de la SEC en dicho ejercicio.

Las novedades en 2014 respecto a la colaboración entre la DGC y la JCCM para la puesta en funcionamiento del valor de referencia, han sido las siguientes:

Con fecha 23 de abril de 2014 se solicitó a la Dirección General del Catastro el inicio de los trámites oportunos para la implantación en la gestión de tributos del programa de cálculo del valor estadístico de bienes inmuebles “Valora”, al objeto de sustituir el medio de comprobación contemplado en el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que consiste en la estimación del valor real a partir del valor catastral multiplicado por un coeficiente de actualización al mercado, que se venía utilizando hasta el dicho año, por el de precios medios en el mercado contemplado en el artículo 57.1.c) de dicha Ley, que podían obtenerse con dicho programa. En consecuencia, en diciembre de 2014 la Dirección General del Catastro publicó el Informe Sobre el Mercado Inmobiliario en Castilla-La Mancha en su Sede Electrónica, que serviría de fuente para la publicación de los precios medios y metodología mediante Orden de la Consejería de Hacienda para su aplicación en el ejercicio 2015. Fruto de tales actuaciones de colaboración, ya en el año 2015 se aprobó la Orden de 17/02/2015, por la que se establece la valoración de los bienes inmuebles de naturaleza urbana mediante precios medios en el mercado.

Para el traslado a la Gerencia Regional de información de retorno derivada del uso de la proporcionada por la DGC (posibles errores, cambios, etc.), se lleva una estadística diaria del tipo de fallos que se obtienen en el suministro de valores de referencia a partir de la calculadora y se manda periódicamente a la Gerencia Regional del Catastro para su seguimiento y corrección (a la fecha de la visita se había mandado el correspondiente a dos primeros meses de funcionamiento).

5. Convenio de colaboración entre la AEAT y la comunidad en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.

Cabe señalar que la evaluación de los resultados de la colaboración en cuanto al suministro de información para finalidades no tributarias es positiva dado el elevado porcentaje de certificados que se emiten telemáticamente, (919.517 en 2014 por 687.533 en 2013). No obstante, debe resaltarse el número de contribuyentes no identificados (16.611) en dichas solicitudes posiblemente por tratarse de colectivos no censados (estudiantes) o errores de NIF generalmente producidos por cuanto las empresas de desarrollo generan el dígito a partir del correspondiente algoritmo, en lugar de grabar el aportado por el solicitante de la información.

No se ha expuesto ningún tipo de problemática en el suministro de dicha información.

6. Otros convenios de colaboración.

No se han firmado en 2014 convenios de colaboración con otras comunidades relativos a la gestión de tributos cedidos.

7. Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos impuesto sobre el valor añadido (IVA) e ITPAJD.

Durante el año 2014, la Comisión no ha celebrado reuniones conjuntas. No obstante, se plantearon dos temas de conflicto que se resolvieron por la Comisión Técnica de Relación siendo las propuestas de coordinación emitidas, aprobadas por unanimidad en el Consejo Territorial, en el siguiente sentido:

En el primer caso, se consideró que la operación debía tributar por IVA, y en el segundo se propuso que, a efectos de una correcta y completa formación del juicio acerca de la correcta tributación de la operación controvertida, se despliegue la necesaria actividad probatoria adicional, en el seno de un nuevo procedimiento de control que se podría iniciar, si lo considera oportuno el correspondiente órgano de control.

En todos los demás casos (9 informes) se ha llegado a un acuerdo sin necesidad de plantearlo en el seno de la Comisión Técnica de Relación.

No se han planteado supuestos pendientes de unificación de criterio.

8. Censo Único Compartido (CUC)

El CUC se encuentra plenamente implantado en la JCCM, sin que existan desarrollos pendientes. La JCCM realiza la descarga de actualizaciones del censo puntualmente, lo cual muestra una positiva actuación de la comunidad respecto a la utilización del CUC.

En cuanto al uso del certificado electrónico de sello, se utiliza desde 2012. En diciembre de 2014 se revocó el que se venía utilizando, y se solicitó e instaló uno nuevo por cambio en el responsable del mismo (director general).

3.5. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

3.5.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

3.5.1.1. NORMATIVA APLICABLE EN EL EJERCICIO ANALIZADO

Las medidas en materia de tributos estatales cedidos a la JCCM que entraron en vigor en 2014 se encuentran en las siguientes leyes.

- Ley 8/2013, de 21 de noviembre de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha.
- Ley 9/2014, de 4 de diciembre, por la que se adoptan medidas en el ámbito tributario de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley 10/2012, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013.

La normativa aplicable en el ejercicio de referencia puede resumirse según los diferentes conceptos en lo siguiente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

En el período impositivo 2014, la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable a la base liquidable general es la siguiente:

Base liquidable – Hasta euros	Cuota íntegra – Euros	Resto base liquidable – Hasta euros	Tipo aplicable – Porcentaje
0,00	0,00	17.707,20	11,00
17.707,20	1.947,79	15.300,00	14,00
33.007,20	4.089,79	20.400,00	18,50
53.407,20	7.863,79	En adelante	21,50

En el período impositivo 2014, para el cálculo del gravamen autonómico de Castilla-La Mancha se aplicará los siguientes importes de mínimo por descendientes:

- 1.927,80 euros anuales por el primer descendiente que genere derecho a la aplicación del mínimo por descendientes.
- 2.142,00 euros anuales por el segundo.
- 3.855,60 euros anuales por el tercero.
- 4.391,10 euros anuales por el cuarto y siguientes.

Cuando el descendiente sea menor de tres años, la cuantía que corresponda al mínimo por descendientes, se aumentará en 2.356,20 euros anuales.

Se mantienen las siguientes deducciones:

- Deducción por nacimiento o adopción de hijos (deducción contemplada en la regulación anterior de medidas fiscales).
- Deducción por familia numerosa: (se trata de una mejora respecto de la anterior normativa).
- Deducciones por gastos en la adquisición de libros de texto y por la enseñanza de idiomas: novedad respecto de la regulación anterior.
- Deducción por discapacidad del contribuyente: (similar a regulaciones anteriores se fija en 300 €).
- Deducción por discapacidad de ascendientes o descendientes: (supone una mejora respecto de la Ley 9/2008, de 4 de diciembre) Se fija en 300 €.
- Deducciones para personas mayores de 75 años: (supone una mejora respecto de la Ley 9/2008, de 4 de diciembre).
- Deducción por acogimiento familiar no remunerado de menores: (se trata de una novedad respecto de la anterior normativa).
- Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años o discapacitados: (se trata de una novedad respecto de la anterior normativa).
- Deducción por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años: (se trata de una novedad respecto de la anterior normativa).
- Deducción por cantidades donadas para la cooperación internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad: (se trata de una mejora de la anterior Ley de medidas tributarias).
- Deducción por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación empresarial (similar a la anterior regulación).
- Incentivos de carácter temporal por inversión en la adquisición de participaciones sociales en sociedades cooperativas de Castilla-La Mancha: (es una novedad respecto de la legislación anterior).

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

En el marco establecido por la Ley 25/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de fijación del

alcance y condiciones de dicha cesión, y por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, serán de aplicación las normas del Impuesto sobre el Patrimonio contenidas en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, y demás normativa de aplicación.”

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Normativa que entró en vigor en 2014:

Reducciones por discapacidad: se trata de una mejora en relación con la regulación anterior.

1. En las adquisiciones “mortis causa” por personas con un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 33 por ciento e inferior al 65 por ciento se aplicará una reducción de 125.000 euros. La reducción será de 225.000 euros para aquellas personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior 65 por ciento.
2. Estas reducciones se aplicarán además de las que pudieran corresponder en función del grado de parentesco con el causante.
3. Las reducciones de la base imponible constituyen mejoras de las reducciones estatales, en los términos previstos en el artículo 48.1.a) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Las medidas contempladas en la normativa anterior (Ley 9/2008, de 4 de diciembre) se han mantenido en la Ley 8/2013, de 21 de noviembre.

Además se establecen reducciones en adquisiciones “mortis causa” de una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades que no coticen en mercados organizados y en adquisiciones “inter vivos” de una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades que no coticen en mercados organizados.

Se establecen las siguientes bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

- a) Los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, podrán aplicarse una bonificación del 95 por ciento de la cuota tributaria.
- b) Los sujetos pasivos con un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento podrán aplicarse una bonificación del 95 por ciento de la cuota tributaria. El mismo porcentaje de bonificación se aplicará a las aportaciones sujetas al impuesto que se realicen al patrimonio protegido de las personas con discapacidad regulado en la Ley

41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad.

A los efectos de lo dispuesto en este artículo se asimilan a cónyuges los miembros de parejas de hecho que hayan tenido convivencia estable de pareja durante, al menos, los dos años anteriores a la fecha de devengo del impuesto y cuya unión cumpla los requisitos establecidos en el Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en la Orden de 26 de noviembre de 2012, que lo desarrolla.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Tipos: aplicables a la modalidad de actos jurídicos documentados: En las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten transmisiones de bienes inmuebles respecto de las cuales se haya renunciado a la exención contenida en el artículo 20.Dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, se aplicará el tipo de gravamen del 2 por ciento.

Deducciones: En transmisiones onerosas de explotaciones agrarias, se establece una deducción del 100 por ciento, con un límite de 5.000 euros en la cuota del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para las operaciones a las que se refieren los artículos 9, 10, 11 y 13 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la mencionada ley.

Tendrán una deducción del 50 por ciento de la cuota los hechos imponible del impuesto, relacionados con las explotaciones agrarias de carácter singular definidas en el artículo 4 de la Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y del Desarrollo Rural en Castilla-La Mancha.

En los hechos imponible del impuesto, relacionados con las explotaciones agrarias preferentes, definidas por el artículo 5 de la Ley 4/2004, de 18 de mayo, el porcentaje de deducción de la cuota tributaria será de un 10 por ciento.

Deducción en las adquisiciones de local de negocios para la constitución de una empresa o puesta en marcha de un negocio profesional. Es una novedad respecto de regulaciones anteriores.

Se establece una deducción del 100 por ciento, con un límite de 1.500 euros, en la cuota gradual de la modalidad de actos jurídicos documentados en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el supuesto de primeras copias de escrituras notariales que documenten la adquisición de locales de

negocio, siempre y cuando el adquirente destine el local a la constitución de una empresa o negocio profesional.

Deducción en la constitución y modificación de préstamos y créditos hipotecarios concedidos para la financiación de las adquisiciones de locales de negocios para la constitución de una empresa o la puesta en marcha de un negocio profesional. Es una novedad respecto de regulaciones anteriores.

Se establece una deducción del 100 por ciento, con un límite de 1.500 euros, en la cuota gradual de la modalidad de actos jurídicos documentados en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el supuesto de primeras copias de escrituras notariales que documenten la constitución o modificación de préstamos o créditos hipotecarios destinados a la financiación de la adquisición de locales de negocios.

Bonificaciones en la cuota tributaria del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los casos de novación modificativa de los créditos hipotecarios. Es una novedad respecto de regulaciones anteriores.

Bonificación temporal en la cuota tributaria Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en relación con la declaración de obra nueva de construcciones afectas a actividades económicas. Se trata de una mejora respecto de regulaciones anteriores. Hasta 31 diciembre de 2014.

Medidas vigentes en el ejercicio 2014: subida de tipos aprobada en la Ley 6/2012, de 2 de agosto, de acompañamiento de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha.

El tipo general aplicable a la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas es el 8%.

Se aplicará el tipo reducido del 7 por ciento a las transmisiones de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que el valor real de la vivienda no exceda de 180.000 euros y se cumplan determinadas condiciones.

Se aplicará el tipo del 4 por ciento a las transmisiones de bienes inmuebles en las que se cumplan determinados requisitos (respecto a exenciones IVA).

El tipo impositivo aplicable en la transmisión onerosa de bienes muebles y semovientes, así como en la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, será el 6 por ciento.

A los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se les aplicará, con carácter general, el tipo de gravamen del 1,25 por ciento.

Se aplicará el tipo del 0,75 por ciento a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten las transmisiones de inmuebles que tengan por objeto la adquisición de la primera vivienda habitual del sujeto pasivo, siempre que el valor real de la vivienda no exceda de 180.000 euros y se cumplan determinadas condiciones.

Se aplicará el tipo reducido del 0,75 por ciento a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten los préstamos hipotecarios que, ajustándose a la finalidad y a las circunstancias señaladas en el apartado anterior y en el apartado 2 del artículo 19, sean concertados con alguna de las entidades financieras a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y su importe no exceda del valor declarado de la vivienda adquirida.

Se aplicará el tipo reducido del 0,75 por ciento a las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la promesa u opción de compra, incluida en el contrato de arrendamiento de la vivienda que constituya la residencia habitual del sujeto pasivo, siempre que se cumplan algunos requisitos.

Bonificaciones: Se mantienen en la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de forma similar a las contempladas en la Ley 9/2008, de 4 de diciembre.

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

La Ley 8/2013, de 21 de noviembre regula las bases imponibles, tipos, cuotas, devengo, gestión de la tasa y pago.

Los tipos Tributarios, son los siguientes:

El tipo tributario general será del 20 por ciento.

Para casinos de juego y establecimientos de juegos de casino, el tipo tributario será el 15 por ciento.

No obstante, el tipo aplicable será el 10 por ciento, siempre que se acredite la creación y el mantenimiento del empleo, en función de la plantilla media de cada periodo.

El tipo tributario aplicable a las diversas modalidades de bingo es el siguiente:

- 1º Las modalidades del juego del bingo no electrónico:
 - Bingo tradicional: 20 por ciento.
 - Bingo plus y el bingo americano: 15 por ciento.
- 2º Bingo electrónico: 20 por ciento.

El tipo tributario aplicable en los juegos efectuados por medios electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos será del 10 por ciento.

En los supuestos en que se hubiera ejercitado la opción establecida en el artículo 30, apartado 2, letra d), el tipo tributario a aplicar a las máquinas o aparatos de juego de los tipos B y C que estén conectadas a un sistema centralizado, será el 6 por ciento.

Se establecen las cuotas fijas, para máquinas o aparatos de juego del tipo B: cuota semestral de 1.850 euros, con diferentes cifras para máquinas o aparatos de dos jugadores y máquinas o aparatos de tres o más jugadores y también para máquinas o aparatos de juego del tipo C o de azar y cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos del tipo C en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por otros jugadores.

Para las máquinas o aparatos en situación de baja temporal se aplicará una cuota semestral de 200 euros.

Se regula asimismo el devengo, gestión y pago de la tasa de juego y la tasa sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.

IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS Y TIPO AUTONÓMICO DE DEVOLUCIÓN DEL GASÓLEO DE USO PROFESIONAL

La Disposición adicional única de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, establece los siguientes tipos:

Tipos autonómicos del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos y el tipo autonómico de devolución del gasóleo de uso profesional, que será de 48 € por 1.000 litros.

OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS

En la Ley 8/2013 se establecen las normas para la aplicación de los tributos cedidos (plazo de presentación de autoliquidaciones y documentos; la colaboración social; promoción y utilización de medios telemáticos) en términos similares a la regulación anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe mencionar que la Ley 9/2013, de 12 de diciembre, de Acompañamiento a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014 establece la modificación del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, queda modificado en los términos siguientes:

“La disposición adicional cuarta queda redactada del siguiente modo:

Cuarta. Los titulares de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario, en el ejercicio de sus funciones públicas de gestión y liquidación de los impuestos sobre transmisiones

patrimoniales y actos jurídicos documentados, y sobre sucesiones y donaciones, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, mantienen dependencia orgánica y funcional derivada de su relación administrativa con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de hacienda, fijará la estructura territorial de las oficinas liquidadoras.

La Consejería competente en materia de hacienda dictará las normas de organización, dirección, funcionamiento, coordinación e inspección de las oficinas liquidadoras. Asimismo, podrá encomendar a las oficinas liquidadoras, previo convenio, funciones en relación con otros tributos que sean competencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.

En el artículo 39.2 de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, se establece lo siguiente:

“Los empresarios o profesionales que en el ejercicio de su actividad empresarial o profesional, adquieran objetos fabricados con metales preciosos y que estén obligados a la llevanza de los libros-registro a los que hace referencia el artículo 91 del Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos, aprobado por el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, declararán conjuntamente todas las operaciones sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, devengadas en el mes natural. Para ello, presentarán una única autoliquidación acompañando fotocopia de aquellas hojas del libro-registro que comprendan las operaciones realizadas en el mes natural.

3.5.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

3.5.2.1. IMPACTO RECAUDATORIO DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS NORMATIVAS

De acuerdo con la información elaborada por la comunidad autónoma, el impacto recaudatorio global en 2014 de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados los efectos positivos y negativos de dichas medidas, es el que se indica a continuación:

CONCEPTO	AUMENTO RECAUDACIÓN (en miles de euros)	DISMINUCIÓN RECAUDACIÓN (en miles de euros)
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	74.472	
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES		217.824
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	740	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS		10.093 (*)

(*) Dato facilitado por la AEAT.

3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Resultados recaudatorios. Ejercicio 2014.

Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2014, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 358.403 miles de euros, lo que supone un decremento del 0,9 % respecto del ejercicio anterior. No han quedado cantidades pendientes de aplicar.

INGRESOS APLICADOS (miles €)				
	2013	% S/ TOTAL	2014	% S/ TOTAL
PATRIMONIO	18.497	5,1	16.093	4,5
SUCESIONES Y DONACIONES	65.327	18,1	70.321	19,6
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	159.217	44,0	153.220	42,7
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	80.586	22,3	81.614	22,8
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	37.854	10,5	37.155	10,4
TOTAL	361.481	100,0	358.403	100,0

Los cuadros nºs 137 y 138 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del capítulo I y gestionados por la comunidad autónoma, los ingresos aplicados por el impuesto sobre el patrimonio, 16.093 miles de euros, bajan un 13 % respecto al año anterior, y el impuesto sobre sucesiones y donaciones registra un incremento del 7,6 % con 70.321 miles de euros.
- b) En el capítulo II, a transmisiones patrimoniales se aplican 153.220 miles de euros, lo que supone un decremento del 3,8 %, y actos jurídicos documentados, con 81.614 miles de euros, sube el 1,3 %. Los ingresos procedentes del extinguido impuesto sobre el lujo carecen de significación.
- c) Por su parte, los tributos sobre el juego registra una variación negativa del 1,8 % en relación con el ejercicio anterior, con 37.155 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los servicios centrales de la comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de

actos jurídicos documentados, 905 miles de euros, mientras que solamente 274 proceden de transmisiones patrimoniales.

En los cuadros nºs 140, 141 y 142 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por servicios. En los cuadros nºs 145 y 146 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

Según la información facilitada por la comunidad autónoma no existen ingresos pendientes de aplicación.

En el cuadro nº 147 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las OOLL. Dichos ingresos suponen respecto del total un 43,7% y respecto del total de ingresos por transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados y sucesiones y donaciones un 56,3%, 43,5% y 49,5% respectivamente.

2. Análisis de la evolución recaudatoria por conceptos.

No se ha puesto de manifiesto por los servicios tributarios de la JCCM, ningún hecho concreto relevante que explique el incremento o disminución producida en la recaudación de los tributos cedidos, únicamente se considera como razón de los incrementos, la mejora del procedimiento recaudatorio, habida cuenta que la evolución de los derechos reconocidos es negativa en 2014, tanto en ISP como en ITPAJD.

En el último quinquenio el porcentaje de decremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha sido del 18,5%.

3. Efecto recaudatorio directo.

El efecto recaudatorio directo permite apreciar los resultados recaudatorios de las actuaciones de control realizadas por la CACM. Considera por tanto los ingresos de contraído previo y de gestión recaudatoria en ejecutiva incluyendo sanciones y recargos.

En el ejercicio 2014 dichas actuaciones fueron evaluadas por la CACM en 52.488 miles de euros.

4. CONCLUSIONES

Como consecuencia de la visita realizada a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se formulan las siguientes conclusiones con referencia a los aspectos que a continuación se exponen.

3.1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

3.1.1. ORGANIZACIÓN

La organización de los servicios tributarios de la JCCM no experimentó cambios sustanciales en 2014.

3.1.2. MEDIOS PERSONALES

Los medios personales de las unidades que participan en la gestión de los tributos cedidos, excluidos ya los de las OOLL, se han reducido un 0,3% en relación con el año anterior (335 efectivos frente a 336 en 2014). El personal funcionario disminuye pasando de 192 efectivos a 188.

En cuanto al personal de las oficinas gestoras (OOGG), a 31 de diciembre de 2014, la gestión de tributos cedidos ocupaba un total de 194 efectivos, frente a los 199 ocupados en igual fecha de 2013. (96,9% funcionarios y 3,1% personal laboral).

La importancia relativa del personal eventual e interino respecto del total de funcionarios se ha reducido, alcanzando el 1,1% (1,6% en 2013).

3.1.3. MEDIOS MATERIALES

Los servicios visitados de Toledo, Cuenca y Guadalajara cuentan con instalaciones adecuadas a las funciones que desempeñan. No se han registrado quejas sobre los mismos.

3.1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

Durante el ejercicio 2014 no se han producido grandes cambios en los medios informáticos con que cuenta la JCCM. Se ha continuado con la mejora de las dotaciones y actualización de los equipos de los servicios provinciales. Todas las OOLL se encuentran integradas en el sistema GRECO.

En el año 2014 se ha implantado el pago electrónico de las autoliquidaciones del ISD y de los nuevos modelos de autoliquidación de los tributos sobre el juego.

No se han aprobado un documento sobre seguridad de los ficheros electrónicos, pero si se han establecido criterios de actuación para el tratamiento de la información.

El control de acceso a las aplicaciones de la AEAT se ha llevado a cabo sin demoras.

3.1.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD

Se ha reducido en 2014 el número de quejas presentadas en la JCCM (5 quejas frente a 27 del ejercicio 2013).

3.2. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

3.2.1. FIJACIÓN DE OBJETIVOS

La JCCM ha mantenido los objetivos fijados en la relación de 10 procedimientos enviada a la Comisión de administración electrónica y simplificación de tareas administrativas.

No se han fijado planes de objetivos con indicadores medibles acerca de metas mensurables que deban ser cumplidas en un determinado periodo de tiempo, respecto a las restantes áreas de gestión tributaria (gestión, inspección, recaudación, etc.)

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Si bien la JCCM no dispone de un Plan de objetivos propiamente dicho, los resultados alcanzados permiten formular una valoración positiva de la gestión de la JCCM dado que se han conseguido los objetivos cuantitativos establecidos en relación a los procedimientos.

3.3. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

3.3.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

3.3.1.1. Portal o página web de la comunidad visitada.

La página Web de la JCCM contiene diferentes portales para cada consejería, incluyendo el de la Consejería de Hacienda la oficina electrónica de tributos, con un adecuado nivel de servicios.

3.3.1.2. Cuantificación de la presentación por vía electrónica, informática y telemática de autoliquidaciones.

El porcentaje de presentaciones telemáticas alcanza un 18,9%. En ISD únicamente alcanza el 0,1%, y en ITP el 15,8%. Los tributos sobre el juego llegan a un 66,6%.

3.3.1.3. Servicios de información y asistencia al contribuyente

Los nuevos servicios de asistencia al contribuyente implantados en 2014 han sido los siguientes: desde el mes de marzo de 2014 se ofrece, como complemento a la asistencia prestada en las oficinas de los Servicios Periféricos y de las Oficinas Liquidadoras, el servicio de pago electrónico de las autoliquidaciones tributarias de los modelos del impuesto sobre sucesiones y donaciones: 651 y 655 a través de empleado habilitado. Desde enero de 2015 se puede también pagar por esta vía el modelo 650 del impuesto sobre sucesiones y donaciones.

En definitiva, a partir de enero de 2015 se pueden pagar a través de empleado habilitado todas las autoliquidaciones y liquidaciones de los tributos gestionados por la Consejería de Hacienda en oficinas de los Servicios Periféricos y de las Oficinas Liquidadoras.

Los medios utilizados para la información y asistencia, al igual que los años anteriores, son la información ofrecida en la página Web, y la prestada por teléfono o de modo presencial, por lo que no se han observado carencias en los servicios de información y asistencia.

3.3.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

3.3.2.1. Impuesto sobre el patrimonio

La gestión liquidatoria del impuesto sobre el patrimonio (IP) en vía de gestión ha sido nula en 2014, no se han emitido paralelas por la comunidad utilizando medios propios, ni utilizado la información que envía la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Al no existir, en los últimos ejercicios inspeccionados, gestión real de revisión liquidatoria en la comunidad, no hay por lo tanto, peticiones de revisión computables a dichos efectos.

No se han realizado en 2014 actuaciones sobre posibles no declarantes del IP en el área de gestión aunque sí en la de Inspección.

3.3.2.2. Impuesto sobre sucesiones y donaciones

En el conjunto de oficinas se han incrementado las entradas (7,2%) y los despachos (5,7%) en consecuencia la demora se sitúa en 8,0 meses (19,5 meses en OOGG y 3,4 meses en OOLL) frente a los 7,6 meses de 2013 (16,5 meses en OOGG y 3,9 meses en OOLL).

Se ha establecido como obligatorio del sistema de autoliquidación en CACM a partir del 1 de enero de 2014, si bien durante 2014 se presentaron expedientes sin autoliquidación (11.293 representando un 33,5% del total de expedientes presentados en el ejercicio) dado que el plazo de presentación de los documentos previsto en el artículo 67 del reglamento de la ley del impuesto sobre sucesiones y donaciones es de seis meses, y la CACM tramitó estas declaraciones.

Con respecto al ejercicio anterior se produce un mantenimiento en los recursos entrados (728 en 2013 y 2014). La relación entre el número de recursos presentados y, el de liquidaciones complementarias practicadas más liquidaciones efectuadas sobre expedientes sin autoliquidación liquidados (que son las liquidaciones que se recurren en Castilla-La Mancha en 2014, a pesar de estar establecido el sistema de autoliquidación obligatoria desde 1 de enero de 2014) alcanza el 10,7% (8,7% en 2013).

3.3.2.3. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

En conjunto, la gestión total de autoliquidaciones del ITPAJD ha incrementado los despachos un 5,7% mientras que las entradas se incrementan un 7,2% por lo que la demora media pasa de 6,7 meses en 2013 a 7,2 meses en 2014 (9,3 meses en OOGG y 4,1 meses en OOLL).

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 15,8% en la entrada de recursos. La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 6,1% (6,9% en 2013), 7,7% en la OOGG y 5,1% en las OOLL.

3.3.2.4. Tributos sobre el juego

En la JCCM hay 2 casinos autorizados. De las 56 salas autorizadas para el juego del bingo, estuvieron operativas 20, (11 más que en 2013). El número de cartones vendidos y la recaudación se mantienen respecto a 2013. Durante 2014 se encuentran en funcionamiento 18 salas autorizadas para la práctica del juego de bingo electrónico.

La gestión mediante padrón en máquinas recreativas permite un adecuado control y agiliza el inicio, en su caso, de los procedimientos ejecutivos. Los ingresos en máquinas recreativas y el número de máquinas han aumentado un 0,7% y un 2,1% respectivamente. No se han registrado recursos si bien se han instruido 172 expedientes sancionadores por importe de 45 miles de euros, mientras en 2013 no se había instruido ninguno.

Los conceptos de combinaciones aleatorias, rifas y tómbolas y apuestas presentan datos recaudatorios positivos.

3.3.2.5. El control de las oficinas liquidadoras

En el año 2014 no ha habido ninguna novedad en el control de las OOLL de Distrito Hipotecario. En consecuencia, las actuaciones de control siguen siendo las contenidas en la Instrucción de 10 de febrero de 2012, de la DGT, por la que se establecieron las normas para la tramitación de los expedientes del ISD y ITPAJD.

No existe aprobado como tal un plan de objetivos para las OOLL de Distrito Hipotecario de la Región, más allá de los criterios sobre tramitación de expedientes, tanto del ISD como el ITPAJD, establecidos en la Orden de 22/02/2013, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifican las compensaciones indemnizatorias a percibir por las OOLL.

En el ejercicio 2014 se efectuó visita de inspección a las 40 OOLL de la región.

3.3.2.6. Relaciones con otras comunidades y entre oficinas gestoras o liquidadoras

El número e importe de expedientes recibidos de otras CCAA son superiores a los reclamados por la JCCM en cuanto a la recepción de fondos y documentos, los únicos

problemas detectados dignos de mención se producen en relación con los expedientes reclamados a la Comunidad de Madrid y que aún no han sido recibidos por esta Comunidad Autónoma.

A fecha 31 de diciembre de 2014, la Comunidad de Madrid tenía pendientes de enviar, o de ratificarse en su competencia, un total de 4.382 expedientes, por un importe global de 45.914.318,14 €. Por su parte, esta Comunidad Autónoma tenía 160 transferencias de fondos pendientes de realizar a la Comunidad de Madrid, por un importe de 940.611,34 €.

3.3.2.7. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

De acuerdo con los datos proporcionados por el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), el plazo medio de remisión por parte de la JCCM, de los expedientes sometidos al procedimiento general recibidos en 2014 ha sido de 43 días (52 días en 2013). Se trata de un plazo muy elevado, que se ha reducido en 2013 y es inferior al plazo medio de las diversas CCAA (70 días en 2014) pero supera de forma notable el plazo de un mes fijado en el art. 235.3 de la LGT.

El número de reclamaciones económico-administrativas que han tenido entrada en el TEAR, relativas a los tributos cedidos gestionados por la comunidad, se ha visto aumentado desde las 2.264 presentadas en 2013 hasta 2.445 del ejercicio 2014 (8,0%).

En un 53,9% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria total o parcial (32,3% en el ejercicio precedente). Sobre estos porcentajes de estimación tiene un peso significativo el relativo a las reclamaciones en materia de comprobación de valor (suponen el 78,5% del total de las entradas en el ejercicio).

3.3.3. VALORACIONES

En el conjunto de la comunidad se experimentó, en comparación con 2013, un incremento del 1,4% respecto al ejercicio anterior en el número de valoraciones realizadas (91.743 en 2014). El incremento obtenido entre el valor comprobado y el declarado fue del 36,9%. La demora media en el proceso valorador pasa a situarse en 6,2 meses (4,2 meses en 2013).

Durante el ejercicio 2014 se atendieron 273 solicitudes de valoración, con arreglo al art. 90 de la LGT, lo que ha supuesto un incremento del 19,2% respecto del año anterior.

Como novedad importante en 2014, hay que hacer constar que se ha dictado una nueva orden por la que se aprueban las normas para la aplicación de los medios de valoración previstos en el art. 57 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, que introduce modificaciones importantes en la utilización de los medios de comprobación, que consisten fundamentalmente en la sustitución del método de referencia a valores catastrales por el de precios medios de mercado, basados en el informe anual sobre el mercado inmobiliario de Castilla-La Mancha facilitado por la DGC en virtud del convenio

de colaboración firmado, entre cuyos objetivos figura la realización de estudios de mercado, la elaboración de un mapa de valores del suelo que permita la coordinación de valores y el desarrollo de los procedimientos y aplicaciones necesarias para la obtención de un modelo de valoración.

3.3.4. LA GESTIÓN INSPECTORA

El número de actas instruidas durante el ejercicio 2014 ascendió a 215, por un importe total de 19.395 miles de euros. En el año 2013 fueron incoadas 211 actas, por un importe total de 3.888 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,9% en el número y del 398,8% en la cuota tributaria.

El número de actas por inspector normalizado en 2014 fue de 43,9 por un importe de 3.958,2 miles de euros, lo que supone sobre 2013 supone un ligero incremento en el número de actas (43,1 en 2013) pero un importante incremento del importe de dicho año 2013 (793,5 miles de euros en 2013).

3.3.5. RECAUDACIÓN

3.3.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

En la contabilidad oficial de la JCCM (TAREA) se registra en la cuenta 32100 del presupuesto de ingresos el importe de los ingresos aplicados en concepto de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, arrojando esta cuenta un importe de 370 miles de euros. Este dato no han sido incluido por la JCCM en la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos ni tampoco en la confección de los partes estadísticos remitidos a esta Inspección General para la elaboración de los cuadros de este informe.

La relación entre derechos contraídos líquidos o derechos reconocidos (incluye derechos pendientes de cobro a fin del año anterior más/menos rectificaciones más derechos contraídos del ejercicio corriente menos derechos anulados) y recaudación aplicada líquida (derechos recaudados en el ejercicio menos devoluciones) se sitúa en el 66,1% incrementándose respecto del ejercicio anterior que alcanzó el 65,6%.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2014 muestra una reducción global de 13.944 miles de euros (7,8% de descenso entre el volumen inicial y el final), evolución en general positiva respecto a la del ejercicio anterior si bien hay que tener en cuenta que también se ha producido una reducción de los derechos contraídos del 8,6% y un 58,6% de incremento de los derechos anulados, lo que refleja un aumento de las incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios.

Respecto del total de derechos contraídos líquidos en 2014, los derechos pendientes de cobro a 31-12-2014 suponen una proporción del 30,5%, inferior a la del ejercicio anterior que era del 32,5%.

En relación con dicha pendencia hay que tener en cuenta la incidencia de aplazamientos y fraccionamientos (4,2%) y de las suspensiones (48,2%).

3.3.5.2. La recaudación en período voluntario

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de año y los que están pendientes en recaudación ejecutiva, que mide la eficacia general del proceso de recaudación en período voluntario es inferior (16,0%) a la registrada en el ejercicio anterior.

3.3.5.3. La recaudación en período ejecutivo

Durante 2014 fueron dictadas 7.863 providencias de apremio por un importe total de 17.701 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 11,2% en su número y un descenso del 8,5% en el importe. La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es del 5,2% en número y del 33,1% en importe (2,7% en número y 8,4% en importe en 2013).

El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 24.194 providencias por importe de 81.558 miles de euros. Ha crecido en un 10,6% el pendiente inicial en número y un 2,5% en importe. La data por ingreso respecto del cargo neto es de un 6,4% considerando importes (5,7% en 2013). No se ha establecido sistema de rehabilitación de fallidos, ni de compensación de pagos presupeustarios.

3.3.6. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

3.3.6.1. Contabilidad

En 2014 no se han producido novedades relevantes en la organización contable de los ingresos por tributos cedidos de la JCCM.

Se ha analizado una muestra de liquidaciones correspondientes a ISD con el fin de contrastar el adecuado reflejo contable de las mismas sin que puedan destacarse incidencias.

Se ha rendido por parte de la JCCM la cuenta de Gestión de Tributos Cedidos en tiempo y forma correcta.

3.3.6.2. Fiscalización

No se han implantado nuevas actuaciones de fiscalización previa de los ingresos por tributos cedidos, la única actuación se realiza con respecto a las devoluciones de ingresos. Tampoco se han llevado a cabo actuaciones de control financiero por parte de la Intervención de la JCCM.

3.4. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Durante 2014 el Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria (CTDCGT) celebró tres sesiones en la que se abordaron numerosos aspectos de la gestión, considerándose fructíferos y satisfactorios por ambas partes.

La colaboración con la Dirección General del Catastro (DGC) ha continuado siendo intensa y continuada en aspectos de intercambio de información (ficheros con bases de datos catastrales) y accesos telemáticos por parte de los técnicos de la JCCM a la sede electrónica del Catastro (SEC) y comienzo de la utilización de la calculadora de valor de referencia.

El convenio de colaboración entre la AEAT y las comunidades en materia de suministro de información para finalidades no tributarias está operando con plena eficacia, habiéndose emitido, 919.517 certificados en 2014.

La JCCM ha remitido a la Delegación Especial de la AEAT el modelo 993, cuyos datos permiten aplicar los correspondientes filtros sobre deducciones autonómicas del IRPF, además de los modelos 992 y 990 y sobre valores declarados.

En el año 2014 la AEAT y la JCCM han seguido colaborando en la resolución de los supuestos de posible conflicto de aplicación del IVA y del ITP.

La JCCM está realizando descargas regulares de la bandeja de entrada del Censo Único Compartido (CUC), lo que muestra una positiva actuación de la Comunidad.

3.5. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

El impacto recaudatorio global de las medidas adoptadas por la JCCM, ha supuesto un incremento de la recaudación en el ITPAJD de 74.472 miles de €, y en la tasa de juego de 740 miles de €, mientras ha reflejado una disminución en la recaudación de ISD de 217.824 miles de € y en IRPF de 26.577 miles de euros.

3.6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la Comunidad de Castilla-La Mancha en 2014, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 358.403 miles de euros, lo que supone un decremento del 0,6 % respecto del ejercicio anterior. No han quedado importes pendientes de aplicar.

5. RECOMENDACIONES

Se formulan las siguientes recomendaciones en relación con las conclusiones previamente expuestas, cuya referencia figura entre paréntesis en cada una de las mismas:

- 1ª)** La JCCM no dispone de un sistema de objetivos que permita una clara identificación de los mismos y de los indicadores cuantitativos de su cumplimiento. Ello no permite conformar un cuadro de mando ni observar su cumplimiento, tanto en los aspectos de gestión como de inspección, a través de los correspondientes indicadores, por lo que es aconsejable avanzar en su definición y constituir herramientas de seguimiento (3.2.2.).
- 2ª)** Es deseable que dentro de los correspondientes planes de control tributario (PCT) se prevean actuaciones comprobatorias en vía de gestión respecto del IP a partir de la información complementaria que pueda facilitar la AEAT o específicamente solicitarse a la misma (3.3.2.1.).
- 3ª)** En relación con el sentido de las resoluciones y sentencias de los tribunales, debe señalarse, al igual que en el ejercicio anterior, el criterio mayoritariamente estimatorio del TEAR respecto a las reclamaciones que plantean defectos de motivación en las valoraciones. Ante dicho criterio los servicios de valoración practican, en su caso, nuevas liquidaciones mediante la utilización del método de dictamen pericial o, caso de ser posible, de tasación hipotecaria o de valores de transacción anteriores y posteriores, o, en su caso, de subasta. Resulta recomendable que dichos dictámenes periciales se ajusten a los criterios jurisprudenciales establecidos particularmente en cuanto a la visita al bien a valorar se refieren. A tal efecto se sugiere la publicación de una instrucción que determine los inmuebles que serán objeto de reconocimiento personal por los peritos (3.3.3.)

Todo ello mediante el análisis del rendimiento esperado, si se hiciera necesario incrementar el número de técnicos facultativos adscritos al servicio de valoración y a la espera de que la aplicación de la calculadora de valor del catastro, haga disminuir la conflictividad en esta materia.
- 4ª)** Cabe sugerir se considere la posibilidad de formar a un único experto en la explotación de ZUJAR 4 de la CACM con el fin de adquirir la máxima especialización posible en el uso de dichas herramientas a requerimiento de los usuarios.

- 5ª)** No se dispone, tal y como sería deseable, de un sistema centralizado de rehabilitación de fallidos que permita alertar de que un deudor insolvente forma parte de un negocio jurídico sujeto a tributación. Aspecto éste que resulta recomendable sea considerado en futuros desarrollos informáticos (3.3.5.3.).
- 6ª)** En cuanto al establecimiento de procedimientos telemáticos normalizados para el embargo de pagos presupuestarios por parte de la Administración del Estado, materia en la que no se ha avanzado en los últimos ejercicios, el Consejo Territorial puede ser el foro adecuado para consensuar entre ambas administraciones los pasos a seguir para conseguir dicho objetivo.
- 7ª)** Resulta deseable que la Intervención General de la JCCM pueda realizar los controles financieros a posteriori en el ámbito de tributos cedidos (3.3.6.2.).

6. ANEXO DE CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

SERVICIO TERRITORIAL	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014
Albacete	0	0	46	46	0	0	46	46	1	1	47	47
Ciudad Real	0	0	40	39	0	0	40	39	1	1	41	40
Cuenca	0	0	32	30	0	0	32	30	1	1	33	31
Guadalajara	2	5	29	27	3	2	34	34	1	1	35	35
Toledo	1	1	39	38	0	0	40	39	3	2	43	41
Total	3	6	186	180	3	2	192	188	7	6	199	194

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014
Albacete	7	8	15	14	0	0	13	13	11	11	1	1	47	47
Ciudad Real	7	7	9	8	0	0	9	9	15	15	1	1	41	40
Cuenca	6	7	11	10	0	0	1	2	14	11	1	1	33	31
Guadalajara	4	4	14	14	0	0	4	3	12	13	1	1	35	35
Toledo	5	5	14	13	0	0	6	6	15	15	3	2	43	41
Total	29	31	63	59	0	0	33	33	67	65	7	6	199	194

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5
Toledo	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	0	2	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	3	6

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la comunidad autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014
Albacete	7	8	15	14	0	0	13	13	11	11	0	0	46	46
Ciudad Real	7	7	9	8	0	0	9	9	15	15	0	0	40	39
Cuenca	6	7	11	10	0	0	1	2	14	11	0	0	32	30
Guadalajara	4	2	12	11	0	0	2	2	11	12	0	0	29	27
Toledo	5	5	13	12	0	0	6	6	15	15	0	0	39	38
Total	29	29	60	55	0	0	31	32	66	64	0	0	186	180

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	0	0	3	2
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	0	0	3	2

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	3	2
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	7	6	7	6

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014
Albacete	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014
Albacete	6	5	7	7	0	0	4	4	3	3	0	0	20	19
Ciudad Real	9	9	5	5	0	3	1	21	20	0	0	0	35	38
Cuenca	5	5	0	0	0	0	6	6	5	7	0	0	16	18
Guadalajara	2	2	0	1	0	0	1	3	7	5	2	0	12	11
Toledo	11	11	13	13	0	0	9	13	18	15	3	3	54	55
Total	33	32	25	26	0	3	21	47	53	30	5	3	137	141

Distribución de los medios personales de los Servicios territoriales por funciones

Servicio Territorial	Jefatura		Funciones										Total funciones					
	Número	Porcentaje	Gestión Tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales			
			Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje		
Albacete	1	2,1	26	55,3	3	6,4	6	12,8	7	14,9	2	4,3	1	2,1	1	2,1	47	100,0
Ciudad Real	1	2,5	22	55,0	4	10,0	2	5,0	6	15,0	2	5,0	1	2,5	2	5,0	40	100,0
Cuenca	1	3,2	15	48,4	2	6,5	2	6,5	8	25,8	2	6,5	0	0,0	1	3,2	31	100,0
Guadalajara	1	2,9	20	57,1	3	8,6	2	5,7	5	14,3	1	2,9	1	2,9	2	5,7	35	100,0
Toledo	0	0,0	21	51,2	5	12,2	2	4,9	11	26,8	0	0,0	0	0,0	2	4,9	41	100,0
Total	4	2,1	104	53,6	17	8,8	14	7,2	37	19,1	7	3,6	3	1,5	8	4,1	194	100,0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Albacete	8	14	0	13	11	0	46	0	0	0	0	1	1	47
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	4	7	0	6	9	0	26	0	0	0	0	0	0	26
Recaudación	1	0	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	1	3	0	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Valoración	1	3	0	2	1	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Ciudad Real	7	8	0	9	15	0	39	0	0	0	0	1	1	40
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	4	3	0	5	10	0	22	0	0	0	0	0	0	22
Recaudación	0	2	0	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	3	0	0	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	2
Cuenca	7	10	0	2	11	0	30	0	0	0	0	1	1	31
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	4	2	0	2	7	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Recaudación	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	5	0	0	3	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Intervención	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Guadalajara	4	14	0	3	13	0	34	0	0	0	0	1	1	35
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	2	5	0	2	11	0	20	0	0	0	0	0	0	20
Recaudación	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	5	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	2
Toledo	5	13	0	6	15	0	39	0	0	0	0	2	2	41
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	4	3	0	4	10	0	21	0	0	0	0	0	0	21
Recaudación	1	1	0	1	2	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Inspección	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	8	0	0	3	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
Total	31	59	0	33	65	0	188	0	0	0	0	6	6	194
Jefatura	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Gestión Tributaria	18	20	0	19	47	0	104	0	0	0	0	0	0	104
Recaudación	3	6	0	4	4	0	17	0	0	0	0	0	0	17
Inspección	2	8	0	3	1	0	14	0	0	0	0	0	0	14
Valoración	1	24	0	2	10	0	37	0	0	0	0	0	0	37
Intervención	3	1	0	2	1	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Informática	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Servicios Generales	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	6	6	8

Cuadro nº 11

Modelo C-3

Impuesto sobre el patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la comunidad autónoma de la delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones					
	Del ejercicio 2013		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Albacete	0	--	0	--	0	--
Ciudad Real	0	--	0	--	0	--
Cuenca	0	--	0	--	0	--
Guadalajara	0	--	0	--	0	--
Toledo	3.872	99,8	6	0,2	3.878	100,0
Total	3.872	99,8	6	0,2	3.878	100,0

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el patrimonio. Gestión de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Declaraciones recibidas	Liquidaciones	Liquidaciones	Liquidaciones
		s	s	s
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / recibidas
Albacete	0	0	0	--
Ciudad Real	0	0	0	--
Cuenca	0	0	0	--
Guadalajara	0	0	0	--
Toledo	3.878	0	0	0,0
Total	3.878	0	0	0,0

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el patrimonio. Gestión de expedientes sancionadores.

Servicio Territorial	Instruidos	Instruidos	Liquidados	Liquidados
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Albacete	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0
Total	0	0	0	0

Cuadro nº 14

Modelo C-3

Impuesto sobre el patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . Int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . Int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . Int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . Int ^º .	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	5	0	0	0	0	0	5	0,0	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . Int ^º .	0	5	0	0	0	0	0	5	0,0	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	6	0	0	0	0	0	6	0,0	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . Int ^º .	0	6	0	0	0	0	0	6	0,0	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	6.389	6.982	6.461	6.910	359	49	6.502	48,3	108,2	12,8
Ciudad Real	2.955	8.863	8.794	3.024	693	156	2.175	74,4	102,3	4,1
Cuenca	706	4.587	4.643	650	224	19	407	87,7	92,1	1,7
Guadalajara	5.593	3.958	2.343	7.208	107	21	7.080	24,5	128,9	36,9
Toledo	3.975	9.277	9.762	3.490	1.202	66	2.222	73,7	87,8	4,3
Total	19.618	33.667	32.003	21.282	2.585	311	18.386	60,1	108,5	8,0

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	5.022	3.003	2.460	5.565	120	32	5.413	30,7	110,8	27,1
Ciudad Real	771	2.062	1.771	1.062	257	54	751	62,5	137,7	7,2
Cuenca	408	1.612	1.762	258	20	14	224	87,2	63,2	1,8
Guadalajara	5.332	2.989	1.420	6.901	16	18	6.867	17,1	129,4	58,3
Toledo	969	1.753	1.708	1.014	83	27	904	62,7	104,6	7,1
Total	12.502	11.419	9.121	14.800	496	145	14.159	38,1	118,4	19,5

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	1.367	3.979	4.001	1.345	239	17	1.089	74,8	98,4	4,0
Ciudad Real	2.184	6.801	7.023	1.962	436	102	1.424	78,2	89,8	3,4
Cuenca	298	2.975	2.881	392	204	5	183	88,0	131,5	1,6
Guadalajara	261	969	923	307	91	3	213	75,0	117,6	4,0
Toledo	3.006	7.524	8.054	2.476	1.119	39	1.318	76,5	82,4	3,7
Total	7.116	22.248	22.882	6.482	2.089	166	4.227	77,9	91,1	3,4

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	3.030	2.159	2.545	2.644	40	27	2.577	30,9	49,0	87,3	12,5
Ciudad Real	1.565	3.451	3.990	1.026	161	71	794	38,9	79,5	65,6	3,1
Cuenca	394	1.641	1.868	167	36	7	124	35,8	91,8	42,4	1,1
Guadalajara	2.339	1.067	908	2.498	15	12	2.471	27,0	26,7	106,8	33,0
Toledo	1.925	2.975	3.950	950	254	27	669	32,1	80,6	49,4	2,9
Total	9.253	11.293	13.261	7.285	506	144	6.635	33,5	64,5	78,7	6,6

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.307	966	1.158	2.115	20	15	2.080	32,2	35,4	91,7	21,9
Ciudad Real	401	753	815	339	77	34	228	36,5	70,6	84,5	5,0
Cuenca	243	536	711	68	0	4	64	33,3	91,3	28,0	1,1
Guadalajara	2.236	787	629	2.394	6	9	2.379	26,3	20,8	107,1	45,7
Toledo	342	524	664	202	4	11	187	29,9	76,7	59,1	3,7
Total	5.529	3.566	3.977	5.118	107	73	4.938	31,2	43,7	92,6	15,4

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	723	1.193	1.387	529	20	12	497	30,0	72,4	73,2	4,6
Ciudad Real	1.164	2.698	3.175	687	84	37	566	39,7	82,2	59,0	2,6
Cuenca	151	1.105	1.157	99	36	3	60	37,1	92,1	65,6	1,0
Guadalajara	103	280	279	104	9	3	92	28,9	72,8	101,0	4,5
Toledo	1.583	2.451	3.286	748	250	16	482	32,6	81,5	47,3	2,7
Total	3.724	7.727	9.284	2.167	399	71	1.697	34,7	81,1	58,2	2,8

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	723	1.193	1.387	529	20	12	497	30,0	72,4	73,2	4,6
Alcaraz	49	130	160	19	0	0	19	41,5	89,4	38,8	1,4
Almansa	147	67	169	45	1	0	44	11,6	79,0	30,6	3,2
Casas Ibáñez	96	217	194	119	0	0	119	43,7	62,0	124,0	7,4
Chinchilla	9	83	79	13	7	2	4	23,3	85,9	144,4	2,0
Hellín	51	222	240	33	9	5	19	37,4	87,9	64,7	1,7
La Roda	309	346	408	247	3	5	239	30,7	62,3	79,9	7,3
Yeste	62	128	137	53	0	0	53	24,9	72,1	85,5	4,6
Ciudad Real	1.164	2.698	3.175	687	84	37	566	39,7	82,2	59,0	2,6
Alcázar de San Juan	0	570	565	5	0	5	0	49,1	99,1	--	0,1
Almadén	21	108	115	14	0	0	14	34,1	89,1	66,7	1,5
Almagro	41	168	199	10	3	3	4	28,3	95,2	24,4	0,6
Almodóvar del Campo	274	308	534	48	11	7	30	29,2	91,8	17,5	1,1
Daimiel	186	344	450	80	16	5	59	50,4	84,9	43,0	2,1
Manzanares	144	147	140	151	28	11	112	31,0	48,1	104,9	12,9
Piedrabuena	128	124	177	75	4	0	71	42,8	70,2	58,6	5,1
Tomelloso	66	439	492	13	2	5	6	48,6	97,4	19,7	0,3
Valdepeñas	211	298	337	172	7	1	164	34,3	66,2	81,5	6,1
Villanueva de los Infantes	93	192	166	119	13	0	106	42,3	58,2	128,0	8,6
Cuenca	151	1.105	1.157	99	36	3	60	37,1	92,1	65,6	1,0
Belmonte	18	106	120	4	0	0	4	18,8	96,8	22,2	0,4
Huete	30	195	193	32	18	0	14	40,7	85,8	106,7	2,0
Motilla del Palancar	33	296	323	6	2	0	4	35,7	98,2	18,2	0,2
San Clemente	33	358	339	52	11	3	38	55,5	86,7	157,6	1,8
Tarancón	37	150	182	5	5	0	0	32,8	97,3	13,5	0,3
Guadalajara	103	280	279	104	9	3	92	28,9	72,8	101,0	4,5
Brihuega	14	30	39	5	0	0	5	33,7	88,6	35,7	1,5
Cifuentes	3	3	6	0	0	0	0	5,5	100,0	0,0	0,0
Cogolludo	0	19	19	0	0	0	0	26,4	100,0	--	0,0
Molina de Aragón	11	58	61	8	2	0	6	20,3	88,4	72,7	1,6
Pastrana	27	40	0	67	0	0	67	39,2	0,0	248,1	--
Sacedón	2	25	26	1	0	0	1	38,5	96,3	50,0	0,5
Sigüenza	46	105	128	23	7	3	13	35,0	84,8	50,0	2,2
Toledo	1.583	2.451	3.286	748	250	16	482	32,6	81,5	47,3	2,7
Escalona	74	151	199	26	6	0	20	39,2	88,4	35,1	1,6
Illescas	75	277	340	12	8	0	4	27,6	96,6	16,0	0,4
Lillo	112	195	204	103	21	0	82	43,0	66,4	92,0	6,1
Madridejos	30	282	297	15	3	0	12	48,7	95,2	50,0	0,6
Navahermosa	163	239	304	98	2	9	87	37,3	75,6	60,1	3,9
Ocaña	246	154	301	99	74	0	25	25,8	75,3	40,2	3,9
Orgaz	104	207	289	22	15	0	7	29,8	92,9	21,2	0,9
Puerto del Arzobispo	208	156	225	139	2	5	132	28,7	61,8	66,8	7,4
Quintanar de la Orden	94	165	249	10	8	0	2	28,1	96,1	10,6	0,5
Talavera de la Reina	326	318	484	160	90	0	70	25,3	75,2	49,1	4,0
Torrijos	151	307	394	64	21	2	41	39,3	86,0	42,4	1,9
Total	3.724	7.727	9.284	2.167	399	71	1.697	34,7	81,1	58,2	2,8

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	3.359	4.823	3.916	4.266	319	22	3.925	69,1	47,9	127,0	13,1
Ciudad Real	1.390	5.412	4.804	1.998	532	85	1.381	61,1	70,6	143,7	5,0
Cuenca	312	2.946	2.775	483	188	12	283	64,2	85,2	154,8	2,1
Guadalajara	3.254	2.891	1.435	4.710	92	9	4.609	73,0	23,4	144,7	39,4
Toledo	2.050	6.302	5.812	2.540	948	39	1.553	67,9	69,6	123,9	5,2
Total	10.365	22.374	18.742	13.997	2.079	167	11.751	66,5	57,2	135,0	9,0

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.715	2.037	1.302	3.450	100	17	3.333	67,8	27,4	127,1	31,8
Ciudad Real	370	1.309	956	723	180	20	523	63,5	56,9	195,4	9,1
Cuenca	165	1.076	1.051	190	20	10	160	66,7	84,7	115,2	2,2
Guadalajara	3.096	2.202	791	4.507	10	9	4.488	73,7	14,9	145,6	68,4
Toledo	627	1.229	1.044	812	79	16	717	70,1	56,3	129,5	9,3
Total	6.973	7.853	5.144	9.682	389	72	9.221	68,8	34,7	138,8	22,6

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	644	2.786	2.614	816	219	5	592	70,0	76,2	126,7	3,7
Ciudad Real	1.020	4.103	3.848	1.275	352	65	858	60,3	75,1	125,0	4,0
Cuenca	147	1.870	1.724	293	168	2	123	62,9	85,5	199,3	2,0
Guadalajara	158	689	644	203	82	0	121	71,1	76,0	128,5	3,8
Toledo	1.423	5.073	4.768	1.728	869	23	836	67,4	73,4	121,4	4,3
Total	3.392	14.521	13.598	4.315	1.690	95	2.530	65,3	75,9	127,2	3,8

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	644	2.786	2.614	816	219	5	592	70,0	76,2	126,7	3,7
Alcaraz	11	183	189	5	1	0	4	58,5	97,4	45,5	0,3
Almansa	343	511	661	193	2	0	191	88,4	77,4	56,3	3,5
Casas Ibáñez	6	280	222	64	0	0	64	56,3	77,6	1.066,7	3,5
Chinchilla	7	273	255	25	15	2	8	76,7	91,1	357,1	1,2
Hellín	65	372	334	103	42	3	58	62,6	76,4	158,5	3,7
La Roda	171	780	565	386	159	0	227	69,3	59,4	225,7	8,2
Yeste	41	387	388	40	0	0	40	75,1	90,7	97,6	1,2
Ciudad Real	1.020	4.103	3.848	1.275	352	65	858	60,3	75,1	125,0	4,0
Alcázar de San Juan	31	591	567	55	44	0	11	50,9	91,2	177,4	1,2
Almadén	73	209	252	30	7	0	23	65,9	89,4	41,1	1,4
Almagro	164	426	406	184	67	48	69	71,7	68,8	112,2	5,4
Almodóvar del Campo	52	747	736	63	5	13	45	70,8	92,1	121,2	1,0
Daimiel	200	339	356	183	135	0	48	49,6	66,0	91,5	6,2
Manzanares	119	327	111	335	29	0	306	69,0	24,9	281,5	36,2
Piedrabuena	93	166	181	78	28	0	50	57,2	69,9	83,9	5,2
Tomelloso	50	465	480	35	7	3	25	51,4	93,2	70,0	0,9
Valdepeñas	182	571	496	257	23	1	233	65,7	65,9	141,2	6,2
Villanueva de los Infantes	56	262	263	55	7	0	48	57,7	82,7	98,2	2,5
Cuenca	147	1.870	1.724	293	168	2	123	62,9	85,5	199,3	2,0
Belmonte	23	458	449	32	8	0	24	81,2	93,3	139,1	0,9
Huete	24	284	259	49	37	0	12	59,3	84,1	204,2	2,3
Motilla del Palancar	22	534	498	58	41	0	17	64,3	89,6	263,6	1,4
San Clemente	37	287	263	61	29	2	30	44,5	81,2	164,9	2,8
Tarancón	41	307	255	93	53	0	40	67,2	73,3	226,8	4,4
Guadalajara	158	689	644	203	82	0	121	71,1	76,0	128,5	3,8
Brihuega	27	59	58	28	13	0	15	66,3	67,4	103,7	5,8
Cifuentes	30	52	70	12	6	0	6	94,5	85,4	40,0	2,1
Cogolludo	13	53	54	12	0	0	12	73,6	81,8	92,3	2,7
Molina de Aragón	22	228	204	46	28	0	18	79,7	81,6	209,1	2,7
Pastrana	17	62	43	36	7	0	29	60,8	54,4	211,8	10,0
Sacedón	7	40	35	12	0	0	12	61,5	74,5	171,4	4,1
Sigüenza	42	195	180	57	28	0	29	65,0	75,9	135,7	3,8
Toledo	1.423	5.073	4.768	1.728	869	23	836	67,4	73,4	121,4	4,3
Escalona	61	234	215	80	17	0	63	60,8	72,9	131,1	4,5
Illescas	115	725	585	255	130	0	125	72,4	69,6	221,7	5,2
Lillo	48	259	225	82	45	1	36	57,0	73,3	170,8	4,4
Madridejos	19	297	302	14	8	0	6	51,3	95,6	73,7	0,6
Navahermosa	373	401	450	324	110	11	203	62,7	58,1	86,9	8,6
Ocaña	283	444	568	159	85	0	74	74,2	78,1	56,2	3,4
Orgaz	57	487	352	192	185	0	7	70,2	64,7	336,8	6,5
Puente del Arzobispo	104	388	385	107	4	2	101	71,3	78,3	102,9	3,3
Quintanar de la Orden	14	423	424	13	6	0	7	71,9	97,0	92,9	0,4
Talavera de la Reina	125	940	819	246	99	0	147	74,7	76,9	196,8	3,6
Torrijos	224	475	443	256	180	9	67	60,7	63,4	114,3	6,9
Total	3.392	14.521	13.598	4.315	1.690	95	2.530	65,3	75,9	127,2	3,8

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	2.159	2.545	941	6.975	43,6	37,0
Ciudad Real	3.451	3.990	1.521	5.487	44,1	38,1
Cuenca	1.641	1.868	661	4.129	40,3	35,4
Guadalajara	1.067	908	242	2.303	22,7	26,7
Toledo	2.975	3.950	1.222	10.440	41,1	30,9
Total	11.293	13.261	4.587	29.334	40,6	34,6

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	966	1.158	233	3.945	24,1	20,1
Ciudad Real	753	815	188	1.400	25,0	23,1
Cuenca	536	711	249	2.275	46,5	35,0
Guadalajara	787	629	208	1.975	26,4	33,1
Toledo	524	664	157	1.761	30,0	23,6
Total	3.566	3.977	1.035	11.356	29,0	26,0

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	1.193	1.387	708	3.030	59,3	51,0
Ciudad Real	2.698	3.175	1.333	4.087	49,4	42,0
Cuenca	1.105	1.157	412	1.854	37,3	35,6
Guadalajara	280	279	34	328	12,1	12,2
Toledo	2.451	3.286	1.065	8.679	43,5	32,4
Total	7.727	9.284	3.552	17.978	46,0	38,3

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exples. liquidados / exples. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	1.193	1.387	708	3.030	59,3	51,0
Alcaraz	130	160	66	395	50,8	41,3
Almansa	67	169	23	86	34,3	13,6
Casas Ibáñez	217	194	71	154	32,7	36,6
Chinchilla	83	79	35	379	42,2	44,3
Hellín	222	240	161	159	72,5	67,1
La Roda	346	408	271	1.821	78,3	66,4
Yeste	128	137	81	36	63,3	59,1
Ciudad Real	2.698	3.175	1.333	4.087	49,4	42,0
Alcázar de San Juan	570	565	194	522	34,0	34,3
Almadén	108	115	74	48	68,5	64,3
Almagro	168	199	110	465	65,5	55,3
Almodóvar del Campo	308	534	271	1.153	88,0	50,7
Daimiel	344	450	135	179	39,2	30,0
Manzanares	147	140	71	215	48,3	50,7
Piedrabuena	124	177	36	48	29,0	20,3
Tomelloso	439	492	311	864	70,8	63,2
Valdepeñas	298	337	95	270	31,9	28,2
Villanueva de los Infantes	192	166	36	323	18,8	21,7
Cuenca	1.105	1.157	412	1.854	37,3	35,6
Belmonte	106	120	41	278	38,7	34,2
Huete	195	193	43	252	22,1	22,3
Motilla del Palancar	296	323	103	447	34,8	31,9
San Clemente	358	339	152	446	42,5	44,8
Tarancón	150	182	73	431	48,7	40,1
Guadalajara	280	279	34	328	12,1	12,2
Brihuega	30	39	3	0	10,0	7,7
Cifuentes	3	6	0	0	0,0	0,0
Cogolludo	19	19	0	0	0,0	0,0
Molina de Aragón	58	61	7	9	12,1	11,5
Pastrana	40	0	0	0	0,0	--
Sacedón	25	26	0	0	0,0	0,0
Sigüenza	105	128	24	319	22,9	18,8
Toledo	2.451	3.286	1.065	8.679	43,5	32,4
Escalona	151	199	58	1.504	38,4	29,1
Illescas	277	340	133	1.758	48,0	39,1
Lillo	195	204	60	285	30,8	29,4
Madridejos	282	297	68	570	24,1	22,9
Navahermosa	239	304	139	412	58,2	45,7
Ocaña	154	301	44	351	28,6	14,6
Orgaz	207	289	86	168	41,5	29,8
Puente del Arzobispo	156	225	59	293	37,8	26,2
Quintanar de la Orden	165	249	133	611	80,6	53,4
Talavera de la Reina	318	484	219	1.665	68,9	45,2
Torrijos	307	394	66	1.062	21,5	16,8
Total	7.727	9.284	3.552	17.978	46,0	38,3

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	4.823	10.221	3.916	283	1.388	7,2
Ciudad Real	5.412	5.991	4.804	633	906	13,2
Cuenca	2.946	3.808	2.775	461	867	16,6
Guadalajara	2.891	8.045	1.435	143	1.025	10,0
Toledo	6.302	11.112	5.812	700	2.384	12,0
Total	22.374	39.177	18.742	2.220	6.570	11,8

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	2.037	6.651	1.302	127	1.158	9,8
Ciudad Real	1.309	1.590	956	65	295	6,8
Cuenca	1.076	2.333	1.051	169	401	16,1
Guadalajara	2.202	7.111	791	115	996	14,5
Toledo	1.229	3.802	1.044	94	208	9,0
Total	7.853	21.487	5.144	570	3.058	11,1

Cuadro nº 32

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	2.786	3.570	2.614	156	230	6,0
Ciudad Real	4.103	4.401	3.848	568	611	14,8
Cuenca	1.870	1.475	1.724	292	466	16,9
Guadalajara	689	934	644	28	29	4,3
Toledo	5.073	7.310	4.768	606	2.176	12,7
Total	14.521	17.690	13.598	1.650	3.512	12,1

Cuadro nº 33

Modelo C-4

**Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de liquidaciones
complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación		Número de expedientes despachados	Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados			Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Albacete	2.786	3.570	2.614	156	230	6,0
Alcaraz	183	228	189	9	56	4,8
Almansa	511	869	661	16	49	2,4
Casas Ibáñez	280	262	222	21	49	9,5
Chinchilla	273	299	255	10	12	3,9
Hellín	372	535	334	48	34	14,4
La Roda	780	867	565	40	16	7,1
Yeste	387	510	388	12	14	3,1
Ciudad Real	4.103	4.401	3.848	568	611	14,8
Alcázar de San Juan	591	479	567	81	100	14,3
Almadén	209	206	252	2	4	0,8
Almagro	426	429	406	62	72	15,3
Almodóvar del Campo	747	1.238	736	32	45	4,3
Daimiel	339	414	356	86	78	24,2
Manzanares	327	290	111	35	23	31,5
Piedrabuena	166	73	181	16	2	8,8
Tomelloso	465	368	480	199	216	41,5
Valdepeñas	571	679	496	54	71	10,9
Villanueva de los Infantes	262	225	263	1	0	0,4
Cuenca	1.870	1.475	1.724	292	466	16,9
Belmonte	458	431	449	125	184	27,8
Huete	284	171	259	33	43	12,7
Motilla del Palancar	534	290	498	82	133	16,5
San Clemente	287	153	263	7	32	2,7
Tarancón	307	430	255	45	74	17,6
Guadalajara	689	934	644	28	29	4,3
Brihuega	59	103	58	0	0	0,0
Cifuentes	52	11	70	0	0	0,0
Cogolludo	53	74	54	9	10	16,7
Molina de Aragón	228	192	204	8	2	3,9
Pastrana	62	37	43	0	0	0,0
Sacedón	40	26	35	0	0	0,0
Sigüenza	195	491	180	11	17	6,1
Toledo	5.073	7.310	4.768	606	2.176	12,7
Escalona	234	397	215	37	164	17,2
Illescas	725	1.115	585	102	685	17,4
Lillo	259	163	225	34	94	15,1
Madridejos	297	385	302	28	65	9,3
Navahermosa	401	711	450	78	183	17,3
Ocaña	444	534	568	11	47	1,9
Orgaz	487	641	352	97	113	27,6
Puente del Arzobispo	388	516	385	23	76	6,0
Quintanar de la Orden	423	372	424	11	53	2,6
Talavera de la Reina	940	1.936	819	162	634	19,8
Torrijos	475	540	443	23	62	5,2
Total	14.521	17.690	13.598	1.650	3.512	12,1

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de expedientes sancionadores

SERVICIO TERRITORIAL	Oficina Gestora				Oficinas Liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Numero	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Albacete	3	0	3	0	0	0	0	0	3	0	3	0
Ciudad Real	142	17	95	28	0	0	0	0	142	17	95	28
Cuenca	157	13	151	12	0	0	0	0	157	13	151	12
Guadalajara	8	1	4	1	0	0	0	0	8	1	4	1
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	310	31	253	41	0	0	0	0	310	31	253	41

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Resueltos en el año						De actividad	Finales sobre iniciales	
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total				
Albacete	168	85	20	2	36	6	64	189	25,3	112,5	35,4
Ciudad Real	19	186	97	10	61	11	179	26	87,3	136,8	1,7
Cuenca	66	118	42	46	35	16	139	45	75,5	68,2	3,9
Guadalajara	17	119	69	21	34	4	128	8	94,1	47,1	0,8
Toledo	69	220	70	28	129	2	229	60	79,2	87,0	3,1
Total	339	728	298	107	295	39	739	328	69,3	96,8	5,3

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Resueltos en el año						De actividad	Finales sobre iniciales	
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total				
Albacete	160	50	10	0	20	4	34	176	16,2	110,0	62,1
Ciudad Real	8	81	47	3	24	11	85	4	95,5	50,0	0,6
Cuenca	16	89	18	40	22	16	96	9	91,4	56,3	1,1
Guadalajara	16	114	66	21	33	4	124	6	95,4	37,5	0,6
Toledo	21	35	15	7	20	1	43	13	76,8	61,9	3,6
Total	221	369	156	71	119	36	382	208	64,7	94,1	6,5

Cuadro nº 37

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	8	35	10	2	16	2	30	13	69,8	162,5	5,2
Ciudad Real	11	105	50	7	37	0	94	22	81,0	200,0	2,8
Cuenca	50	29	24	6	13	0	43	36	54,4	72,0	10,0
Guadalajara	1	5	3	0	1	0	4	2	66,7	200,0	6,0
Toledo	48	185	55	21	109	1	186	47	79,8	97,9	3,0
Total	118	359	142	36	176	3	357	120	74,8	101,7	4,0

Cuadro nº 38

Modelo C-4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	168	85	20	2	36	6	64	189	25,3	112,5	35,4
Contra liqs. con imp. valor	117	67	19	2	32	6	59	125	32,1	106,8	25,4
Demás recursos	51	16	1	0	2	0	3	64	4,5	125,5	256,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	19	186	97	10	61	11	179	26	87,3	136,8	1,7
Contra liqs. con imp. valor	7	110	55	7	34	7	103	14	88,0	200,0	1,6
Demás recursos	11	50	23	3	19	4	49	12	80,3	109,1	2,9
Rectif. errores a instª. intª.	1	26	19	0	8	0	27	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	66	118	42	46	35	16	139	45	75,5	68,2	3,9
Contra liqs. con imp. valor	44	14	7	7	11	0	25	33	43,1	75,0	15,8
Demás recursos	22	98	31	39	23	16	109	11	90,8	50,0	1,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	3	2	0	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Guadalajara	17	119	69	21	34	4	128	8	94,1	47,1	0,8
Contra liqs. con imp. valor	1	14	2	3	8	1	14	1	93,3	100,0	0,9
Demás recursos	14	85	53	15	25	3	96	3	97,0	21,4	0,4
Rectif. errores a instª. intª.	2	20	14	3	1	0	18	4	81,8	200,0	2,7
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	69	220	70	28	129	2	229	60	79,2	87,0	3,1
Contra liqs. con imp. valor	47	142	33	13	100	1	147	42	77,8	89,4	3,4
Demás recursos	13	56	29	11	17	0	57	12	82,6	92,3	2,5
Rectif. errores a instª. intª.	4	19	8	4	9	1	22	1	95,7	25,0	0,5
Otros	5	3	0	0	3	0	3	5	37,5	100,0	20,0
Total	339	728	298	107	295	39	739	328	69,3	96,8	5,3
Contra liqs. con imp. valor	216	347	116	32	185	15	348	215	61,8	99,5	7,4
Demás recursos	111	305	137	68	86	23	314	102	75,5	91,9	3,9
Rectif. errores a instª. intª.	7	70	43	7	21	1	72	5	93,5	71,4	0,8
Otros	5	6	2	0	3	0	5	6	45,5	120,0	14,4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	160	50	10	0	20	4	34	176	16,2	110,0	62,1
Contra liqs. con imp. valor	111	35	9	0	20	4	33	113	22,6	101,8	41,1
Demás recursos	49	15	1	0	0	0	1	63	1,6	128,6	756,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	8	81	47	3	24	11	85	4	95,5	50,0	0,6
Contra liqs. con imp. valor	0	70	40	3	19	7	69	1	98,6	--	0,2
Demás recursos	7	6	5	0	1	4	10	3	76,9	42,9	3,6
Rectif. errores a instº. intº.	1	5	2	0	4	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	16	89	18	40	22	16	96	9	91,4	56,3	1,1
Contra liqs. con imp. valor	9	3	1	1	2	0	4	8	33,3	88,9	24,0
Demás recursos	7	81	13	39	20	16	88	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	3	2	0	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Guadalajara	16	114	66	21	33	4	124	6	95,4	37,5	0,6
Contra liqs. con imp. valor	0	13	2	3	7	1	13	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	14	84	53	15	25	3	96	2	98,0	14,3	0,3
Rectif. errores a instº. intº.	2	17	11	3	1	0	15	4	78,9	200,0	3,2
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	21	35	15	7	20	1	43	13	76,8	61,9	3,6
Contra liqs. con imp. valor	4	12	0	1	14	1	16	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	12	20	15	6	3	0	24	8	75,0	66,7	4,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	5	3	0	0	3	0	3	5	37,5	100,0	20,0
Total	221	369	156	71	119	36	382	208	64,7	94,1	6,5
Contra liqs. con imp. valor	124	133	52	8	62	13	135	122	52,5	98,4	10,8
Demás recursos	89	206	87	60	49	23	219	76	74,2	85,4	4,2
Rectif. errores a instº. intº.	3	24	15	3	5	0	23	4	85,2	133,3	2,1
Otros	5	6	2	0	3	0	5	6	45,5	120,0	14,4

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	8	35	10	2	16	2	30	13	69,8	162,5	5,2
Contra liqs. con imp. valor	6	32	10	2	12	2	26	12	68,4	200,0	5,5
Demás recursos	2	1	0	0	2	0	2	1	66,7	50,0	6,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	11	105	50	7	37	0	94	22	81,0	200,0	2,8
Contra liqs. con imp. valor	7	40	15	4	15	0	34	13	72,3	185,7	4,6
Demás recursos	4	44	18	3	18	0	39	9	81,3	225,0	2,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	21	17	0	4	0	21	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	50	29	24	6	13	0	43	36	54,4	72,0	10,0
Contra liqs. con imp. valor	35	11	6	6	9	0	21	25	45,7	71,4	14,3
Demás recursos	15	17	18	0	3	0	21	11	65,6	73,3	6,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	1	5	3	0	1	0	4	2	66,7	200,0	6,0
Contra liqs. con imp. valor	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Demás recursos	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	48	185	55	21	109	1	186	47	79,8	97,9	3,0
Contra liqs. con imp. valor	43	130	33	12	86	0	131	42	75,7	97,7	3,8
Demás recursos	1	36	14	5	14	0	33	4	89,2	400,0	1,5
Rectif. errores a instª. intª.	4	19	8	4	9	1	22	1	95,7	25,0	0,5
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	118	359	142	36	176	3	357	120	74,8	101,7	4,0
Contra liqs. con imp. valor	92	214	64	24	123	2	213	93	69,6	101,1	5,2
Demás recursos	22	99	50	8	37	0	95	26	78,5	118,2	3,3
Rectif. errores a instª. intª.	4	46	28	4	16	1	49	1	98,0	25,0	0,2
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	6	32	10	2	12	2	26	12	68,4	200,0	5,5
Alcaraz	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Almansa	4	5	4	1	0	0	5	4	55,6	100,0	9,6
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	2	0	0	0	0	2	2	0	100,0	0,0	0,0
Hellín	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
La Roda	0	24	6	1	11	0	18	6	75,0	--	4,0
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	7	40	15	4	15	0	34	13	72,3	185,7	4,6
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	8	1	0	3	0	4	4	50,0	--	12,0
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	2	9	0	0	7	0	7	4	63,6	200,0	6,9
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	1	18	12	4	2	0	18	1	94,7	100,0	0,7
Valdepeñas	2	5	2	0	3	0	5	2	71,4	100,0	4,8
Villanueva de los Infantes	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Cuenca	35	11	6	6	9	0	21	25	45,7	71,4	14,3
Belmonte	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	8	3	2	2	4	0	8	3	72,7	37,5	4,5
San Clemente	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Tarancón	26	6	4	4	5	0	13	19	40,6	73,1	17,5
Guadalajara	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Toledo	43	130	33	12	86	0	131	42	75,7	97,7	3,8
Escalona	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Illescas	7	23	12	0	17	0	29	1	96,7	14,3	0,4
Lillo	3	9	1	2	7	0	10	2	83,3	66,7	2,4
Madridejos	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Navahermosa	3	9	4	2	4	0	10	2	83,3	66,7	2,4
Ocaña	0	12	0	0	12	0	12	0	100,0	--	0,0
Orgaz	9	15	6	1	10	0	17	7	70,8	77,8	4,9
Puente del Arzobispo	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	3	52	10	5	32	0	47	8	85,5	266,7	2,0
Torrijos	16	6	0	0	0	0	0	22	0,0	137,5	--
Total	92	214	64	24	123	2	213	93	69,6	101,1	5,2

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	2	1	0	0	2	0	2	1	66,7	50,0	6,0
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Hellín	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
La Roda	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	4	44	18	3	18	0	39	9	81,3	225,0	2,8
Alcázar de San Juan	0	7	3	0	4	0	7	0	100,0	--	0,0
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	19	5	0	8	0	13	6	68,4	--	5,5
Almodóvar del Campo	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Daimiel	1	2	1	0	1	0	2	1	66,7	100,0	6,0
Manzanares	2	2	0	0	2	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Piedrabuena	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Tomelloso	1	5	1	3	2	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	15	17	18	0	3	0	21	11	65,6	73,3	6,3
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	9	0	2	0	1	0	3	6	33,3	66,7	24,0
Motilla del Palancar	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	5	17	16	0	1	0	17	5	77,3	100,0	3,5
Guadalajara	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Toledo	1	36	14	5	14	0	33	4	89,2	400,0	1,5
Escalona	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	15	6	0	9	0	15	0	100,0	--	0,0
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	--	--
Quintanar de la Orden	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Talavera de la Reina	1	10	0	5	5	0	10	1	90,9	100,0	1,2
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	22	99	50	8	37	0	95	26	78,5	118,2	3,3

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	21	17	0	4	0	21	0	100,0	--	0,0
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	12	10	0	2	0	12	0	100,0	--	0,0
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Tomelloso	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Belmonte	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Toledo	4	19	8	4	9	1	22	1	95,7	25,0	0,5
Escalona	1	7	0	4	3	1	8	0	100,0	0,0	0,0
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	3	12	8	0	6	0	14	1	93,3	33,3	0,9
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	4	46	28	4	16	1	49	1	98,0	25,0	0,2

Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	100.167	130.548	129.717	100.998	1.762	249	98.987	56,2	100,8	9,3
CV vehs. usados (exentas)	16.412	12.998	10.985	18.425	1	27	18.397	37,4	112,3	20,1
CV vehs. usados (con liq.)	33.318	68.458	67.944	33.832	69	63	33.700	66,8	101,5	6,0
Demás Trans. Ajd (exenta)	19.151	23.874	26.241	16.784	110	96	16.578	61,0	87,6	7,7
Demás Trans. Ajd (con liq.)	31.286	25.218	24.547	31.957	1.582	63	30.312	43,4	102,1	15,6
Oficinas liquidadoras	33.373	86.683	89.267	30.789	8.429	990	21.370	74,4	92,3	4,1
CV vehs. usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
CV vehs. usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Demás Trans. Ajd (exenta)	7.253	32.799	33.800	6.252	500	514	5.238	84,4	86,2	2,2
Demás Trans. Ajd (con liq.)	26.120	53.884	55.467	24.537	7.929	476	16.132	69,3	93,9	5,3
Total	133.540	217.231	218.984	131.787	10.191	1.239	120.357	62,4	98,7	7,2
CV vehs. usados (exentas)	16.412	12.998	10.985	18.425	1	27	18.397	37,4	112,3	20,1
CV vehs. usados (con liq.)	33.318	68.458	67.944	33.832	69	63	33.700	66,8	101,5	6,0
Demás Trans. Ajd (exenta)	26.404	56.673	60.041	23.036	610	610	21.816	72,3	87,2	4,6
Demás Trans. Ajd (con liq.)	57.406	79.102	80.014	56.494	9.511	539	46.444	58,6	98,4	8,5

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	19.380	39.302	32.236	26.446	839	139	25.468	54,9	136,5	9,8
Exentas	8.135	13.853	10.624	11.364	28	103	11.233	48,3	139,7	12,8
Con liquidación	11.245	25.449	21.612	15.082	811	36	14.235	58,9	134,1	8,4
Ciudad Real	44.068	54.475	61.618	36.925	2.891	320	33.714	62,5	83,8	7,2
Exentas	15.774	17.663	20.037	13.400	127	178	13.095	59,9	84,9	8,0
Con liquidación	28.294	36.812	41.581	23.525	2.764	142	20.619	63,9	83,1	6,8
Cuenca	3.617	23.318	23.484	3.451	332	169	2.950	87,2	95,4	1,8
Exentas	862	6.673	6.457	1.078	13	140	925	85,7	125,1	2,0
Con liquidación	2.755	16.645	17.027	2.373	319	29	2.025	87,8	86,1	1,7
Guadalajara	22.120	28.555	27.655	23.020	638	89	22.293	54,6	104,1	10,0
Exentas	6.298	9.135	8.469	6.964	21	55	6.888	54,9	110,6	9,9
Con liquidación	15.822	19.420	19.186	16.056	617	34	15.405	54,4	101,5	10,0
Toledo	44.355	71.581	73.991	41.945	5.491	522	35.932	63,8	94,6	6,8
Exentas	11.747	22.347	25.439	8.655	422	161	8.072	74,6	73,7	4,1
Con liquidación	32.608	49.234	48.552	33.290	5.069	361	27.860	59,3	102,1	8,2
Total	133.540	217.231	218.984	131.787	10.191	1.239	120.357	62,4	98,7	7,2
Exentas	42.816	69.671	71.026	41.461	611	637	40.213	63,1	96,8	7,0
Con liquidación	90.724	147.560	147.958	90.326	9.580	602	80.144	62,1	99,6	7,3

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	15.632	26.318	19.668	22.282	73	21	22.188	46,9	142,5	13,6
Exentas	7.340	9.145	6.085	10.400	2	15	10.383	36,9	141,7	20,5
Con liquidación	8.292	17.173	13.583	11.882	71	6	11.805	53,3	143,3	10,5
Ciudad Real	31.887	30.153	34.972	27.068	521	90	26.457	56,4	84,9	9,3
Exentas	12.316	8.456	9.901	10.871	19	15	10.837	47,7	88,3	13,2
Con liquidación	19.571	21.697	25.071	16.197	502	75	15.620	60,8	82,8	7,8
Cuenca	2.151	12.645	13.133	1.663	54	38	1.571	88,8	77,3	1,5
Exentas	429	2.985	2.897	517	1	28	488	84,9	120,5	2,1
Con liquidación	1.722	9.660	10.236	1.146	53	10	1.083	89,9	66,6	1,3
Guadalajara	20.765	24.492	23.902	21.355	376	69	20.910	52,8	102,8	10,7
Exentas	6.130	7.822	7.286	6.666	9	50	6.607	52,2	108,7	11,0
Con liquidación	14.635	16.670	16.616	14.689	367	19	14.303	53,1	100,4	10,6
Toledo	29.732	36.940	38.042	28.630	738	31	27.861	57,1	96,3	9,0
Exentas	9.348	8.464	11.057	6.755	80	15	6.660	62,1	72,3	7,3
Con liquidación	20.384	28.476	26.985	21.875	658	16	21.201	55,2	107,3	9,7
Total	100.167	130.548	129.717	100.998	1.762	249	98.987	56,2	100,8	9,3
Exentas	35.563	36.872	37.226	35.209	111	123	34.975	51,4	99,0	11,3
Con liquidación	64.604	93.676	92.491	65.789	1.651	126	64.012	58,4	101,8	8,5

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	3.748	12.984	12.568	4.164	766	118	3.280	75,1	111,1	4,0
Exentas	795	4.708	4.539	964	26	88	850	82,5	121,3	2,5
Con liquidación	2.953	8.276	8.029	3.200	740	30	2.430	71,5	108,4	4,8
Ciudad Real	12.181	24.322	26.646	9.857	2.370	230	7.257	73,0	80,9	4,4
Exentas	3.458	9.207	10.136	2.529	108	163	2.258	80,0	73,1	3,0
Con liquidación	8.723	15.115	16.510	7.328	2.262	67	4.999	69,3	84,0	5,3
Cuenca	1.466	10.673	10.351	1.788	278	131	1.379	85,3	122,0	2,1
Exentas	433	3.688	3.560	561	12	112	437	86,4	129,6	1,9
Con liquidación	1.033	6.985	6.791	1.227	266	19	942	84,7	118,8	2,2
Guadalajara	1.355	4.063	3.753	1.665	262	20	1.383	69,3	122,9	5,3
Exentas	168	1.313	1.183	298	12	5	281	79,9	177,4	3,0
Con liquidación	1.187	2.750	2.570	1.367	250	15	1.102	65,3	115,2	6,4
Toledo	14.623	34.641	35.949	13.315	4.753	491	8.071	73,0	91,1	4,4
Exentas	2.399	13.883	14.382	1.900	342	146	1.412	88,3	79,2	1,6
Con liquidación	12.224	20.758	21.567	11.415	4.411	345	6.659	65,4	93,4	6,4
Total	33.373	86.683	89.267	30.789	8.429	990	21.370	74,4	92,3	4,1
Exentas	7.253	32.799	33.800	6.252	500	514	5.238	84,4	86,2	2,2
Con liquidación	26.120	53.884	55.467	24.537	7.929	476	16.132	69,3	93,9	5,3

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	4.821	12.326	11.040	6.107	0	3	6.104	64,4	126,7	6,6
Ciudad Real	11.325	16.988	18.128	10.185	24	46	10.115	64,0	89,9	6,7
Cuenca	1.481	6.568	7.306	743	0	4	739	90,8	50,2	1,2
Guadalajara	3.463	8.964	8.788	3.639	30	2	3.607	70,7	105,1	5,0
Toledo	12.228	23.612	22.682	13.158	15	8	13.135	63,3	107,6	7,0
Total	33.318	68.458	67.944	33.832	69	63	33.700	66,8	101,5	6,0

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	4.821	12.326	11.040	6.107	0	3	6.104	64,4	126,7	6,6
Ciudad Real	11.325	16.988	18.128	10.185	24	46	10.115	64,0	89,9	6,7
Cuenca	1.481	6.568	7.306	743	0	4	739	90,8	50,2	1,2
Guadalajara	3.463	8.964	8.788	3.639	30	2	3.607	70,7	105,1	5,0
Toledo	12.228	23.612	22.682	13.158	15	8	13.135	63,3	107,6	7,0
Total	33.318	68.458	67.944	33.832	69	63	33.700	66,8	101,5	6,0

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	6.424	13.123	10.572	8.975	811	33	8.131	54,1	139,7	10,2
Ciudad Real	16.969	19.824	23.453	13.340	2.740	96	10.504	63,7	78,6	6,8
Cuenca	1.274	10.077	9.721	1.630	319	25	1.286	85,6	127,9	2,0
Guadalajara	12.359	10.456	10.398	12.417	587	32	11.798	45,6	100,5	14,3
Toledo	20.380	25.622	25.870	20.132	5.054	353	14.725	56,2	98,8	9,3
Total	57.406	79.102	80.014	56.494	9.511	539	46.444	58,6	98,4	8,5

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	3.471	4.847	2.543	5.775	71	3	5.701	30,6	166,4	27,3
Ciudad Real	8.246	4.709	6.943	6.012	478	29	5.505	53,6	72,9	10,4
Cuenca	241	3.092	2.930	403	53	6	344	87,9	167,2	1,7
Guadalajara	11.172	7.706	7.828	11.050	337	17	10.696	41,5	98,9	16,9
Toledo	8.156	4.864	4.303	8.717	643	8	8.066	33,0	106,9	24,3
Total	31.286	25.218	24.547	31.957	1.582	63	30.312	43,4	102,1	15,6

Cuadro nº 55

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	2.953	8.276	8.029	3.200	740	30	2.430	71,5	108,4	4,8
Ciudad Real	8.723	15.115	16.510	7.328	2.262	67	4.999	69,3	84,0	5,3
Cuenca	1.033	6.985	6.791	1.227	266	19	942	84,7	118,8	2,2
Guadalajara	1.187	2.750	2.570	1.367	250	15	1.102	65,3	115,2	6,4
Toledo	12.224	20.758	21.567	11.415	4.411	345	6.659	65,4	93,4	6,4
Total	26.120	53.884	55.467	24.537	7.929	476	16.132	69,3	93,9	5,3

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	2.953	8.276	8.029	3.200	740	30	2.430	71,5	108,4	4,8
Alcaraz	181	730	712	199	114	0	85	78,2	109,9	3,4
Almansa	537	997	1.118	416	79	3	334	72,9	77,5	4,5
Casas Ibáñez	99	1.565	1.268	396	0	5	391	76,2	400,0	3,7
Chinchilla	220	768	702	286	97	2	187	71,1	130,0	4,9
Hellín	625	1.254	1.097	782	367	7	408	58,4	125,1	8,6
La Roda	1.145	2.236	2.410	971	69	13	889	71,3	84,8	4,8
Yeste	146	726	722	150	14	0	136	82,8	102,7	2,5
Ciudad Real	8.723	15.115	16.510	7.328	2.262	67	4.999	69,3	84,0	5,3
Alcázar de San Juan	613	2.762	2.791	584	276	13	295	82,7	95,3	2,5
Almadén	467	580	797	250	119	1	130	76,1	53,5	3,8
Almagro	434	961	984	411	131	10	270	70,5	94,7	5,0
Almodóvar del Campo	202	1.581	1.399	384	71	1	312	78,5	190,1	3,3
Daimiel	2.735	1.364	2.540	1.559	541	4	1.014	62,0	57,0	7,4
Manzanares	988	1.494	1.412	1.070	293	5	772	56,9	108,3	9,1
Piedrabuena	628	849	946	531	71	9	451	64,0	84,6	6,7
Tomelloso	594	2.399	2.250	743	322	10	411	75,2	125,1	4,0
Valdepeñas	895	1.827	1.850	872	314	7	551	68,0	97,4	5,7
Villanueva de los Infantes	1.167	1.298	1.541	924	124	7	793	62,5	79,2	7,2
Cuenca	1.033	6.985	6.791	1.227	266	19	942	84,7	118,8	2,2
Belmonte	151	1.436	1.436	151	34	2	115	90,5	100,0	1,3
Huete	121	645	558	208	14	2	192	72,8	171,9	4,5
Motilla del Palancar	152	2.442	2.340	254	87	6	161	90,2	167,1	1,3
San Clemente	261	1.300	1.266	295	42	9	244	81,1	113,0	2,8
Tarancón	348	1.162	1.191	319	89	0	230	78,9	91,7	3,2
Guadalajara	1.187	2.750	2.570	1.367	250	15	1.102	65,3	115,2	6,4
Brihuega	108	352	282	178	48	4	126	61,3	164,8	7,6
Cifuentes	137	152	167	122	4	0	118	57,8	89,1	8,8
Cogolludo	100	293	318	75	16	0	59	80,9	75,0	2,8
Molina de Aragón	119	664	516	267	18	1	248	65,9	224,4	6,2
Pastrana	390	591	584	397	66	6	325	59,5	101,8	8,2
Sacedón	57	230	206	81	29	0	52	71,8	142,1	4,7
Sigüenza	276	468	497	247	69	4	174	66,8	89,5	6,0
Toledo	12.224	20.758	21.567	11.415	4.411	345	6.659	65,4	93,4	6,4
Escalona	871	1.399	1.390	880	347	3	530	61,2	101,0	7,6
Illescas	2.214	4.438	3.991	2.661	873	3	1.785	60,0	120,2	8,0
Lillo	736	1.172	1.281	627	121	0	506	67,1	85,2	5,9
Madridejos	250	1.607	1.422	435	299	1	135	76,6	174,0	3,7
Navahermosa	1.025	1.114	1.421	718	182	4	532	66,4	70,0	6,1
Ocaña	1.293	1.622	1.964	951	247	7	697	67,4	73,5	5,8
Orgaz	634	1.113	1.118	629	500	4	125	64,0	99,2	6,8
Puente del Arzobispo	484	851	670	665	241	1	423	50,2	137,4	11,9
Quintanar de la Orden	679	2.241	2.373	547	385	162	0	81,3	80,6	2,8
Talavera de la Reina	1.796	3.132	3.741	1.187	259	7	921	75,9	66,1	3,8
Torrijos	2.242	2.069	2.196	2.115	957	153	1.005	50,9	94,3	11,6
Total	26.120	53.884	55.467	24.537	7.929	476	16.132	69,3	93,9	5,3

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Albacete	11.040	501	95	4,5	10.572	2.441	5.438	23,1
Ciudad Real	18.128	1.047	134	5,8	23.453	5.839	6.343	24,9
Cuenca	7.306	266	36	3,6	9.721	3.123	3.419	32,1
Guadalajara	8.788	489	73	5,6	10.398	2.156	6.939	20,7
Toledo	22.682	1.105	157	4,9	25.870	9.306	18.372	36,0
Total	67.944	3.408	495	5,0	80.014	22.865	40.511	28,6

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Albacete	11.040	501	95	4,5	2.543	1.091	3.392	42,9
Ciudad Real	18.128	1.047	134	5,8	6.943	1.447	1.763	20,8
Cuenca	7.306	266	36	3,6	2.930	808	1.034	27,6
Guadalajara	8.788	489	73	5,6	7.828	1.559	6.540	19,9
Toledo	22.682	1.105	157	4,9	4.303	1.075	3.136	25,0
Total	67.944	3.408	495	5,0	24.547	5.980	15.865	24,4

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Albacete	0	0	0	--	8.029	1.350	2.046	16,8
Ciudad Real	0	0	0	--	16.510	4.392	4.580	26,6
Cuenca	0	0	0	--	6.791	2.315	2.385	34,1
Guadalajara	0	0	0	--	2.570	597	399	23,2
Toledo	0	0	0	--	21.567	8.231	15.236	38,2
Total	0	0	0	--	55.467	16.885	24.646	30,4

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Albacete	0	0	0	--	8.029	1.350	2.046	16,8
Alcaraz	0	0	0	--	712	83	91	11,7
Almansa	0	0	0	--	1.118	293	310	26,2
Casas Ibáñez	0	0	0	--	1.268	2	1	0,2
Chinchilla	0	0	0	--	702	162	227	23,1
Hellín	0	0	0	--	1.097	294	912	26,8
La Roda	0	0	0	--	2.410	476	484	19,8
Yeste	0	0	0	--	722	40	21	5,5
Ciudad Real	0	0	0	--	16.510	4.392	4.580	26,6
Alcázar de San Juan	0	0	0	--	2.791	756	972	27,1
Almadén	0	0	0	--	797	2	1	0,3
Almagro	0	0	0	--	984	285	373	29,0
Almodóvar del Campo	0	0	0	--	1.399	286	301	20,4
Daimiel	0	0	0	--	2.540	523	367	20,6
Manzanares	0	0	0	--	1.412	629	641	44,5
Piedrabuena	0	0	0	--	946	93	76	9,8
Tomelloso	0	0	0	--	2.250	870	753	38,7
Valdepeñas	0	0	0	--	1.850	858	997	46,4
Villanueva de los Infantes	0	0	0	--	1.541	90	99	5,8
Cuenca	0	0	0	--	6.791	2.315	2.385	34,1
Belmonte	0	0	0	--	1.436	585	414	40,7
Huete	0	0	0	--	558	284	332	50,9
Motilla del Palancar	0	0	0	--	2.340	401	528	17,1
San Clemente	0	0	0	--	1.266	575	322	45,4
Tarancón	0	0	0	--	1.191	470	789	39,5
Guadalajara	0	0	0	--	2.570	597	399	23,2
Brihuega	0	0	0	--	282	82	72	29,1
Cifuentes	0	0	0	--	167	0	0	0,0
Cogolludo	0	0	0	--	318	132	103	41,5
Molina de Aragón	0	0	0	--	516	74	23	14,3
Pastrana	0	0	0	--	584	104	96	17,8
Sacedón	0	0	0	--	206	28	13	13,6
Sigüenza	0	0	0	--	497	177	92	35,6
Toledo	0	0	0	--	21.567	8.231	15.236	38,2
Escalona	0	0	0	--	1.390	669	1.653	48,1
Illescas	0	0	0	--	3.991	2.171	5.109	54,4
Lillo	0	0	0	--	1.281	413	331	32,2
Madridejos	0	0	0	--	1.422	247	196	17,4
Navahermosa	0	0	0	--	1.421	527	554	37,1
Ocaña	0	0	0	--	1.964	677	1.082	34,5
Orgaz	0	0	0	--	1.118	614	809	54,9
Puente del Arzobispo	0	0	0	--	670	450	405	67,2
Quintanar de la Orden	0	0	0	--	2.373	405	687	17,1
Talavera de la Reina	0	0	0	--	3.741	1.356	3.274	36,2
Torrijos	0	0	0	--	2.196	702	1.136	32,0
Total	0	0	0	--	55.467	16.885	24.646	30,4

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de expedientes sancionadores

Servicio Territorial	Oficina gestora				Oficinas liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Albacete	466	144	446	71	2	0	0	0	468	144	446	71
Ciudad Real	227	57	152	93	0	0	0	0	227	57	152	93
Cuenca	229	34	212	29	0	0	0	0	229	34	212	29
Guadalajara	174	42	189	69	0	0	0	0	174	42	189	69
Toledo	8	8	0	0	0	0	0	0	8	8	0	0
Total	1.104	285	999	262	2	0	0	0	1.106	285	999	262

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Albacete	220	319	29	15	133	49	226	313	41,9	142,3	2.942	10,8	16,6
Ciudad Real	36	241	49	5	162	8	224	53	80,9	147,2	6.886	3,5	2,8
Cuenca	92	148	58	29	102	8	197	43	82,1	46,7	3.389	4,4	2,6
Guadalajara	88	188	26	42	109	21	198	78	71,7	88,6	2.645	7,1	4,7
Toledo	121	698	72	53	584	16	725	94	88,5	77,7	10.411	6,7	1,6
Total	557	1.594	234	144	1.090	102	1.570	581	73,0	104,3	26.273	6,1	4,4

Cuadro nº 63

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Albacete	154	230	19	3	81	28	131	253	34,1	164,3	1.592	14,4	23,2
Ciudad Real	6	114	27	2	76	8	113	7	94,2	116,7	2.494	4,6	0,7
Cuenca	38	75	22	23	50	8	103	10	91,2	26,3	1.074	7,0	1,2
Guadalajara	77	171	19	38	107	21	185	63	74,6	81,8	2.048	8,3	4,1
Toledo	23	137	18	13	92	10	133	27	83,1	117,4	2.180	6,3	2,4
Total	298	727	105	79	406	75	665	360	64,9	120,8	9.388	7,7	6,5

Cuadro nº 64

Modelo C-5

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Albacete	66	89	10	12	52	21	95	60	61,3	90,9	1.350	6,6	7,6
Ciudad Real	30	127	22	3	86	0	111	46	70,7	153,3	4.392	2,9	5,0
Cuenca	54	73	36	6	52	0	94	33	74,0	61,1	2.315	3,2	4,2
Guadalajara	11	17	7	4	2	0	13	15	46,4	136,4	597	2,8	13,8
Toledo	98	561	54	40	492	6	592	67	89,8	68,4	8.231	6,8	1,4
Total	259	867	129	65	684	27	905	221	80,4	85,3	16.885	5,1	2,9

Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año				Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora	
			Resueltos en el año		De actividad	Porcentajes Finales sobre iniciales					
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total				
Albacete	220	319	29	15	133	49	226	313	41,9	142,3	16,6
Contra liqs. con imp. valor	194	198	11	9	52	28	100	292	25,5	150,5	35,0
Demás recursos	23	115	11	6	79	21	117	21	84,8	91,3	2,2
Rectif. errores a instª. intª.	3	6	7	0	2	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	36	241	49	5	162	8	224	53	80,9	147,2	2,8
Contra liqs. con imp. valor	30	201	33	3	148	6	190	41	82,3	136,7	2,6
Demás recursos	6	36	13	2	13	2	30	12	71,4	200,0	4,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	4	3	0	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	92	148	58	29	102	8	197	43	82,1	46,7	2,6
Contra liqs. con imp. valor	62	75	29	15	57	0	101	36	73,7	58,1	4,3
Demás recursos	30	63	23	14	43	8	88	5	94,6	16,7	0,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	8	4	0	2	0	6	2	75,0	--	4,0
Guadalajara	88	188	26	42	109	21	198	78	71,7	88,6	4,7
Contra liqs. con imp. valor	84	182	25	40	109	16	190	76	71,4	90,5	4,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	4	6	1	2	0	5	8	2	80,0	50,0	3,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	121	698	72	53	584	16	725	94	88,5	77,7	1,6
Contra liqs. con imp. valor	98	570	48	42	502	8	600	68	89,8	69,4	1,4
Demás recursos	20	94	16	10	56	6	88	26	77,2	130,0	3,5
Rectif. errores a instª. intª.	1	5	1	0	5	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Otros	2	29	7	1	21	2	31	0	100,0	0,0	0,0
Total	557	1.594	234	144	1.090	102	1.570	581	73,0	104,3	4,4
Contra liqs. con imp. valor	468	1.226	146	109	868	58	1.181	513	69,7	109,6	5,2
Demás recursos	79	308	63	32	191	37	323	64	83,5	81,0	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	8	23	14	2	8	5	29	2	93,5	25,0	0,8
Otros	2	37	11	1	23	2	37	2	94,9	100,0	0,6

Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	154	230	19	3	81	28	131	253	34,1	164,3	23,2
Contra liqs. con imp. valor	144	120	3	3	14	9	29	235	11,0	163,2	97,2
Demás recursos	7	104	9	0	65	19	93	18	83,8	257,1	2,3
Rectif. errores a instª. intª.	3	6	7	0	2	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	6	114	27	2	76	8	113	7	94,2	116,7	0,7
Contra liqs. con imp. valor	5	98	20	2	70	6	98	5	95,1	100,0	0,6
Demás recursos	1	12	4	0	5	2	11	2	84,6	200,0	2,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	4	3	0	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	38	75	22	23	50	8	103	10	91,2	26,3	1,2
Contra liqs. con imp. valor	16	14	4	10	8	0	22	8	73,3	50,0	4,4
Demás recursos	22	55	14	13	42	8	77	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	0	4	2	0	0	0	2	2	50,0	--	12,0
Guadalajara	77	171	19	38	107	21	185	63	74,6	81,8	4,1
Contra liqs. con imp. valor	73	165	18	36	107	16	177	61	74,4	83,6	4,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	4	6	1	2	0	5	8	2	80,0	50,0	3,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	23	137	18	13	92	10	133	27	83,1	117,4	2,4
Contra liqs. con imp. valor	10	30	3	5	23	2	33	7	82,5	70,0	2,5
Demás recursos	11	77	8	7	47	6	68	20	77,3	181,8	3,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	2	29	7	1	21	2	31	0	100,0	0,0	0,0
Total	298	727	105	79	406	75	665	360	64,9	120,8	6,5
Contra liqs. con imp. valor	248	427	48	56	222	33	359	316	53,2	127,4	10,6
Demás recursos	41	248	35	20	159	35	249	40	86,2	97,6	1,9
Rectif. errores a instª. intª.	7	19	13	2	4	5	24	2	92,3	28,6	1,0
Otros	2	33	9	1	21	2	33	2	94,3	100,0	0,7

Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	66	89	10	12	52	21	95	60	61,3	90,9	7,6
Contra liqs. con imp. valor	50	78	8	6	38	19	71	57	55,5	114,0	9,6
Demás recursos	16	11	2	6	14	2	24	3	88,9	18,8	1,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	30	127	22	3	86	0	111	46	70,7	153,3	5,0
Contra liqs. con imp. valor	25	103	13	1	78	0	92	36	71,9	144,0	4,7
Demás recursos	5	24	9	2	8	0	19	10	65,5	200,0	6,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	54	73	36	6	52	0	94	33	74,0	61,1	4,2
Contra liqs. con imp. valor	46	61	25	5	49	0	79	28	73,8	60,9	4,3
Demás recursos	8	8	9	1	1	0	11	5	68,8	62,5	5,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Guadalajara	11	17	7	4	2	0	13	15	46,4	136,4	13,8
Contra liqs. con imp. valor	11	17	7	4	2	0	13	15	46,4	136,4	13,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	98	561	54	40	492	6	592	67	89,8	68,4	1,4
Contra liqs. con imp. valor	88	540	45	37	479	6	567	61	90,3	69,3	1,3
Demás recursos	9	17	8	3	9	0	20	6	76,9	66,7	3,6
Rectif. errores a instª. intª.	1	4	1	0	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	259	867	129	65	684	27	905	221	80,4	85,3	2,9
Contra liqs. con imp. valor	220	799	98	53	646	25	822	197	80,7	89,5	2,9
Demás recursos	38	60	28	12	32	2	74	24	75,5	63,2	3,9
Rectif. errores a instª. intª.	1	4	1	0	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0

Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	50	78	8	6	38	19	71	57	55,5	114,0	9,6
Alcaraz	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Almansa	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Casas Ibáñez	8	0	0	0	0	0	0	8	0,0	100,0	--
Chinchilla	10	14	0	1	8	6	15	9	62,5	90,0	7,2
Hellín	1	7	4	2	0	0	6	2	75,0	200,0	4,0
La Roda	29	57	4	3	29	13	49	37	57,0	127,6	9,1
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	25	103	13	1	78	0	92	36	71,9	144,0	4,7
Alcázar de San Juan	1	31	3	0	24	0	27	5	84,4	500,0	2,2
Almadén	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Almagro	6	4	0	0	3	0	3	7	30,0	116,7	28,0
Almodóvar del Campo	1	5	1	0	4	0	5	1	83,3	100,0	2,4
Daimiel	9	5	3	1	7	0	11	3	78,6	33,3	3,3
Manzanares	5	2	1	0	0	0	1	6	14,3	120,0	72,0
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	29	1	0	28	0	29	0	100,0	--	0,0
Valdepeñas	0	22	3	0	12	0	15	7	68,2	--	5,6
Villanueva de los Infantes	2	5	0	0	0	0	0	7	0,0	350,0	--
Cuenca	46	61	25	5	49	0	79	28	73,8	60,9	4,3
Belmonte	1	4	0	2	3	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	23	9	13	1	13	0	27	5	84,4	21,7	2,2
San Clemente	0	17	10	1	5	0	16	1	94,1	--	0,8
Tarancón	22	31	2	1	28	0	31	22	58,5	100,0	8,5
Guadalajara	11	17	7	4	2	0	13	15	46,4	136,4	13,8
Brihuega	1	3	0	0	1	0	1	3	25,0	300,0	36,0
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Molina de Aragón	2	0	0	1	0	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Pastrana	2	7	2	0	0	0	2	7	22,2	350,0	42,0
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	6	4	2	3	1	0	6	4	60,0	66,7	8,0
Toledo	88	540	45	37	479	6	567	61	90,3	69,3	1,3
Escalona	1	67	2	22	44	0	68	0	100,0	0,0	0,0
Illescas	17	191	27	0	162	0	189	19	90,9	111,8	1,2
Lillo	14	24	1	0	31	0	32	6	84,2	42,9	2,3
Madridejos	6	2	0	0	2	0	2	6	25,0	100,0	36,0
Navahermosa	3	18	2	2	15	0	19	2	90,5	66,7	1,3
Ocaña	0	74	0	0	69	5	74	0	100,0	--	0,0
Orgaz	11	20	4	4	17	0	25	6	80,6	54,5	2,9
Puente del Arzobispo	0	9	0	1	6	1	8	1	88,9	--	1,5
Quintanar de la Orden	0	11	0	2	9	0	11	0	100,0	--	0,0
Talavera de la Reina	7	88	8	1	82	0	91	4	95,8	57,1	0,5
Torrijos	29	36	1	5	42	0	48	17	73,8	58,6	4,3
Total	220	799	98	53	646	25	822	197	80,7	89,5	2,9

Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	16	11	2	6	14	2	24	3	88,9	18,8	1,5
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	11	11	2	4	13	0	19	3	86,4	27,3	1,9
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	2	0	0	0	0	2	2	0	100,0	0,0	0,0
Hellín	3	0	0	2	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	5	24	9	2	8	0	19	10	65,5	200,0	6,3
Alcázar de San Juan	2	5	3	1	3	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	5	0	0	4	0	4	1	80,0	--	3,0
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	1	6	0	0	0	0	0	7	0,0	700,0	--
Manzanares	2	4	3	1	0	0	4	2	66,7	100,0	6,0
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	4	3	0	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	8	8	9	1	1	0	11	5	68,8	62,5	5,5
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	4	0	2	0	0	0	2	2	50,0	50,0	12,0
Motilla del Palancar	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
San Clemente	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Tarancón	4	5	5	0	1	0	6	3	66,7	75,0	6,0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	9	17	8	3	9	0	20	6	76,9	66,7	3,6
Escalona	2	2	0	1	1	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	3	8	5	0	6	0	11	0	100,0	0,0	0,0
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	5	3	2	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	4	2	0	0	2	0	2	4	33,3	100,0	24,0
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	38	60	28	12	32	2	74	24	75,5	63,2	3,9

Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	1	4	1	0	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Escalona	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	4	1	0	4	0	5	0	100,0	0,0	0,0

Transmisiones patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almodóvar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarancón	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	169	290	262	197	57,1	116,6	9,0
Ciudad Real	79	120	126	73	63,3	92,4	7,0
Cuenca	34	152	119	67	64,0	197,1	6,8
Guadalajara	65	199	218	46	82,6	70,8	2,5
Toledo	467	750	447	770	36,7	164,9	20,7
Total	814	1.511	1.172	1.153	50,4	141,6	11,8

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	24	41	34	31	52,3	129,2	10,9
Ciudad Real	6	4	6	4	60,0	66,7	8,0
Cuenca	1	8	4	5	44,4	500,0	15,0
Guadalajara	11	19	21	9	70,0	81,8	5,1
Toledo	0	6	1	5	16,7	--	60,0
Total	42	78	66	54	55,0	128,6	9,8

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	5	0	4	1	80,0	20,0	3,0
Ciudad Real	5	17	10	12	45,5	240,0	14,4
Cuenca	3	15	5	13	27,8	433,3	31,2
Guadalajara	2	1	1	2	33,3	100,0	24,0
Toledo	48	48	21	75	21,9	156,3	42,9
Total	63	81	41	103	28,5	163,5	30,1

Cuadro nº 75

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	102	199	198	103	65,8	101,0	6,2
Ciudad Real	28	30	50	8	86,2	28,6	1,9
Cuenca	12	64	64	12	84,2	100,0	2,3
Guadalajara	51	174	193	32	85,8	62,7	2,0
Toledo	90	171	74	187	28,4	207,8	30,3
Total	283	638	579	342	62,9	120,8	7,1

Cuadro nº 76

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	38	50	26	62	29,5	163,2	28,6
Ciudad Real	40	69	60	49	55,0	122,5	9,8
Cuenca	18	65	46	37	55,4	205,6	9,7
Guadalajara	1	5	3	3	50,0	300,0	12,0
Toledo	329	525	351	503	41,1	152,9	17,2
Total	426	714	486	654	42,6	153,5	16,1

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de los tributos sobre el juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Albacete	0	0	0	10	3	3.382	1.138
Ciudad Real	0	0	0	15	4	1.805	614
Cuenca	1	3	17	5	3	0	0
Guadalajara	1	1	9	8	8	526	221
Toledo	0	0	0	18	2	2.527	856
Total	2	4	26	56	20	8.240	2.829

Cuadro nº 78

Modelo C-6

Gestión de los tributos sobre el juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	1.783	1.779	1.678	1.775	1.679	1.761	1.652	1.922	1.820	7.237	6.829
Ciudad Real	2.248	2.255	2.105	2.234	2.108	2.166	2.044	2.477	2.328	9.132	8.585
Cuenca	956	915	848	957	900	925	866	856	808	3.653	3.422
Guadalajara	891	916	851	912	850	926	868	1.028	962	3.782	3.531
Toledo	3.055	3.287	2.858	3.508	2.912	3.592	3.146	3.752	3.518	14.139	12.434
Total	8.933	9.152	8.340	9.386	8.449	9.370	8.576	10.035	9.436	37.943	34.801

Cuadro nº 79

Modelo C-6

Gestión de los tributos sobre el juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	3	27	320	3	2	43	104	65	6
Total	0	0	0	3	27	320	3	2	43	104	65	6

Gestión de las tributos sobre el juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 81 Modelo C-6
Gestión de las tributos sobre el juego.
Liquidaciones complementarias

Servicios Territoriales	Liquidaciones	Liquidaciones
	Número	Importe (miles €)
Albacete	816	764
Ciudad Real	362	323
Cuenca	166	166
Guadalajara	251	138
Toledo	1.945	1.052
Total	3.540	2.443

Cuadro nº 82 Modelo C-6
Gestión de las tributos sobre el juego. Expedientes sancionadores

Servicios Territoriales	Instruidos	Instruidos	Liquidados	Liquidados
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Albacete	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0
Cuenca	107	29	54	17
Guadalajara	0	0	0	0
Toledo	65	16	0	0
Total	172	45	54	17

Cuadro nº 83

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por tributos cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año				Total	Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras		
1. Impuesto patrimonio	14	9	0	1	0	0	1	22
2. I. sucesiones y donacio	1.424	362	195	123	156	46	520	1.266
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D	4.967	2.014	566	284	600	183	1.633	5.348
4. Tasas sobre el juego	1	0	0	0	1	0	1	0
5. Actos proc. recaudatori	144	59	28	0	28	8	64	139
6. Otros gestión trib. ceds	1	1	0	0	1	0	1	1
Total	6.551	2.445	789	408	786	237	2.220	6.776

Cuadro nº 84

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por tributos cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				Total
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	
Albacete	346	168	35	107	35	345
1.- Imp. Patrimonio	1	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones gestoras	1	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	52	53	13	25	8	99
2.1 Acts. Gest. impug. val	36	32	11	9	3	55
2.2 Resto acts. Gestoras	10	15	2	15	5	37
2.3 Actuacs. Inspectoras	6	6	0	1	0	7
2.4 Otros	0	0	0	0	0	0
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D	277	102	22	76	26	226
3.1 Acts. Gest. impug. val	121	82	16	61	15	174
3.2 Resto acts. Gestoras	118	11	4	7	7	29
3.3 Actuacs. Inspectoras	32	7	2	2	4	15
3.4 Otros	6	2	0	6	0	8
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	16	13	0	6	1	20
5.1 Providencias apremio	9	4	0	3	1	8
5.2 Otros	7	9	0	3	0	12
6.- Otros gestión trib. ced	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	157	114	27	70	18	229
Ciudad Real	379	57	59	120	37	273
1.- Imp. Patrimonio	3	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones gestoras	2	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	1	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	57	23	18	17	16	74
2.1 Acts. Gest. impug. val	26	8	15	5	1	29
2.2 Resto acts. Gestoras	26	13	3	9	15	40
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	5	2	0	3	0	5
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D	313	33	41	97	20	191
3.1 Acts. Gest. impug. val	255	22	34	60	18	134
3.2 Resto acts. Gestoras	36	10	6	31	2	49
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	1	0	0	1
3.4 Otros	22	1	0	6	0	7
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	6	1	0	6	1	8
5.1 Providencias apremio	4	1	0	4	0	5
5.2 Otros	2	0	0	2	1	3
6.- Otros gestión trib. ced	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	281	30	49	65	19	163
Cuenca	226	119	59	91	38	307
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	52	17	18	27	9	71
2.1 Acts. Gest. impug. val	43	16	16	15	8	55
2.2 Resto acts. Gestoras	0	1	2	12	0	15
2.3 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	0	0	0
2.4 Otros	7	0	0	0	1	1
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D	169	100	41	62	29	232
3.1 Acts. Gest. impug. val	145	80	31	53	27	191
3.2 Resto acts. Gestoras	3	19	4	6	1	30
3.3 Actuacs. Inspectoras	7	1	6	0	1	8
3.4 Otros	14	0	0	3	0	3
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	4	2	0	1	0	3
5.1 Providencias apremio	3	1	0	0	0	1
5.2 Otros	1	1	0	1	0	2
6.- Otros gestión trib. ced	1	0	0	1	0	1
Total impugn. valores	188	96	47	68	35	246

Cuadro n° 84 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por tributos cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Guadalajara	223	110	57	177	21	365
1.- Imp. Patrimonio	0	0	1	0	0	1
1.1 Actuaciones gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	1	0	0	1
2.- I. Sucesiones y Don.	45	33	29	32	4	98
2.1 Acts. Gest. impug. val	21	21	19	21	1	62
2.2 Resto acts. Gestoras	18	11	6	4	3	24
2.3 Actuacs. Inspectoras	6	0	4	0	0	4
2.4 Otros	0	1	0	7	0	8
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.I	169	76	27	139	15	257
3.1 Acts. Gest. impug. val	124	61	25	117	13	216
3.2 Resto acts. Gestoras	36	15	2	19	1	37
3.3 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	0	0	0
3.4 Otros	7	0	0	3	1	4
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	9	1	0	6	2	9
5.1 Providencias apremio	7	0	0	5	1	6
5.2 Otros	2	1	0	1	1	3
6.- Otros gestión trib. ce	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	145	82	44	138	14	278
Toledo	1.271	335	198	291	106	930
1.- Imp. Patrimonio	5	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones gestoras	2	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	3	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	156	69	45	55	9	178
2.1 Acts. Gest. impug. val	131	68	45	50	8	171
2.2 Resto acts. Gestoras	3	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	9	0	0	0	0	0
2.4 Otros	13	1	0	5	1	7
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.I	1.086	255	153	226	93	727
3.1 Acts. Gest. impug. val	1.017	247	151	216	76	690
3.2 Resto acts. Gestoras	15	0	1	0	13	14
3.3 Actuacs. Inspectoras	20	0	1	0	3	4
3.4 Otros	34	8	0	10	1	19
4.- Tasas juego	0	0	0	1	0	1
5.- Actos proc. recaud.	24	11	0	9	4	24
5.1 Providencias apremio	22	10	0	9	3	22
5.2 Otros	2	1	0	0	1	2
6.- Otros gestión trib. ce	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	1.148	315	196	266	84	861
Total	2.445	789	408	786	237	2.220
1.- Imp. Patrimonio	9	0	1	0	0	1
1.1 Actuaciones gestoras	5	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. inspectoras	3	0	0	0	0	0
1.3 Otros	1	0	1	0	0	1
2.- I. Sucesiones y Don.	362	195	123	156	46	520
2.1 Acts. Gest. impug. val	257	145	106	100	21	372
2.2 Resto acts. Gestoras	57	40	13	40	23	116
2.3 Actuacs. Inspectoras	23	6	4	1	0	11
2.4 Otros	25	4	0	15	2	21
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.I	2.014	566	284	600	183	1.633
3.1 Acts. Gest. impug. val	1.662	492	257	507	149	1.405
3.2 Resto acts. Gestoras	208	55	17	63	24	159
3.3 Actuacs. Inspectoras	61	8	10	2	8	28
3.4 Otros	83	11	0	28	2	41
4.- Tasas juego	0	0	0	1	0	1
5.- Actos proc. recaud.	59	28	0	28	8	64
5.1 Providencias apremio	45	16	0	21	5	42
5.2 Otros	14	12	0	7	3	22
6.- Otros gestión trib. ce	1	0	0	1	0	1
Total impugn. valores	1.919	637	363	607	170	1.777

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las unidades facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Albacete	1.019	1.577	1.667	929	64,2	91,2	6,7
Ciudad Real	1.889	4.226	3.588	2.527	58,7	133,8	8,5
Cuenca	146	3.985	3.683	448	89,2	306,8	1,5
Guadalajara	203	3.414	3.026	591	83,7	291,1	2,3
Toledo	4.290	7.732	7.148	4.874	59,5	113,6	8,2
Total	7.547	20.934	19.112	9.369	67,1	124,1	5,9

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las unidades inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Albacete	85	118	57	146	28,1	171,8	30,7
Ciudad Real	80	160	122	118	50,8	147,5	11,6
Cuenca	17	251	250	18	93,3	105,9	0,9
Guadalajara	17	490	458	49	90,3	288,2	1,3
Toledo	578	265	193	650	22,9	112,5	40,4
Total	777	1.284	1.080	981	52,4	126,3	10,9

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades facultativas e inspectoras

Servicio territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Albacete	1	5	4	2	66,7	200,0	6,0
Ciudad Real	2	55	55	2	96,5	100,0	0,4
Cuenca	2	48	48	2	96,0	100,0	0,5
Guadalajara	0	24	24	0	100,0	--	0,0
Toledo	6	26	25	7	78,1	116,7	3,4
Total	11	158	156	13	92,3	118,2	1,0

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	7.220	508.898	654.124	145.226	28,5
1. Valoración B. urbano:	4.275	410.194	536.740	126.546	30,9
O. Gestora territorial	525	28.609	40.653	12.044	42,1
O. liquidadoras D. H.	1.044	36.906	48.115	11.209	30,4
Unids. facultativas e Insp.	2.706	344.679	447.972	103.293	30,0
2. Valoración B. rústico:	2.827	86.225	104.090	17.865	20,7
O. Gestora Territorial	111	937	1.220	283	30,2
O. Liquidadoras D. H.	1.617	9.062	12.837	3.775	41,7
Unids. Facultativas e Insp.	1.099	76.226	90.033	13.807	18,1
3. Val. otros bienes y d^{os}	118	12.479	13.294	815	6,5
O. Gestora territorial	3	5	17	12	240,0
O. liquidadoras D. H.	24	59	70	11	18,6
Unids. facultativas e insp.	91	12.415	13.207	792	6,4
Ciudad Real	25.302	1.144.385	1.533.491	389.106	34,0
1. Valoración B. urbano:	13.992	942.899	1.235.695	292.796	31,1
O. Gestora territorial	2.190	91.093	106.224	15.131	16,6
O. liquidadoras D. H.	7.104	338.894	482.901	144.007	42,5
Unids. facultativas e Insp.	4.698	512.912	646.570	133.658	26,1
2. Valoración B. rústico:	10.453	173.670	258.639	84.969	48,9
O. Gestora Territorial	1.324	5.415	7.036	1.621	29,9
O. Liquidadoras D. H.	6.849	49.369	75.905	26.536	53,8
Unids. Facultativas e Insp.	2.280	118.886	175.698	56.812	47,8
3. Val. otros bienes y d^{os}	857	27.816	39.157	11.341	40,8
O. Gestora territorial	205	779	827	48	6,2
O. liquidadoras D. H.	454	11.366	19.612	8.246	72,5
Unids. facultativas e insp.	198	15.671	18.718	3.047	19,4
Cuenca	20.462	392.984	536.572	143.588	36,5
1. Valoración B. urbano:	6.969	283.919	397.875	113.956	40,1
O. Gestora territorial	1.179	52.472	60.544	8.072	15,4
O. liquidadoras D. H.	787	29.120	40.256	11.136	38,2
Unids. facultativas e Insp.	5.003	202.327	297.075	94.748	46,8
2. Valoración B. rústico:	13.000	93.003	116.015	23.012	24,7
O. Gestora Territorial	3.653	5.519	6.670	1.151	20,9
O. Liquidadoras D. H.	2.455	12.297	15.253	2.956	24,0
Unids. Facultativas e Insp.	6.892	75.187	94.092	18.905	25,1
3. Val. otros bienes y d^{os}	493	16.062	22.682	6.620	41,2
O. Gestora territorial	5	6	7	1	16,7
O. liquidadoras D. H.	51	380	832	452	118,9
Unids. facultativas e insp.	437	15.676	21.843	6.167	39,3
Guadalajara	14.210	659.393	929.072	269.679	40,9
1. Valoración B. urbano:	6.607	592.685	833.273	240.588	40,6
O. Gestora territorial	1.611	103.827	131.256	27.429	26,4
O. liquidadoras D. H.	849	26.330	35.765	9.435	35,8
Unids. facultativas e Insp.	4.147	462.528	666.252	203.724	44,0
2. Valoración B. rústico:	6.993	33.898	56.487	22.589	66,6
O. Gestora Territorial	2.404	2.958	3.757	799	27,0
O. Liquidadoras D. H.	2.313	3.162	4.984	1.822	57,6
Unids. Facultativas e Insp.	2.276	27.778	47.746	19.968	71,9
3. Val. otros bienes y d^{os}	610	32.810	39.312	6.502	19,8
O. Gestora territorial	62	208	241	33	15,9
O. liquidadoras D. H.	14	23	31	8	34,8
Unids. facultativas e insp.	534	32.579	39.040	6.461	19,8

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Toledo	24.549	1.743.552	2.438.726	695.174	39,9
1. Valoración B. urbano:	17.100	1.618.641	2.171.677	553.036	34,2
O. Gestora territorial	901	59.114	88.646	29.532	50,0
O. liquidadoras D. H.	5.321	316.464	459.779	143.315	45,3
Unids. facultativas e Insp.	10.878	1.243.063	1.623.252	380.189	30,6
2. Valoración B. rústicos:	7.126	99.133	240.320	141.187	142,4
O. Gestora Territorial	173	886	1.613	727	82,1
O. Liquidadoras D. H.	3.747	21.182	31.749	10.567	49,9
Unids. Facultativas e Insp.	3.206	77.065	206.958	129.893	168,5
3. Val. otros bienes y d^{os}	323	25.778	26.729	951	3,7
O. Gestora territorial	6	1	6	5	500,0
O. liquidadoras D. H.	23	157	267	110	70,1
Unids. facultativas e insp.	294	25.620	26.456	836	3,3
Total	91.743	4.449.212	6.091.985	1.642.773	36,9
1. Valoración B. urbano:	48.943	3.848.338	5.175.260	1.326.922	34,5
O. Gestora territorial	6.406	335.115	427.323	92.208	27,5
O. liquidadoras D. H.	15.105	747.714	1.066.816	319.102	42,7
Unids. facultativas e Insp.	27.432	2.765.509	3.681.121	915.612	33,1
2. Valoración B. rústicos:	40.399	485.929	775.551	289.622	59,6
O. Gestora Territorial	7.665	15.715	20.296	4.581	29,2
O. Liquidadoras D. H.	16.981	95.072	140.728	45.656	48,0
Unids. Facultativas e Insp.	15.753	375.142	614.527	239.385	63,8
3. Val. otros bienes y d^{os}	2.401	114.945	141.174	26.229	22,8
O. Gestora territorial	281	999	1.098	99	9,9
O. liquidadoras D. H.	566	11.985	20.812	8.827	73,7
Unids. facultativas e insp.	1.554	101.961	119.264	17.303	17,0

Cuadro nº 89

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de	Porcentaje de	Porcentaje de	Porcentaje de
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Albacete	30,9	20,7	6,5	28,5
Ciudad Real	31,1	48,9	40,8	34,0
Cuenca	40,1	24,7	41,2	36,5
Guadalajara	40,6	66,6	19,8	40,9
Toledo	34,2	142,4	3,7	39,9
Total	34,5	59,6	22,8	36,9

Cuadro nº 90

Modelo C-7

Actuaciones de las unidades facultativas e inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los tribunales económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	0	43	36	7	83,7	--	2,3
Ciudad Real	0	8	8	0	100,0	--	0,0
Cuenca	1	58	54	5	91,5	500,0	1,1
Guadalajara	0	9	9	0	100,0	--	0,0
Toledo	7	165	107	65	62,2	928,6	7,3
Total	8	283	214	77	73,5	962,5	4,3

Cuadro nº 91

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Albacete	1	30	27	4	87,1	400,0	1,8
Ciudad Real	1	35	33	3	91,7	300,0	1,1
Cuenca	0	30	29	1	96,7	--	0,4
Guadalajara	6	57	59	4	93,7	66,7	0,8
Toledo	10	121	121	10	92,4	100,0	1,0
Total	18	273	269	22	92,4	122,2	1,0

Cuadro nº 92

Modelo C-8

Actas de inspección instruidas por la comunidad autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	19	115	39	2.437	0	0	58	2.552
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	5	59	6	1.678	0	0	11	1.737
Trans. P. y A.J.D.	14	56	33	759	0	0	47	815
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	19	44	36	590	0	0	55	634
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	6	6	0	0	0	0	6	6
Trans. P. y A.J.D.	13	38	36	590	0	0	49	628
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	14	39	21	11.648	0	0	35	11.687
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	3	19	5	11.634	0	0	8	11.653
Trans. P. y A.J.D.	11	20	16	14	0	0	27	34
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	29	578	4	62	0	0	33	640
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	26	542	0	0	0	0	26	542
Trans. P. y A.J.D.	3	36	4	62	0	0	7	98
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	17	512	17	3.370	0	0	34	3.882
Patrimonio	1	163	0	0	0	0	1	163
Sucesiones	8	172	5	1.256	0	0	13	1.428
Trans. P. y A.J.D.	8	177	12	2.114	0	0	20	2.291
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	98	1.288	117	18.107	0	0	215	19.395
Patrimonio	1	163	0	0	0	0	1	163
Sucesiones	48	798	16	14.568	0	0	64	15.366
Trans. P. y A.J.D.	49	327	101	3.539	0	0	150	3.866
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 93

Modelo C-8

Actividad de inspección de la comunidad autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspectores por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Albacete	0	12	0,8	58	72,5	2.552	3.190,0
Ciudad Real	9	0	0,8	55	68,8	634	792,5
Cuenca	0	18	1,1	35	31,8	11.687	10.624,5
Guadalajara	0	24	1,5	33	22,0	640	426,7
Toledo	0	12	0,8	34	42,5	3.882	4.852,5
Total	9	66	4,9	215	43,9	19.395	3.958,2

Cuadro nº 94

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las comunidades autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	58	2.552	44	27,0	13,2	56.419	4,5
Ciudad Real	55	634	12	25,6	3,3	62.459	1,0
Cuenca	35	11.687	334	16,3	60,3	31.494	37,1
Guadalajara	33	640	19	15,3	3,3	59.293	1,1
Toledo	34	3.882	114	15,8	20,0	148.738	2,6
Total	215	19.395	90	100,0	100,0	358.403	5,4

Cuadro nº 96

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	0	0	--	0,0	0,0	8	0,0
Ciudad Real	0	0	--	0,0	0,0	-2	0,0
Cuenca	0	0	--	0,0	0,0	0	--
Guadalajara	0	0	--	0,0	0,0	18	0,0
Toledo	1	163	163	100,0	100,0	16.069	1,0
Total	1	163	163	100,0	100,0	16.093	1,0

Cuadro nº 97

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	11	1.737	158	17,2	11,3	17.958	9,7
Ciudad Real	6	6	1	9,4	0,0	12.310	0,0
Cuenca	8	11.653	1.457	12,5	75,8	8.168	142,7
Guadalajara	26	542	21	40,6	3,5	11.675	4,6
Toledo	13	1.428	110	20,3	9,3	20.210	7,1
Total	64	15.366	240	100,0	100,0	70.321	21,9

Cuadro nº 98

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	47	815	17	31,3	21,1	30.719	2,7
Ciudad Real	49	628	13	32,7	16,2	41.012	1,5
Cuenca	27	34	1	18,0	0,9	19.795	0,2
Guadalajara	7	98	14	4,7	2,5	43.884	0,2
Toledo	20	2.291	115	13,3	59,3	99.424	2,3
Total	150	3.866	26	100,0	100,0	234.834	1,6

Cuadro nº 99

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. tributos sobre el juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Albacete	0	0	--	--	--	7.734	0,0
Ciudad Real	0	0	--	--	--	9.139	0,0
Cuenca	0	0	--	--	--	3.531	0,0
Guadalajara	0	0	--	--	--	3.716	0,0
Toledo	0	0	--	--	--	13.035	0,0
Total	0	0	--	--	--	37.155	0,0

Cuadro nº 100

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Albacete	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	--	--	--
Total	0	0	--	--	--

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Albacete	3	58	55	6	90,2	200,0	1,3
Ciudad Real	6	55	51	10	83,6	166,7	2,4
Cuenca	0	35	31	4	88,6	--	1,5
Guadalajara	0	33	32	1	97,0	--	0,4
Toledo	22	34	47	9	83,9	40,9	2,3
Total	31	215	216	30	87,8	96,8	1,7

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Albacete	0	0	0	55	55
Ciudad Real	0	1	0	50	51
Cuenca	0	0	0	31	31
Guadalajara	0	0	0	32	32
Toledo	1	0	0	46	47
Total	1	1	0	214	216

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.	Otras CC. AA.	AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Albacete	0	13	0	28	41
Ciudad Real	0	0	1	0	1
Cuenca	0	0	0	0	0
Guadalajara	1	1	0	1	3
Toledo	0	0	5	0	5
Total	1	14	6	29	50

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	8	0	0	6	0	6	2	75,0	--	4,0
Ciudad Real	0	7	0	0	5	0	5	2	71,4	--	4,8
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	3	0	3	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Toledo	0	4	0	0	2	0	2	2	50,0	--	12,0
Total	0	22	0	3	13	0	16	6	72,7	--	4,5

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre sucesiones y donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	3	0	0	1	0	1	2	33,3	--	24,0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Toledo	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Total	0	7	0	2	1	0	3	4	42,9	--	16,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0
Ciudad Real	0	7	0	0	5	0	5	2	71,4	--	4,8
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Toledo	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Total	0	15	0	1	12	0	13	2	86,7	--	1,8

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. tributos sobre el juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las oficinas técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	30	811	28,8	57,3	18	148	20,7	21,2
Ciudad Real	15	77	14,4	5,4	14	59	16,1	8,5
Cuenca	15	55	14,4	3,9	15	55	17,2	7,9
Guadalajara	21	97	20,2	6,9	22	116	25,3	16,6
Toledo	23	375	22,1	26,5	18	320	20,7	45,8
Total	104	1.415	100,0	100,0	87	698	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Ciudad Real	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Cuenca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Guadalajara	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Toledo	4	47	100,0	100,0	4	47	100,0	100,0
Total	4	47	100,0	100,0	4	47	100,0	100,0

Cuadro nº 112

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	--	--	0	0	--	--
Ciudad Real	0	0	--	--	0	0	--	--
Cuenca	0	0	--	--	0	0	--	--
Guadalajara	0	0	--	--	0	0	--	--
Toledo	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 113

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	14	784	27,5	80,4	5	123	12,2	37,2
Ciudad Real	3	1	5,9	0,1	6	24	14,6	7,3
Cuenca	5	50	9,8	5,1	5	50	12,2	15,1
Guadalajara	16	59	31,4	6,1	14	54	34,1	16,3
Toledo	13	81	25,5	8,3	11	80	26,8	24,2
Total	51	975	100,0	100,0	41	331	100,0	100,0

Cuadro nº 114

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	16	27	32,7	6,9	13	25	31,0	7,8
Ciudad Real	12	76	24,5	19,3	8	35	19,0	10,9
Cuenca	10	5	20,4	1,3	10	5	23,8	1,6
Guadalajara	5	38	10,2	9,7	8	62	19,0	19,4
Toledo	6	247	12,2	62,8	3	193	7,1	60,3
Total	49	393	100,0	100,0	42	320	100,0	100,0

Cuadro nº 115

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	--	--	0	0	--	--
Ciudad Real	0	0	--	--	0	0	--	--
Cuenca	0	0	--	--	0	0	--	--
Guadalajara	0	0	--	--	0	0	--	--
Toledo	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 116

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos contraídos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes liquidados	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos contraídos liquidados
Albacete	49.135	-273	48.862	65.712	114.574	6.114	108.460
Ciudad Real	22.974	-90	22.884	71.668	94.552	7.616	86.936
Cuenca	26.421	-279	26.142	35.586	61.728	14.942	46.786
Guadalajara	28.227	-651	27.576	67.443	95.019	8.284	86.735
Toledo	51.957	-492	51.465	150.319	201.784	5.944	195.840
Servicios centrales	327	0	327	16.880	17.207	98	17.109
Total	179.041	-1.785	177.256	407.608	584.864	42.998	541.866

Cuadro nº 117

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos liquidados	Derechos liquidados					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos liquidados cancelados	
Albacete	108.460	59.456	1.237	52	178	60.923	47.537
Ciudad Real	86.936	64.252	2.181	17	80	66.530	20.406
Cuenca	46.786	33.767	417	1	137	34.322	12.464
Guadalajara	86.735	60.787	715	5	46	61.553	25.182
Toledo	195.840	133.421	2.511	201	217	136.350	59.490
Servicios centrales	17.109	17.091	0	0	0	17.091	18
Total	541.866	368.774	7.061	276	658	376.769	165.097

Cuadro nº 118

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Albacete	55.549	3.907	59.456	3.037	56.419
Ciudad Real	61.349	2.903	64.252	1.793	62.459
Cuenca	31.070	2.697	33.767	2.272	31.495
Guadalajara	58.142	2.645	60.787	1.494	59.293
Toledo	127.274	6.147	133.421	1.770	131.651
Servicios centrales	16.868	223	17.091	4	17.087
Total	350.252	18.522	368.774	10.370	358.404

Cuadro nº 119

Modelo C-11

Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros

Servicio Territorial	Dchos. ptes. cobro a fin de año	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Aplazamientos y fraccionamientos						Resto
		En voluntaria		En ejecutiva		Suma		
		Importe	En %	Importe	En %	Importe	En %	
Albacete	47.537	171	0,4	892	1,9	1.063	2,2	46.474
Ciudad Real	20.406	710	3,5	899	4,4	1.609	7,9	18.797
Cuenca	12.464	6	0,0	598	4,8	604	4,8	11.860
Guadalajara	25.182	98	0,4	241	1,0	339	1,3	24.843
Toledo	59.490	447	0,8	2.811	4,7	3.258	5,5	56.232
Servicios centrales	18	0	0,0	0	0,0	0	0,0	18
Total	165.097	1.432	0,9	5.441	3,3	6.873	4,2	158.224

Cuadro nº 120

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Derechos pendientes cobro a fin del año anterior	Derechos contraídos en el año	Derechos anulados y cancelados	Derechos pendientes cobro a fin de año	Porcentajes	
					Dchos. anulados / Total contraídos	Dchos. recaudados / Total líquidos
Albacete	48.862	65.712	67.037	47.537	5,3	54,8
Ciudad Real	22.884	71.668	74.146	20.406	8,1	73,9
Cuenca	26.142	35.586	49.264	12.464	24,2	72,2
Guadalajara	27.576	67.443	69.837	25.182	8,7	70,1
Toledo	51.465	150.319	142.294	59.490	2,9	68,1
Servicios centrales	327	16.880	17.189	18	0,6	99,9
Total	177.256	407.608	419.767	165.097	7,4	68,1

Cuadro nº 121

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	6	8	6	8	0	0
Ciudad Real	2	0	2	3	4	3	0	0
Cuenca	1	1	6	18	5	15	2	4
Guadalajara	0	0	1	1	0	0	1	1
Toledo	0	0	7	24	0	0	7	24
Total	3	1	22	54	15	26	10	29

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	241	1.764	615	1.030	0	0	1.016	953	1.872	3.747
Ciudad Real	0	0	246	650	1.022	2.453	0	0	17	16	1.285	3.119
Cuenca	0	0	102	332	390	749	0	0	336	312	828	1.393
Guadalajara	8	9	84	576	505	1.560	0	0	213	238	810	2.383
Toledo	9	114	379	1.668	2.160	4.563	0	0	462	464	3.010	6.809
Total	17	123	1.052	4.990	4.692	10.355	0	0	2.044	1.983	7.805	17.451

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	147	1.395	439	592	0	0	1.016	953	1.602	2.940
Ciudad Real	0	0	37	199	556	1.154	0	0	17	16	610	1.369
Cuenca	0	0	42	219	197	245	0	0	336	312	575	776
Guadalajara	8	9	81	574	464	1.493	0	0	213	238	766	2.314
Toledo	9	114	76	900	773	1.288	0	0	462	464	1.320	2.766
Total	17	123	383	3.287	2.429	4.772	0	0	2.044	1.983	4.873	10.165

Cuadro nº 124

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones		Transmisiones patrimoniales y A.J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	94	369	176	438	270	807
Ciudad Real	209	451	466	1.299	675	1.750
Cuenca	60	113	193	504	253	617
Guadalajara	3	2	41	67	44	69
Toledo	303	768	1.387	3.275	1.690	4.043
Total	669	1.703	2.263	5.583	2.932	7.286

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones				Transmisiones Patrim. y A.J.D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	94	369	1	0	176	438	5	11	270	807	6	11
Alcaraz	2	4	0	0	6	10	0	0	8	14	0	0
Almansa	39	320	1	0	45	63	3	8	84	383	4	8
Casas Ibáñez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chinchilla	6	7	0	0	6	12	0	0	12	19	0	0
Hellín	19	15	0	0	19	196	1	2	38	211	1	2
La Roda	28	23	0	0	99	157	1	1	127	180	1	1
Yeste	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Ciudad Real	209	451	33	74	466	1.299	22	274	675	1.750	55	348
Alcázar de San Juan	31	50	5	9	99	496	3	198	130	546	8	207
Almadén	2	1	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0
Almagro	36	44	21	43	33	71	2	1	69	115	23	44
Almódovar del Campo	11	44	1	0	18	47	1	2	29	91	2	2
Daimiel	32	15	0	0	84	188	2	2	116	203	2	2
Manzanares	36	9	1	0	40	46	1	0	76	55	2	0
Piedrabuena	2	0	0	0	7	16	0	0	9	16	0	0
Tomelloso	46	243	2	20	135	219	11	70	181	462	13	90
Valdepeñas	13	45	1	0	43	203	2	1	56	248	3	1
Villanueva de los Infantes	0	0	2	2	7	13	0	0	7	13	2	2
Cuenca	60	113	1	3	193	504	15	78	253	617	16	81
Belmonte	6	14	0	0	22	39	3	1	28	53	3	1
Huete	1	0	0	0	16	6	2	1	17	6	2	1
Motilla del Palancar	27	20	1	3	55	149	4	44	82	169	5	47
San Clemente	16	22	0	0	42	57	0	0	58	79	0	0
Tarancón	10	57	0	0	58	253	6	32	68	310	6	32
Guadalajara	3	2	0	0	41	67	6	43	44	69	6	43
Brihuega	0	0	0	0	8	14	2	12	8	14	2	12
Cifuentes	2	2	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0
Cogolludo	0	0	0	0	6	6	0	0	6	6	0	0
Molina de Aragón	1	0	0	0	8	9	1	4	9	9	1	4
Pastrana	0	0	0	0	10	23	2	22	10	23	2	22
Sacedón	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2	0	0
Sigüenza	0	0	0	0	8	13	1	5	8	13	1	5
Toledo	303	768	16	48	1.387	3.275	106	1.175	1.690	4.043	122	1.223
Escalona	11	35	2	2	94	312	13	113	105	347	15	115
Illescas	43	105	7	35	548	1.420	66	962	591	1.525	73	997
Lillo	7	10	1	0	17	18	1	0	24	28	2	0
Madridejos	14	9	1	3	27	17	0	0	41	26	1	3
Navahermosa	32	80	0	0	50	48	0	0	82	128	0	0
Ocaña	25	35	0	0	72	115	12	29	97	150	12	29
Orgaz	23	53	4	3	76	81	0	0	99	134	4	3
Puente del Arzobispo	4	1	0	0	29	24	1	0	33	25	1	0
Quintanar de la Orden	4	7	0	0	87	234	4	19	91	241	4	19
Talavera de la Reina	74	267	1	5	225	649	8	48	299	916	9	53
Torrijos	66	166	0	0	162	357	1	4	228	523	1	4
Total	669	1.703	51	125	2.263	5.583	154	1.581	2.932	7.286	205	1.706

Cuadro nº 126

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	15	322	43	127	0	0	0	0	58	449
Ciudad Real	0	0	36	207	46	836	0	0	0	0	82	1.043
Cuenca	0	0	7	580	33	293	0	0	0	0	40	873
Guadalajara	0	0	12	736	33	782	0	0	0	0	45	1.518
Toledo	0	0	28	181	152	1.709	0	0	0	0	180	1.890
Total	0	0	98	2.026	307	3.747	0	0	0	0	405	5.773

Cuadro nº 127

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - destino		Tributos juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	0	0	14	322	38	116	0	0	0	0	52	438
Ciudad Real	0	0	3	133	24	562	0	0	0	0	27	695
Cuenca	0	0	6	577	18	215	0	0	0	0	24	792
Guadalajara	0	0	12	736	27	739	0	0	0	0	39	1.475
Toledo	0	0	12	133	46	534	0	0	0	0	58	667
Total	0	0	47	1.901	153	2.166	0	0	0	0	200	4.067

Cuadro nº 128

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y donaciones		Transmisiones patrimoniales y A.J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	1	0	5	11	6	11
Ciudad Real	33	74	22	274	55	348
Cuenca	1	3	15	78	16	81
Guadalajara	0	0	6	43	6	43
Toledo	16	48	106	1.175	122	1.223
Total	51	125	154	1.581	205	1.706

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	27	36	32	0	11	13	56	7	88,9	25,9	1,5
contra providencias aprº.	27	27	25	0	10	12	47	7	87,0	25,9	1,8
contra resto actos prº. recº	0	9	7	0	1	1	9	0	100,0	--	0,0
Ciudad Real	15	90	48	3	18	25	94	11	89,5	73,3	1,4
contra providencias aprº.	8	50	33	1	8	7	49	9	84,5	112,5	2,2
contra resto actos prº. recº	7	40	15	2	10	18	45	2	95,7	28,6	0,5
Cuenca	6	25	3	2	21	4	30	1	96,8	16,7	0,4
contra providencias aprº.	6	25	3	2	21	4	30	1	96,8	16,7	0,4
contra resto actos prº. recº	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	11	80	19	0	63	7	89	2	97,8	18,2	0,3
contra providencias aprº.	10	80	19	0	62	7	88	2	97,8	20,0	0,3
contra resto actos prº. recº	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Toledo	80	186	4	18	20	16	58	208	21,8	260,0	43,0
contra providencias aprº.	74	186	4	18	17	15	54	206	20,8	278,4	45,8
contra resto actos prº. recº	6	0	0	0	3	1	4	2	66,7	33,3	6,0
Total	139	417	106	23	133	65	327	229	58,8	164,7	8,4
contra providencias aprº.	125	368	84	21	118	45	268	225	54,4	180,0	10,1
contra resto actos prº. recº	14	49	22	2	15	20	59	4	93,7	28,6	0,8

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos. Número de providencias. Total comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finiales / Iniciales		Ingresos / cargo neto
Albacete	2.523	1.880	4.403	14	4.389	334	454	9	3	800	3.589	18,2	142,3	7,6	53,8
Ciudad Real	6.639	1.298	7.937	34	7.903	578	621	13	4	1.216	6.687	15,4	100,7	7,3	66,0
Cuenca	1.496	829	2.325	18	2.307	308	217	6	2	533	1.774	23,1	118,6	13,4	39,9
Guadalajara	2.481	817	3.298	14	3.284	304	545	8	2	859	2.425	26,2	97,7	9,3	33,9
Toledo	8.728	3.039	11.767	67	11.700	1.109	838	16	18	1.981	9.719	16,9	111,4	9,5	58,9
Total	21.867	7.863	29.730	147	29.583	2.633	2.675	52	29	5.389	24.194	18,2	110,6	8,9	53,9

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos realizada por la propia comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT).
Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finiales / Iniciales		Ingresos / cargo neto
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargos				Data						Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finiales/ iniciales		Ingresos/ cargo neto
Albacete	2.523	1.880	4.403	14	4.389	334	454	9	3	800	3.589	18,2	142,3	7,6	53,8
Ciudad Real	6.639	1.298	7.937	34	7.903	578	621	13	4	1.216	6.687	15,4	100,7	7,3	66,0
Cuenca	1.496	829	2.325	18	2.307	308	217	6	2	533	1.774	23,1	118,6	13,4	39,9
Guadalajara	2.481	817	3.298	14	3.284	304	545	8	2	859	2.425	26,2	97,7	9,3	33,9
Toledo	8.728	3.039	11.767	67	11.700	1.109	838	16	18	1.981	9.719	16,9	111,4	9,5	58,9
Total	21.867	7.863	29.730	147	29.583	2.633	2.675	52	29	5.389	24.194	18,2	110,6	8,9	53,9

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos. Importe en miles de euros. Total comunidad

Servicio Territorial	Cargos				Data						Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finiales/ iniciales		Ingresos/ cargo neto
Albacete	10.978	3.823	14.801	114	14.687	1.039	1.162	29	5	2.235	12.452	15,2	113,4	7,1	66,9
Ciudad Real	16.921	3.179	20.100	474	19.626	918	2.104	16	0	3.038	16.588	15,5	98,0	4,7	65,5
Cuenca	8.953	1.393	10.346	660	9.686	753	407	4	42	1.206	8.480	12,5	94,7	7,8	84,4
Guadalajara	10.730	2.390	13.120	214	12.906	1.363	774	5	2	2.144	10.762	16,6	100,3	10,6	60,2
Toledo	31.952	6.916	38.868	1.112	37.756	1.987	2.267	202	24	4.480	33.276	11,9	104,1	5,3	89,1
Total	79.534	17.701	97.235	2.574	94.661	6.060	6.714	256	73	13.103	81.558	13,8	102,5	6,4	74,7

Modelo C-10
Cuadro nº 134
 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos realizada por la propia comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT).
 Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finiales / iniciales
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Modelo C-10
Cuadro nº 135
 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por tributos cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Albacete	10.978	3.823	14.801	114	14.687	1.039	1.162	29	5	2.235	12.452	15,2	113,4	7,1	66,9
Ciudad Real	16.921	3.179	20.100	474	19.626	918	2.104	16	0	3.038	16.588	15,5	98,0	4,7	65,5
Cuenca	8.953	1.393	10.346	660	9.686	753	407	4	42	1.206	8.480	12,5	94,7	7,8	84,4
Guadalajara	10.730	2.390	13.120	214	12.906	1.363	774	5	2	2.144	10.762	16,6	100,3	10,6	60,2
Toledo	31.952	6.916	38.868	1.112	37.756	1.987	2.267	202	24	4.480	33.276	11,9	104,1	5,3	89,1
Total	79.534	17.701	97.235	2.574	94.661	6.060	6.714	256	73	13.103	81.558	13,8	102,5	6,4	74,7

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	10	0	73	264
Andalucía	2	0	5	1
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	4	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	5	0	3	0
Navarra	1	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	2	0	61	263
Estado	0	0	0	0
Ciudad Real	83	17	45	478
Andalucía	7	0	1	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	1	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	3	0	0	0
Extremadura	1	0	0	0
Galicia	4	0	0	0
Murcia	1	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	11	8	1	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	54	6	43	478
Estado	1	3	0	0
Cuenca	10	0	30	531
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	1	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	1	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	6	0	2	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	3	0	27	531
Estado	0	0	0	0

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Guadalajara	74	47	620	5.993
Andalucía	4	1	3	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	1	0	0	0
Canarias	0	0	1	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	3	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	1	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	1	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	3	2	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	61	44	615	5.993
Estado	1	0	0	0
Toledo	264	69	2.313	21.841
Andalucía	13	1	12	1
Aragón	0	0	0	0
Asturias	1	0	0	0
Baleares	1	0	0	0
Canarias	9	0	1	0
Cantabria	1	0	1	0
Castilla y León	4	0	4	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	6	0	0	0
Extremadura	2	1	0	0
Galicia	4	0	4	0
Murcia	5	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	36	10	6	0
Navarra	1	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	179	54	2.285	21.840
Estado	2	3	0	0
Total	441	133	3.081	29.107
Andalucía	26	2	21	2
Aragón	0	0	0	0
Asturias	1	0	0	0
Baleares	2	0	0	0
Canarias	10	0	2	0
Cantabria	1	0	1	0
Castilla y León	7	0	8	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	11	0	0	0
Extremadura	3	1	0	0
Galicia	8	0	6	0
Murcia	6	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	61	20	12	0
Navarra	2	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	299	104	3.031	29.105
Estado	4	6	0	0

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.014	2.013	2.014	2.013	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	86.414	83.824	24,1	23,2	2.590	3,1
Patrimonio	16.093	18.497	4,5	5,1	-2.404	-13,0
Sucesiones y donaciones	70.321	65.327	19,6	18,1	4.994	7,6
IMPUESTOS INDIRECTOS	234.834	239.803	65,5	66,3	-4.969	-2,1
Transmisiones patrimoniales	153.220	159.217	42,8	44,0	-5.997	-3,8
Actos jurídicos documentados	81.614	80.586	22,8	22,3	1.028	1,3
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	37.155	37.854	10,4	10,5	-699	-1,8
Tributos sobre el juego	37.155	37.854	10,4	10,5	-699	-1,8
Total	358.403	361.481	100,0	100,0	-3.078	-0,9

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.014	2.013	2.014	2.013	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	56.419	55.508	15,7	15,4	911	1,6
Ciudad Real	62.459	73.778	17,4	20,4	-11.319	-15,3
Cuenca	31.494	35.048	8,8	9,7	-3.554	-10,1
Guadalajara	59.293	50.890	16,5	14,1	8.403	16,5
Toledo	131.651	127.437	36,7	35,3	4.214	3,3
Servicios centrales	17.087	18.820	4,8	5,2	-1.733	-9,2
Total	358.403	361.481	100,0	100,0	-3.078	-0,9

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.014	2.013	2.014	2.013	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	0	0	--	--	0	--
Ciudad Real	0	0	--	--	0	--
Cuenca	0	0	--	--	0	--
Guadalajara	0	0	--	--	0	--
Toledo	0	0	--	--	0	--
Total	0	0	--	--	0	--

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I). Miles de euros

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.014	2.013	Incremento		2.014	2.013	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Albacete	8	166	-158	-95,2	17.958	14.849	3.109	20,9
Ciudad Real	-2	108	-110	-101,9	12.310	15.635	-3.325	-21,3
Cuenca	0	-13	13	--	8.168	10.708	-2.540	-23,7
Guadalajara	18	27	-9	-33,3	11.675	9.031	2.644	29,3
Toledo	176	350	-174	-49,7	20.197	15.114	5.083	33,6
S.Centrales	15.893	17.859	-1.966	-11,0	13	-10	23	--
Total	16.093	18.497	-2.404	-13,0	70.321	65.327	4.994	7,6

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II). Miles de euros

Servicio Territorial	Transmisiones patrimoniales				Actos jurídicos documentados			
	2.014	2.013	Incremento		2.014	2.013	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Albacete	20.924	22.289	-1.365	-6,1	9.795	10.094	-299	-3,0
Ciudad Real	30.972	33.828	-2.856	-8,4	10.040	14.388	-4.348	-30,2
Cuenca	14.758	13.798	960	7,0	5.037	7.015	-1.978	-28,2
Guadalajara	23.491	22.419	1.072	4,8	20.393	15.616	4.777	30,6
Toledo	62.801	66.863	-4.062	-6,1	35.444	32.596	2.848	8,7
S.Centrales	274	20	254	1.270,0	905	877	28	3,2
Total	153.220	159.217	-5.997	-3,8	81.614	80.586	1.028	1,3

Cuadro nº 142

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III). Miles de euros

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.014	2.013	Incremento		2.014	2.013	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Albacete	0	0	0	--	7.734	8.110	-376	-4,6
Ciudad Real	0	0	0	--	9.139	9.819	-680	-6,9
Cuenca	0	0	0	--	3.531	3.540	-9	-0,3
Guadalajara	0	0	0	--	3.716	3.797	-81	-2,1
Toledo	0	0	0	--	13.033	12.514	519	4,1
S.Centrales	0	0	0	--	2	74	-72	-97,3
Total	0	0	0	--	37.155	37.854	-699	-1,8

Cuadro nº 143

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de sucesiones y donaciones y de transmisiones patrimoniales. Miles de euros

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Albacete	16.376	1.582	17.958	20.700	224	20.924
Ciudad Real	10.938	1.372	12.310	30.878	94	30.972
Cuenca	7.344	824	8.168	14.684	74	14.758
Guadalajara	10.685	985	11.670	23.409	82	23.491
Toledo	18.213	1.984	20.197	62.460	341	62.801
Total	63.556	6.747	70.303	152.131	815	152.946

Cuadro nº 144

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las tributos sobre el juego. Miles de euros

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Albacete	0	1.138	6.596	0	7.734
Ciudad Real	0	528	8.611	0	9.139
Cuenca	0	0	3.531	0	3.531
Guadalajara	0	161	3.555	0	3.716
Toledo	0	1.002	12.031	0	13.033
Total	0	2.829	34.324	0	37.153

Cuadro nº 145

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Albacete	36.562	19.857	0	56.419	64,8	35,2	0,0
Ciudad Real	26.413	36.046	0	62.459	42,3	57,7	0,0
Cuenca	16.789	14.705	0	31.494	53,3	46,7	0,0
Guadalajara	51.732	7.561	0	59.293	87,2	12,8	0,0
Toledo	53.279	78.372	0	131.651	40,5	59,5	0,0
S.Centrales	0	0	17.087	17.087	0,0	0,0	100,0
Total	184.775	156.541	17.087	358.403	51,6	43,7	4,8

Cuadro nº 146

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros

Conceptos por servicio territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Patrimonio	200	0	15.893	16.093	1,2	0,0	98,8
Sucesiones y donaciones	35.514	34.794	13	70.321	50,5	49,5	0,0
Transmisiones Patrim.	66.675	86.271	274	153.220	43,5	56,3	0,2
Actos jurídicos Doc.	45.233	35.476	905	81.614	55,4	43,5	1,1
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tributos sobre el juego	37.153	0	2	37.155	100,0	0,0	0,0
Total	184.775	156.541	17.087	358.403	51,6	43,7	4,8

Cuadro nº 147

Modelo C-13

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos.
Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos	Ingresos	Ingresos	Ingresos
	Sucesiones y donaciones	Transmisiones patrimoniales	Actos jurídicos documentados	Total
Albacete	6.875	8.804	4.178	19.857
Alcaraz	676	488	538	1.702
Almansa	1.305	1.673	734	3.712
Casas Ibáñez	419	944	422	1.785
Chinchilla	708	881	365	1.954
Hellín	1.026	1.629	762	3.417
La Roda	2.193	2.733	1.110	6.036
Yeste	548	456	247	1.251
Ciudad Real	9.090	20.720	6.236	36.046
Alcázar de San Juan	1.026	3.472	1.024	5.522
Almadén	285	439	119	843
Almagro	796	1.134	431	2.361
Almodóvar del Campo	2.318	2.373	753	5.444
Daimiel	695	1.479	496	2.670
Manzanares	575	1.927	593	3.095
Piedrabuena	124	2.960	199	3.283
Tomelloso	1.126	3.705	1.646	6.477
Valdepeñas	1.028	2.405	688	4.121
Villanueva de los Infantes	1.117	826	287	2.230
Cuenca	3.977	7.997	2.731	14.705
Belmonte	983	2.807	653	4.443
Huete	500	396	242	1.138
Motilla del Palancar	854	1.824	742	3.420
San Clemente	762	1.047	399	2.208
Tarancón	878	1.923	695	3.496
Guadalajara	1.336	3.359	2.866	7.561
Brihuega	141	505	1.895	2.541
Cifuentes	29	66	33	128
Cogolludo	33	598	261	892
Molina de Aragón	243	259	197	699
Pastrana	47	1.234	253	1.534
Sacedón	28	251	74	353
Sigüenza	815	446	153	1.414
Toledo	13.516	45.391	19.465	78.372
Escalona	1.040	4.567	852	6.459
Illescas	2.403	14.241	8.561	25.205
Lillo	495	1.223	310	2.028
Madridejos	1.032	1.008	366	2.406
Navahermosa	1.121	1.791	590	3.502
Ocaña	616	2.455	1.159	4.230
Orgaz	847	2.071	918	3.836
Puente del Arzobispo	878	2.147	409	3.434
Quintanar de la Orden	981	2.090	676	3.747
Talavera de la Reina	2.793	9.282	4.232	16.307
Torrijos	1.310	4.516	1.392	7.218
Total	34.794	86.271	35.476	156.541